ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN CONTRA DE DIVERSAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO DE MORENA, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, ACTOS DE PROSELITISMO, VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA E IMPARCIALIDAD, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA, DE CARA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN COAHUILA, 2022-2023, ASÍ COMO AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/372/2022 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/375/2022.

Ciudad de México, a diecinueve de julio de dos mil veintidós.

A N T E C E D E N T E S

UT/SCG/PE/PRD/CG/372/2022

I. DENUNCIA.[1] El veintiocho de junio de dos mil veintidós, el Partido de la Revolución Democrática presentó queja mediante la cual denunció:

- La **presunta realización de actos anticipados de campaña,** la **vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda** y la **realización de actos de proselitismo**, a favor del partido político MORENA, atribuible a ese ente político, a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, a Moisés Ignacio Mier Velazco, Diputado Federal, así como a Ricardo Monreal Ávila, Senador de la República, ambos en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión y a quien o quienes resultaren responsables, con motivo de la participación activa y preponderante de las citadas personas servidoras públicas, en un evento celebrado el domingo veintiséis de junio del año en curso en Coahuila, del cual, dieron cuenta en sus redes sociales; hecho que, desde la perspectiva del quejoso, tiene un

[1] Visible a páginas 001 a 036 del expediente.

posible impacto en el proceso electoral local 2022-2023 en la citada entidad federativa y en el proceso electoral federal 2023-2024.

- El presunto **uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada,** atribuible a las personas servidoras públicas denunciadas, con motivo de su participación en el evento celebrado el domingo veintiséis de junio del año en curso en Coahuila.

Por lo anterior, el denunciado solicitó el dictado de medidas cautelares a efecto de que este órgano colegiado ordenara a Claudia Sheinbaum Pardo, en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, a Evelyn Salgado Pineda, en su carácter de Gobernadora de Guerrero, a Ricardo Monreal Ávila, en su carácter de Senador de la República y al partido político MORENA, que de inmediato retiraran de sus redes sociales toda publicación que tuvieran derivada del evento citado, así como cualquier otra que buscara beneficiar al citado ente político. Así como, que se ordenara el cese de dichas conductas y se prohibiera cualquier otra que contuviera las mismas características, en cualquier medio de comunicación o asistencia a eventos relativos al que se denuncia.

Cabe señalar que la referida denuncia fue registrada con el número de expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/372/2022 y admitida a trámite el cuatro de julio del año en curso.

II. MEDIDA CAUTELAR ACQyD-INE-144/2022. El cinco de julio del año en curso, esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo ACQyD-INE-144/2022, en el que, con relación a la solicitud formulada por el Partido de la Revolución Democrática, declaró la **procedencia** de la medida cautelar solicitada en el siguiente sentido:

A. Se ordenara al partido político MORENA y a su dirigente nacional Mario Martín Delgado Carrillo, se abstuvieran de organizar, convocar y realizar, en cualquier lugar del territorio nacional, eventos proselitistas iguales o similares a los que se llevaron a cabo el doce y veintiséis de junio del año en curso en el Estado de México y Coahuila, respectivamente, hasta que den inicio formal los procesos electorales locales 2022-2023 y federal 2023-2024, en términos de lo previsto en la normativa electoral, así como a múltiples personas servidoras públicas que, de igual forma, se abstuvieran de organizar,

convocar, realizar y participar en actos o eventos iguales o similares, a los ya referidos, en cualquier lugar del territorio nacional.

B. Se ordenara al partido político MORENA, a Mario Martín Delgado Carrillo, a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, así como a Ricardo Monreal Ávila, Senador de la República que, de inmediato, en un plazo que no podía exceder de seis horas, realizaran las acciones, trámites y gestiones necesarias y suficientes para eliminar las publicaciones que se encontraban alojadas en los vínculos de Internet que se detallan a continuación, así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las seis horas siguientes a que eso ocurriera.

Tales publicaciones corresponden a las que fueron señaladas por el quejoso en su escrito de denuncia, así como a la señalada por el Senador Ricardo Monreal Ávila, como resultado de la investigación preliminar instrumentada por la autoridad sustanciadora:

1. https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1541252814969503744
2. https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1541436193434386433
3. https://twitter.com/Claudiashein/status/1541056667466563585
4. https://twitter.com/Claudiashein/status/1541163315308765185
5. https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/posts/pfbid02cGoZ8zZxbDD1TnFuyzxPLMz5oL8q8aGS7X7DbqYmiaiWsThhoMM3fV8umjgrNnQml
6. https://twitter.com/RicardoMonrealA/status/1541123494401957895

Lo anterior, porque desde una perspectiva preliminar, se consideró que el evento denunciado celebrado el veintiséis de junio del año en curso, en la explanada del Centro Cultural “Benito Macías”, ubicado en Francisco I. Madero, en Coahuila, es probablemente ilícito y, ante el riesgo y temor fundado de que pudiera realizarse otro con iguales o similares características, es que se justificó su dictado, ya que se aprecia que, aparentemente se trata de una posible estrategia encaminada a posicionar a MORENA y a las personas que buscan una candidatura mediante dicho instituto político fuera de los plazos legales para ello, en detrimento de la equidad de la contienda de las próximas elecciones locales (Coahuila y Estado de México) y de la elección federal para renovar al Titular del Ejecutivo Federal.

UT/SCG/PE/JAM/CG/375/2022

III. DENUNCIA.[2] El mismo cinco de julio de dos mil veintidós, Jorge Álvarez Máynez, por propio derecho, presentó queja mediante la cual denunció:

- La **presunta realización de actos anticipados de campaña,** la **vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda** y la **realización de actos de proselitismo**, a favor del partido político MORENA, atribuible al citado ente político, a Claudia Sheinbaum Pardo, Mario Martín Delgado Carrillo, Minerva Citlalli Hernández Mora, Américo Villarreal Anaya, Marina Del Pilar Ávila Olmeda, Lorena Cuellar Cisneros, Moisés Ignacio Mier Velazco, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Zoé Alejandro Robledo Aburto, Santana Armando Guadiana Tijerina, Hamlet García Almaguer, con motivo de su participación en diversos eventos celebrados en el Estado de México, Coahuila y Querétaro, que, a su dicho, son de carácter proselitista, de los cuales los referidos servidores públicos dieron cuenta en sus redes sociales; hechos que, desde la perspectiva del quejoso, tienen un posible impacto en el proceso electoral local 2023 a celebrarse en Coahuila y en el proceso electoral federal 2024 y viola el principio de equidad en la contienda.

Por lo anterior, el quejoso solicitó el dictado de medidas cautelares para *que se ordene el retiro de todas las publicaciones contenidas en su denuncia a fin de que los actos anticipados de precampaña y campaña no lleguen a más ciudadanos y se aperciba a las personas servidoras públicas denunciadas de no continuar efectuando conductas que se traduzcan en violaciones graves a la Constitución, así como a la legislación electoral en el marco de los procesos electorales de Coahuila de 2023 y de la Presidencia de la República de 2024*.

Así como que, se conmine a las y los funcionarios públicos denunciados se concentren en las labores públicas administrativas que desempeñan puesto que la realización sistemática de eventos partidistas y proselitistas y comisión de actos anticipados de precampaña y campaña son claros distractores en el ejercicio de sus funciones.

IV. REGISTRO, ADMISIÓN, RESERVA DE EMPLAZAMIENTO Y DE PROPUESTA DE MEDIDAS CAUTELARES, Y DILIGENCIAS PRELIMINARES.[3] El seis de julio del año en curso, se tuvo por recibida la denuncia, a la cual le

[2] Visible a páginas 518 a 514 del expediente.
[3] Visible a páginas 542 a 556 del expediente.

correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/375/2022.** Asimismo, se ordenó su admisión y se reservó lo correspondiente al emplazamiento, hasta en tanto se contara con la información necesaria para poder emitir el acuerdo respectivo.

En el mismo proveído, bajo la figura de conexidad de la causa, se ordenó la **acumulación** de la queja presentada por Jorge Álvarez Máynez al procedimiento especial sancionador **UT/SCG/PE/PRD/CG/372/2022;** toda vez que, en ambos asuntos, se estudia la presunta realización de actos anticipados de campaña, entre otras posibles infracciones, atribuidas a diversas personas servidoras públicas, dirigentes e integrantes del partido político MORENA, lo anterior, a efecto de evitar el dictado de resoluciones contradictorias.

Asimismo, se determinó:

- Requerir a las diversas personas servidoras públicas denunciadas, al partido político MORENA, así como a su Presidente Nacional, información relacionada con los hechos motivo de inconformidad.

- La instrumentación de Acta circunstanciada[4], en la que se realizara la certificación del contenido de la totalidad de los enlaces electrónicos aportados por el denunciante en su escrito inicial de queja.

Finalmente, por lo que hace a su solicitud de medidas cautelares planteada, se acordó por una parte que:

a) Respecto de las publicaciones que dieron cuenta del evento celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila, el pasado veintiséis de junio del año en curso, alojadas en el perfil de la red social *Facebook* correspondiente a Claudia Sheinbaum Pardo, que ya habían sido materia de pronunciamiento en el acuerdo ACQyD-INE-144/2022, emitido en el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/372/2022, en el que se ordenó su retiro, tal petición resultaba notoriamente improcedente, atento a que ya existía un pronunciamiento por parte de esta Comisión de Quejas y Denuncias.

b) Y por lo que hace a su solicitud relacionada con ordenar el retiro del resto de las publicaciones contenidas en su escrito de queja, alusivas a eventos de carácter proselitista en los perfiles de la red social Facebook

[4] Visible a páginas 557 a 589 del expediente. Anexo visible a página 590 del expediente.

correspondientes a las personas servidoras públicas denunciadas, se reservó acordar lo que en derecho correspondiera, una vez que del resultado de la investigación que se realizara se determinara si se trata de hechos novedosos posiblemente ilícitos, en cuyo caso, se procedería a la emisión de la medida cautelar correspondiente.

**UT/SCG/PE/PRD/CG/372/2022
y su acumulado
UT/SCG/PE/JAM/CG/375/2022**

V. AMPLIACIÓN DE QUEJA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.[5] El ocho de julio de dos mil veintidós, el Partido de la Revolución Democrática, presentó escrito mediante el cual, en alcance al diverso de treinta de junio del año en curso[6], aportó copia certificada del Acta 018/2022, instrumentada por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, en la que se hizo constar los hechos que tuvieron lugar en la ciudad de Francisco I. Madero, de la citada entidad federativa, en la explanada el Centro Cultural "Benito Macías", el veintiséis de junio de dos mil veintidós, correspondientes al evento masivo denominado *"Unidad y Movilización para que siga la transformación – Asamblea informativa".*

Motivo por el cual, solicitó que de manera adicional a lo ordenado en el Acuerdo ACQyD-INE-144/2022, de cinco de julio del presente año, se otorguen medidas cautelares y preventivas a dieciocho personas servidoras públicas más que, acudieron al evento en cita, como se verá más adelante.

VI. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y RESERVA DE PROPUESTA DE MEDIDAS CAUTELARES. El doce de julio de dos mil veintidós, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, tuvo al partido político MORENA, mediante su representante ante el Consejo General de este Instituto, a Ricardo Monreal Ávila, Senador de la República en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, así como a Mario Martín Delgado Carrillo, Presidente Nacional de MORENA, presentando escritos mediante los cuales informaron a esa autoridad, el

[5] Visible a páginas 682 a 708 del expediente.
[6] Escrito con el que ofreció como prueba superveniente la solicitud que se realizara al Instituto Electoral de Coahuila, de copia certificada del oficio IEC/SE/777/2022, del acuerdo IEC/SE/OE/AP/016/2022 y de la diligencia de Oficialía Electoral correspondiente, en la que a petición del propio Partido de la Revolución Democrática, se realizó la certificación de hechos del evento de veintiséis de junio del año en curso, en la explanada del Centro Cultural "Benito Macías", ubicado en Francisco I. Madero, en Coahuila, convocado por el partido político MORENA, en su cuenta de *Twitter @PartidoMorenaMX*.

cumplimiento dado a lo ordenado por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto mediante Acuerdo ACQyD-INE-144/2022.

En el mismo proveído, se ordenó instrumentación de un Acta Circunstanciada, a fin de certificar si, en términos de lo ordenado por esta Comisión de Quejas y Denuncias al emitir el acuerdo ACQyD-INE-144/2022, se eliminaron las publicaciones alojadas en los vínculos de internet señalados por el Partido de la Revolución Democrática en su escrito inicial de queja, de cuyo resultado se obtuvo que se había dado cumplimiento a lo mandatado por esta autoridad.

Asimismo, se acordó la realización de una investigación consistente en:

- Requerir a diversas personas servidoras públicas, al partido político MORENA, así como a su Presidente Nacional, información relacionada con los hechos motivo de inconformidad.

- A la Unidad Técnica de Fiscalización de este instituto, con la finalidad de que informara si el partido político MORENA, registró en el Sistema Integral de Fiscalización los gastos del evento realizado el veintiséis de junio del año en curso, en la explanada del Centro Cultural “Benito Macías”, ubicado en Francisco I. Madero, en Coahuila, en cuyo caso proporcionara la documentación correspondiente que acredite el origen y monto de los recursos erogados para la celebración del mismo.

Finalmente, por lo que hace a su solicitud de medidas cautelares planteada, se acordó reservar lo conducente hasta en tanto se obtuvieran mayores elementos del resultado de la investigación ordenada en autos, para estar en posibilidad de determinar si se trata o no de hechos novedosos posiblemente ilícitos, en cuyo caso, se procedería a la emisión de la medida cautelar correspondiente.

VII. INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES. El doce de julio de dos mil veintidós, el Partido de la Revolución Democrática, presentó escrito mediante su representante propietario ante el Consejo General de este Instituto, con el cual, hizo valer un presunto incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-144/2022, emitido por este órgano colegiado, toda vez que según su dicho, de la revisión a las redes oficiales de los denunciados, que llevó a cabo el doce de julio del año en curso, advirtió que en diversos vínculos electrónicos aún se encuentran alojadas publicaciones alusivas al evento de veintiséis de junio de dos mil veintidós,

celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila, el cual constituye su motivo de inconformidad.

Por tanto, solicitó *hacer efectivas sus propias resoluciones y aplique las medidas necesarias a fin de hacer cumplir sus propias determinaciones, así como se ordene el cese tales conductas y prohíba cualquier otra que contenga las mismas características, en cualquier medio de comunicación*.

VIII. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. El trece de julio de dos mil veintidós, se tuvo por recibido el escrito presentado por el Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual, hizo valer el presunto incumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-144/2022, emitido por este órgano colegiado y se determinó que:

a) Los vínculos de internet que consultó el doce del mismo mes y año en los que, según sus manifestaciones, advirtió que aún se observaban publicaciones alusivas al evento de Coahuila, no fueron materia de pronunciamiento por parte de esta Comisión de Quejas y Denuncias en el citado acuerdo ACQyD-INE-144/2022, dado que no fueron objeto de su denuncia y, por tanto, de su solicitud de adopción de medidas cautelares; lo que, aunado al contenido de los escritos presentados por los denunciados involucrados y la certificación realizada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, mediante Acta circunstanciada, dio lugar a que tal determinación se tuviera como debidamente cumplida.

b) Por lo que hace a su petición consistente en que se *ordenara el cese tales conductas y se prohibiera cualquier otra que contuviera las mismas características, en cualquier medio de comunicación*, se reservó acordar lo conducente hasta en tanto, se obtuvieran mayores resultados de la investigación ordenada en autos, para estar en posibilidad de determinar si se trata o no de hechos novedosos posiblemente ilícitos, en cuyo caso, se procedería a la emisión de la medida cautelar correspondiente.

En ese sentido, finalmente, se ordenó la instrumentación de un Acta circunstanciada, en la que se realizara la certificación del contenido de la totalidad de los enlaces electrónicos aportados por el Partido de la Revolución Democrática en su escrito.

IX. PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES. El dieciocho de julio del dos mil veintidós, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, tuvo por recibidas las respuestas a los requerimientos de información formulados a múltiples personas servidoras públicas y ordenó lo siguiente:

- Requerir a MORENA, a su Presidente Nacional, así como a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, información relacionada con la organización, asistencia y participación en el evento celebrado el tres de julio del año en curso en Querétaro, así como a dicha servidora pública, a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores y Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, información relacionada con sus posibles aspiraciones a ocupar una candidatura para los comicios de 2023-2024.

- La instrumentación de un Acta circunstanciada con la finalidad de allegarse de mayores elementos relacionados con la celebración del evento en cita.

De igual forma, acordó remitir la propuesta de pronunciamiento sobre la solicitud de medidas cautelares a esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, esta autoridad electoral nacional asume competencia para conocer sobre la petición de medidas cautelares, al tratarse de un asunto en el que se denuncia la participación de personas servidoras públicas de distintos ámbitos y niveles de gobierno en un evento que, desde la perspectiva del quejoso, puede incidir o afectar, de manera simultánea, la equidad de la contienda del proceso electoral local en Coahuila y del proceso electoral federal para renovar a la persona titular del Ejecutivo Federal.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y MEDIOS DE PRUEBA.

Como se adelantó, tanto el Partido de la Revolución Democrática como Jorge Álvarez Máynez, denunciaron, la probable realización de **actos anticipados de campaña** de cara al proceso electoral federal 2023-2024 para la renovación de la Presidencia de la República, así como al proceso electoral local en Coahuila, 2022-2023; así también el partido político quejoso denunció la presunta realización de **actos de proselitismo, vulneración a los principios de imparcialidad** y **equidad en la contienda**, **promoción personalizada** y **uso indebido de recursos públicos;** lo anterior derivado de que, en el evento celebrado el veintiséis de junio del año en curso, en Francisco I. Madero, Coahuila, participaron las diversas personas servidoras públicas denunciadas, en el que realizaron múltiples manifestaciones relacionadas con los comicios ya referidos, las cuales fueron difundidas tanto en sus redes sociales como en las del partido político MORENA.

En el mismo sentido, Jorge Álvarez Máynez señaló que la conducta que denuncia, se replicó por parte de Claudia Sheinbaum Pardo, en un evento celebrado en Querétaro, el pasado tres de julio del presente año.

MEDIOS DE PRUEBA

OFRECIDAS POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ EN SU ESCRITO DE QUEJA

- **Técnica.** Consistente en los vínculos de internet que contienen notas periodísticas y publicaciones en redes sociales que dan cuenta de los hechos que denuncia, las cuales se detallan a continuación:

  1. https://twitter.com/hamlet_almaguer/status/1540429209776054272?s=21&t=Ln32okTXjjHSvs8xvRZ1lw
  2. https://twitter.com/hamlet_almaguer/status/1541248067399290880?s=20&t=W1W7ayzXB_xP0qd99L7bjw
  3. https://twitter.com/mario_delgado/status/1541179532409012225?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog
  4. https://twitter.com/mario_delgado/status/1541124036410986496?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog
  5. https://twitter.com/mario_delgado/status/1541058706850230273?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog
  6. https://twitter.com/Claudiashein/status/1541163315308765185?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog

7. https://twitter.com/SPRInforma/status/1541591082504491008?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog
8. https://twitter.com/juliomenchaca_/status/1541482570952708098?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog
9. https://twitter.com/proceso/status/1541967225183248387?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog
10. https://www.facebook.com/photo.php?fbid=598623234964851&set=pb.100044515386045.-2207520000..&type=3
11. https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/07/03/claudia-sheinbaum-impulsa-su-imagen-como-corcholata-con-evento-en-queretaro/
12. https://www.eluniversal.com.mx/nacion/morena-realiza-mitin-en-coahuila-muestra-musculo-previo-elecciones-del-2023
13. https://twitter.com/mariodelgado/status/1541976995688480768?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog
14. https://www.facebook.com/photo/?fbid=341455058171995&set=a.299384999045668
15. https://www.jornada.com.mx/notas/2022/07/03/capital/celebra-sheinbaum-en-queretaro-aniversario-del-triunfo-de-amlo/
16. https://noticiasdequeretaro.com.mx/2022/06/29/sheinbaum-dice-estar-lista-para-ser-presidenta-de-mexico
17. https://www.excelsior.com.mx/comunidad/sheinbaum-descarta-estar-en-campana-son-nuevas-tareas-que-nos-ha-dado-el-presidente-dice?utmsource=politica&utmmedium=ultimahora&utmcampaign=sidebar

- **Documental pública.** Consistente en la certificación por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en funciones de Oficialía Electoral, de los sitios de internet que aporta para acreditar sus manifestaciones.

OFRECIDAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN SU CARÁCTER DE PRUEBAS SUPERVENIENTES

- **Documental pública.**[7] Consistente en el oficio IEC/SE/785/2022, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual remite al representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, copia certificada del Acta de folio 018/2022 de la Oficialía Electoral de esa

[7] Visible a página 709 del expediente.

autoridad electoral local, recibido el cinco de julio de dos mil veintidós por ese instituto político.

- **Documental pública.**[8] Consistente en copia certificada del Acta con número de folio 018/2022, de veintiséis de junio de dos mil veintidós, suscrita por América Iuna Barrientos, Oficial Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, mediante la que se asentó la certificación de hechos del evento de veintiséis de junio del año en curso, en la explanada del Centro Cultural "Benito Macías", ubicado en Francisco I. Madero, en Coahuila, convocado por el partido político MORENA, en su cuenta de *Twitter @PartidoMorenaMX* y en diversos medios de comunicación.

- **Documental pública.** Consistente en la certificación que, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en funciones de Oficialía Electoral, realice de los sitios de internet que aportó para acreditar que, en diversos vínculos de internet de las personas servidoras públicas denunciadas aún se encuentran alojadas publicaciones alusivas al evento celebrado el veintiséis de junio en Francisco I. Madero, Coahuila. Las cuales se detallan a continuación:

  1. https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1541164994703900674
  2. https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1541165011837534210
  3. https://twitter.com/RabinSalazar/status/1541272644242345984?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ
  4. https://www.facebook.com/rabinsalazar/posts/567770564744057
  5. https://www.facebook.com/JonathanAvalosRdz/posts/581308756888644
  6. https://fb.watch/eciRLHrim6/
  7. https://fb.watch/eciPlgzOcQ/
  8. https://fb.watch/ecewzqhZNF/
  9. https://www.facebook.com/JonathanAvalosRdz/posts/580382606981259
  10. https://twitter.com/VivancoEloisa/status/1541205906335072261?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ
  11. https://www.facebook.com/VivancoEloisa/posts/427960925896287
  12. https://twitter.com/JAlejandroPenaV/status/1541204569320988675?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ
  13. https://www.facebook.com/JAlejandroPenaV/posts/578953110260814

[8] Visible a páginas 710 a 719 del expediente.

14. https://www.facebook.com/JAlejandroPenaV/posts/578859670270158
15. https://fb.watch/ecewzqhZNF/
16. https://www.facebook.com/leninperezr/posts/582910829857929
17. https://www.facebook.com/DiegoDelBosqueVillareal/posts/447486830535125
18. https://www.facebook.com/DiegoDelBosqueVillareal/posts/447082930575515
19. https://www.facebook.com/TanechSa/posts/527078449204478
20. https://www.facebook.com/TanechSa/posts/526723795906610
21. https://twitter.com/SalazarluisFer/status/1541189633018675201?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ
22. https://twitter.com/SalazarluisFer/status/1541189620351868928?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ
23. https://www.facebook.com/SalazarluisFernando/posts/5729905308563000
24. https://fb.watch/ecgljL0jY4/
25. https://fb.watch/ecgBKoETyE/
26. https://www.facebook.com/RicardoMejiaMx/posts/554346812823878

RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA PARA EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE MEDIDAS CAUTELARES

1. **Documental pública,** consistente en el **Acta circunstanciada,** instrumentada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la que se hizo constar la existencia y contenido de las ligas de internet aportadas por Jorge Álvarez Máynez.

2. **Documental pública,** consistente en el **Acta circunstanciada,** instrumentada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la que se hizo constar la existencia y contenido de las ligas de internet aportadas por el Partido de la Revolución Democrática para acreditar que, en diversos vínculos de internet de las personas servidoras públicas denunciadas aún se encuentran alojadas publicaciones alusivas al evento celebrado el veintiséis de junio en Francisco I. Madero, Coahuila.

3. **Documental pública.** Consistente en el oficio IEC/SE/799/2022, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, con el que proporciona copia certificada de:

a) Oficio IEC/SE/777/2022, de veintinueve de junio del año en curso, mediante el que remitió a representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, el Acuerdo IEC/SE/O/AP/016/2022, de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.

b) Acuerdo IEC/SE/OE/AP/016/2022, de veinticinco de junio de dos mil veintidós, signado por América Luna Barrientos, Oficial Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual declaró la procedencia de la solicitud de función de Oficialía, formulada por el Partido de la Revolución Democrática.

c) Acta con número de folio 018/2022, de veintiséis de junio de dos mil veintidós, suscrita por América luna Barrientos, Oficial Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, mediante la que se asentó la certificación de hechos del evento de veintiséis de junio del año en curso, en la explanada del Centro Cultural "Benito Macías", ubicado en Francisco I. Madero, en Coahuila, convocado por el partido político MORENA, en su cuenta de *Twitter @PartidoMorenaMX* y en diversos medios de comunicación.

4. **Documental pública,** consistente en **Acta circunstanciada,** instrumentada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la que se hizo constar la existencia y contenido de las ligas de internet aportadas por Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Gobernador de Chiapas, en su escrito por medio del cual dio respuesta al requerimiento que le fue formulado mediante proveído de doce de julio de dos mil veintidós. Así como la búsqueda en internet de información relacionada con el evento celebrado el pasado tres de julio en Querétaro, en el cual participó Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

5. **Escritos signados por Zoé Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social,** mediante los cuales en esencia informó:

- Tuvo conocimiento del evento denunciado por medios digitales.
- Asistió en carácter de ciudadano, sin participación alguna y no en carácter de Director del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- No fue organizador ni orador en el evento, solo acudió como oyente en un día inhábil.
- No definió la finalidad del evento.
- Los recursos erogados fueron solventados con recursos propios en un día inhábil.
- El evento no fue cubierto por personal de comunicación social del Instituto Mexicano del Seguro Social.

d) Adjunta oficio 0952841200/889, emitido por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de la Dirección de Administración, en el que refiere que *en el Sistema de comprobaciones de viáticos no se cuenta con antecedente alguno de gestión de boleto de avión y/o viático a favor del Director General.*

6. **Escrito signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo de Tlaxcala**, **en representación de Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora de Tlaxcala**, con el que informó lo siguiente:

- No asistió, ni participó en el evento denunciado, ni recibió invitación para participar en él, por lo que resulta improcedente responder los demás cuestionamientos.

7. **Escritos signados por Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, por medio de los cuales informó lo siguiente:

- Acudió al evento denunciado en su calidad de ciudadano y fue invitado por MORENA.
- No tuvo ninguna participación activa en dicho evento.
- No fue organizador ni coorganizador del evento
- La finalidad del evento fue la unidad del partido político MORENA.
- No cuenta con lista de personas oradoras.
- No tiene previsto participar en un evento con características similares.
- Los recursos utilizados para su asistencia fueron privados.
- No cuenta con versión estenográfica o video del evento denunciado.

e) Adjunta oficio GPM/CA/LXV/2137/2022, signado por el Coordinador Administrativo del grupo parlamentario de MORENA, en el que señala

que *no existe evidencia de haber otorgado recursos para el evento realizado el 26 de junio en Coahuila.*

8. **Escritos signados por Minerva Citlalli Hernández Mora, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de Morena**, por medio de los cuales informó lo siguiente:

   - El partido político MOREA fue quien convocó al evento, asistió en el ejercicio de sus derechos de libertad de expresión y asociación.
   - Desconoce el monto y origen de los recursos utilizados para la organización del mismo.
   - La finalidad fue el fomento a la participación ciudadana y llamamiento a la unidad y movilización de MORENA.
   - Desconoce el nombre de la totalidad de las personas oradoras.
   - No tiene planeado participar en un evento con características similares.
   - No cuenta con versión estenográfica o video del evento denunciado.
   - Los gastos que se erogaron para asistir al evento denunciado fueron realizados con recursos propios; el arribo al lugar del evento fue vía terrestre con auto propio, manifestando la imposibilidad material de comprobar tal circunstancia, los alimentos fueron pagados en efectivo, de los cuales no se le entregó comprobante alguno, los viáticos utilizados son de recursos propios, no posee comprobantes por ser un consumo local.

9. **Escritos signados por Santana Armando Guadiana Tijerina, Senador de la República**, mediante los cuales informó lo siguiente:

   - Fue enterado del evento denunciado a través de invitación general de la dirigencia de MORENA en redes sociales.
   - No participó en la organización del evento y acudió en calidad de ciudadano.
   - La finalidad del evento fue de carácter informativo a la militancia y sociedad simpatizante del proyecto de la Cuarta Transformación.
   - No recuerda los nombres de los oradores.
   - Informa que acudirá a los eventos que considere convenientes, ignorando fechas y lugares.
   - Señaló que los recursos utilizados para su asistencia fueron privados.

- No ocupó hospedaje y en cuanto a los gastos de traslado y alimentos fueron con recursos propios, no facturados a los gastos de la representación a su cargo.
- Señala que no cuenta con los recibos correspondientes toda vez que se hicieron en el marco de actividades personales en días inhábiles.
- No cuenta con video, y señala que las manifestaciones realizadas en el mismo no quedaron grabadas con medio que este a su alcance.

10. **Escrito signado por Hamlet García Almaguer, Diputado Federal, en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión,** mediante los cuales informó lo siguiente:

- No recibió invitación formal para asistir al evento denunciado, se enteró por redes sociales.
- No participó como organizador del evento.
- La finalidad fue el ejercicio del derecho a la libre asociación para fines políticos.
- Desconoce nombre de las personas oradoras.
- Se reserva el derecho de responder si piensa asistir a un evento con características similares, por ser un hecho futuro de realización incierta.
- Los recursos utilizados para su asistencia fueron propios, no contó con aportación de ningún tipo.
- Señaló que el traslado al lugar del evento fue por vía terrestre en automóvil particular; las casetas fueron pagadas en efectivo, así como los alimentos, sin que haya solicitado la emisión de factura o recibo alguno.
- No cuenta con versión estenográfica, ni tampoco llevó a cabo manifestaciones en el evento.

11. **Escrito signado por Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Dirigente de MORENA en Coahuila,** con el que informó lo siguiente:

- El partido político MORENA fue quien convocó al evento y, asistió al mismo en ejercicio a sus derechos de libre expresión y opinión.
- Desconoce el monto y origen de los recursos utilizados para la organización del acto denunciado.
- La finalidad del mismo fue fomentar la participación ciudadana, así como el llamamiento a la unidad y movilización de MORENA.

- El evento denunciado forma parte de la ruta rumbo al III Congreso Nacional Ordinario para la Unidad y Movilización.
- Desconoce los nombres de las personas oradoras.
- No tiene planeado participar en un evento con características similares.
- Los recursos para concretar su participación fueron propios.
- No cuenta con versión estenográfica o video del evento denunciado.

12. **Escrito signado por Américo Villarreal Anaya, Gobernador Electo en Tamaulipas,** mediante los cuales, en esencia manifestó lo siguiente:

- El partido político MORENA fue quien convocó al evento denunciado, al cual asistió en el ejercicio de sus derechos de libre expresión y opinión.
- Desconoce el monto y origen de los recursos utilizados para la organización del acto motivo de inconformidad.
- La finalidad del evento fue fomentar la participación ciudadana, así como el llamamiento a la unidad y movilización de MORENA.
- El acto denunciado forma parte de la ruta rumbo al III Congreso Nacional Ordinario para la Unidad y Movilización.
- Desconoce nombre de las personas oradoras.
- No tiene planeado participar en un evento con características similares.
- Los recursos para concretar su participación en el referido evento fueron propios.
- Señala que, al haber utilizado recursos propios para asistir al evento denunciado, no conserva comprobantes por no requerirlos para algún trámite.
- No cuenta con versión estenográfica o video del acto denunciado.

13. **Escrito signado por el Subconsejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en representación de Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora de Baja California**, por medio del cual informa lo siguiente:

- El evento denunciado se dio en el marco de la convocatoria emitida por la dirigencia nacional de MORENA para preparar sus procesos internos de renovación de órganos internos.
- No tuvo la calidad de organizadora o coorganizadora.
- Señala que atendió el evento dentro del marco de un evento partidista no proselitista.

- Respecto del nombre de las personas oradoras, refiere que no cuenta con la información.
- En cuanto a que, si tiene planeado asistir a un evento con características similares, señala que son hechos fututos e inciertos.
- Señala que existe imposibilidad jurídica para proporcionar información respecto del origen de los recursos utilizados para concretar su participación.
- No cuenta con video o versión estenográfica del evento denunciado.

14. **Escrito signado por Eloísa Vivanco Esquide**, mediante el cual informó lo siguiente:

- Asistió al evento denunciado en calidad de ciudadana y simpatizante del movimiento, no teniendo otra participación que la presencial.
- El partido político MORENA fue quien convocó al acto denunciado de referencia.
- Dado que no tuvo injerencia en la organización del acto denunciado, desconoce el origen de los recursos utilizados para la realización del mismo.
- La finalidad del acto motivo de inconformidad fue el fomento a la participación ciudadana, así como el llamamiento a la unidad y movilización del partido.
- El acto de referencia forma parte de la ruta rumbo al III Congreso Nacional Ordinario para la Unidad y Movilización.
- Desconoce el nombre de las personas oradoras.
- No tiene planeado asistir a un evento similar al denunciado.
- Informa que los recursos utilizados para concretar su participación en el acto denunciado fueron propios.
- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta comprobantes de los gastos erogados, ya que los desechó días antes.
- No cuenta con video o versión estenográfica del evento.
- Informa que ostenta el cargo de Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA y, entre sus atribuciones se encuentra impartir justicia al resolver controversias entre miembros de MORENA y sus órganos.

15. Oficio ASJ-30924, signado por el Director de lo Jurídico Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Relaciones Exteriores, quien en representación de **Marcelo Ebrard Casaubón,**

Secretario de Relaciones Exteriores, manifestó que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila.

16. **Escrito signado por Delfina Gómez Álvarez, Secretaria de Educación Pública,** en el que por propio derecho informó que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila.

17. Escrito signado por el Subsecretario de la Consejería Jurídica de la Secretaría General de Gobierno de Baja California Sur, quien, en representación de **Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador de Baja California Sur**, manifestó que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila.

18. Escrito signado por la Consejera Jurídica y Representante Legal del Titular del Poder Ejecutivo de Morelos, quien, en representación de **Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador de Morelos,** dio respuesta al requerimiento que le fue formulado e informó que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila.

19. Escrito signado por el Director de Asistencia Técnica y Combate a la Corrupción de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Campeche, quien, en representación de **Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora de Campeche**, dio respuesta al requerimiento que le fue formulado e informa que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila y por ende no tuvo participación en el mismo.

20. Escrito signado por Manuel Alexandro Cortés Ramírez, Apoderado Jurídico de **Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador de Michoacán**, por medio del cual informó lo siguiente:

- Acudió al evento denunciado en calidad de afiliado y militante de MORENA.
- Fue invitado por la Dirección Nacional de Morena.
- Asistió en ejercicio de sus derechos de libre asociación y reunión.
- Solo acudió en calidad de ciudadano sin formar parte de la organización del mismo.

- La finalidad del evento fue la unidad y la movilización.
- No cuenta con el nombre de las personas oradoras.
- No tiene planeado asistir a eventos similares al denunciado.
- Acudió por sus propios medios y peculio personal.
- No cuenta con video ni versión estenográfica del evento denunciado.

21. Escrito signado por **Horacio Duarte Olivares, Titular de la Agencia Nacional de Aduanas**, quien, por propio derecho, informó que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila y por ende no tuvo participación en el mismo.

22. Oficio STPS/117/DGAJ/439/2022, signado por el Director Jurídico de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por medio del cual en representación de **Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social**, informó que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila y por ende no tuvo participación en el mismo.

23. Escrito signado por Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, mediante el cual manifestó que:

- No participó, ni acudió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila.
- Desconoce si acontecerá un evento con características similares al tratarse de actos futuros de realización incierta.

24. Escrito signado por Jonathan Ávalos Rodríguez, Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, quien por propio derecho informó lo siguiente:

- Asistió al evento denunciado en calidad de ciudadano, más no tuvo participación alguna.
- Se enteró del evento referido a través de las redes sociales.
- Desconoce quien organizó el evento denunciado, el origen de los recursos, la búsqueda de objetivos, así como su programa.
- No recuerda quienes fueron las personas oradoras.
- No erogó recursos para asistir al evento denunciado.

- No cuenta con versión estenográfica del evento denunciado, además informa que no pronunció manifestación alguna en el mismo.

25. Escrito signado por la titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Gobierno de Tabasco, quien, en representación de **Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador de Tabasco**, informó lo siguiente:

- Señala que no tuvo participación activa en el evento denunciado, pues asistió en carácter de ciudadano.
- Informa que acudió al evento de mérito sin mediar invitación, en calidad de ciudadano y militante de MORENA, no así de servidor público.
- Informa que no fungió como organizador o coorganizador del evento denunciado.
- La finalidad del evento fue la unidad del partido político MORENA y la participación ciudadana.
- El acto denunciado forma parte de la ruta rumbo al III Congreso Nacional Ordinario para la Unidad y Movilización.
- Las personas que hicieron el uso de la voz fueron dirigentes de MORENA.
- No tiene planeado asistir a eventos con características similares al denunciado
- Para su asistencia al acto denunciado erogó recursos propios y ya no cuenta con la documentación que soporte su dicho, debido al transcurso del tiempo.
- No cuenta con video ni versión estenográfica del evento denunciado.

26. Escrito signado por el Secretario de la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Sonora, quien, en representación de **Francisco Alfonso Durazo Montaño, Gobernador de Sonora**, da respuesta al requerimiento que le fue formulado e informa que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila y por ende no tuvo participación en el mismo.

27. Oficio SSPC/00264/2022, signado por **Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,** por medio del cual niega categóricamente haber participado en el evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila.

28. Escrito signado por Pedro Zenteno Santaella, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del

Estado, mediante el cual informa que no participó en el evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila, de ninguna manera, ni personal, virtual o por medio de representante.

29. Escrito signado por el Coordinador General Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien, en representación de **Carlos Martínez Velázquez, Director General Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, informó que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila y por ende no tuvo participación en el mismo.

30. Oficio SGG/SSAJ/591/2022, signado por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, quien, en representación de **Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador de Nayarit,** informó lo siguiente:

- Asistió al evento denunciado en calidad de ciudadano, pero no participó en él.
- No recibió invitación en calidad de Gobernador, sino que asistió en calidad de simpatizante.
- La finalidad del evento fue fomentar la participación ciudadana, así como el llamamiento a la unidad y movilización del partido político MORENA.
- No fue organizador del evento por lo que está imposibilitado en responder lo referente al origen de los recursos utilizados para organizar el mismo, la finalidad del mismo y el nombre de las personas oradoras.
- No tiene planeado asistir a un evento similar.
- Usó sus propios medios y peculios personales, por lo que no guardó esa información y por el transcurso del tiempo fueron desechados.
- No cuenta con versión estenográfica o video del evento denunciado.

31. Oficio SSPC/SSP01095/2022, suscrito por **Ricardo Mejía Berdeja, Subsecretario de Seguridad Pública Federal**, por medio del cual informó lo siguiente:

- Asistió al evento denunciado en calidad de ciudadano.
- Señala que tuvo conocimiento de dicho evento a través de las redes sociales como *Facebook* y *Twitter*.
- El motivo de su asistencia fue ejercer su derecho de libre asociación.

- Desconoce sobre el origen de los recursos para la organización del acto denunciado, así como su finalidad.
- No recuerda el nombre de las personas oradoras.
- Señala que no tiene planeado asistir a otro evento con características similares.
- Tanto los traslados, como estancia y alimentos fueron sufragados con recursos propios y señala no tener obligación de acompañar la documentación que acredite su dicho.
- No cuenta con versión estenográfica o video del evento.

32. **Escrito signado por Rabindranath Salazar Solorio, Coordinador General de Política y Gobierno de la República**, quien por propio derecho manifestó lo siguiente:

- No tuvo participación activa en el evento, su participación fue como asistente.
- Fue invitación abierta a los afiliados y simpatizantes de MORENA.
- No fue organizador del evento.
- La finalidad del acto denunciado fue la unidad del partido político MORENA.
- Los oradores fueron dirigentes partidistas.
- No tiene planeado asistir a un evento similar al denunciado.
- Usó recursos privados y no posee comprobantes por ser pagos en efectivo.
- No tiene versión estenográfica o video del acto motivo de inconformidad.

33. Oficio 529-III-121-2022, signado por el Subprocurador Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación, quien da respuesta al requerimiento que le fue formulado a **Félix Arturo Medina Padilla**, **Procurador Fiscal de la Federación**, e informa que no tuvo participación en el evento denunciado, no obstante, asistió al mismo en su calidad de ciudadano.

34. Escrito signado por **Reyes Flores Hurtado, Delgado Estatal de Programas para el desarrollo del Estado de Coahuila**, por medio del cual informa lo siguiente:

- Señala que hizo acto de presencia en el evento denunciado, con la aclaración relativa a que no tuvo participación activa como presentador, organizador, orador o de alguna otra naturaleza.
- Tuvo conocimiento del evento denunciado a través de una convocatoria pública, y señala que asistió para mostrar apoyo a título personal al movimiento de la cuarta transformación.
- No fue organizador o coorganizador del evento.
- La finalidad del acto denunciado fue el apoyo al movimiento de la cuarta transformación.
- Las personas oradoras en el evento fueron Mario Delgado Carrillo, Citlalli Hernández Mora, Ricardo Monreal Ávila.
- No tiene planeado asistir a un evento similar al denunciado.
- Los recursos utilizados para asistir al acto motivo de inconformidad fueron propios, sin tener como acreditarlo.
- No tiene video o versión estenográfica del evento denunciado.

35. Escrito signado por **Andrea Chávez Treviño, Diputada Federal**, mediante el cual por propio derecho informa lo siguiente:

- Asistió al evento, a partir de una invitación general y abierta en un grupo de WhatsApp de simpatizantes de MORENA.
- Acudió al evento como simpatizante, no como organizadora.
- No hizo uso del micrófono ni subió al templete.
- La finalidad del evento fue la de ser una asamblea informativa sobre los procesos internos de MORENA.
- Desconoce el programa del evento.
- No tiene planeado acudir a evento similar.
- Los recursos para acudir fueron de su salario, de su sueldo pagó el boleto de avión, no fueron necesarios viáticos y hospedaje, el mismo día salió de la ciudad.
- No tiene video o versión estenográfica del evento denunciado.

f) Adjunta impresión del mensaje de invitación al evento y copia de la reservación de su traslado.

36. Escrito signado por Lucía Virginia Meza Guzmán, Senadora de la República, mediante el cual informó que no asistió al evento celebrado el

veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila y por ende no tuvo participación en el mismo.

37. **Escrito signado por Mario Rafael Llergo Latournerie, Diputado Federal**, quien por propio derecho informó lo siguiente:

- Asistió al evento denunciado en calidad de ciudadano, pero no tuvo participación alguna.
- La finalidad del acto fue el fomento de la participación ciudadana, así como el llamamiento a la unidad y movilización de su partido.
- El evento forma parte de la ruta rumbo al III Congreso Ordinario para la movilización y la unidad.
- No fue organizador del evento, por lo que es imposible dar respuesta a lo relacionado con él.
- No tiene planeado asistir a otro evento con características similares.
- Usó sus propios medios y peculio personal, por lo que no guardó la documentación que soporte su dicho, debido al transcurso del tiempo.

38. **Escrito signado por José Narro Céspedes, Senador de la República**, mediante el cual informó que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila y por ende no tuvo participación en el mismo.

39. **Escrito signado por María Luisa Albores González, Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales**, quien por propio derecho manifestó que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila y por ende no tuvo participación en el mismo.

40. **Escrito signado por Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Gobernador de Chiapas**, quien por propio derecho informó que se trata de hechos que no son propios, pues el día del acto denunciado hubo eventos en el estado de Chiapas y para acreditar tales manifestaciones aportó cuatro ligas de internet.

41. **Escrito signado por José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador de San Luis Potosí**, quien por propio derecho manifestó que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila y por ende no tuvo participación en el mismo.

42. Escrito signado por el Secretario General de Gobierno de Sinaloa quien, en representación de **Rubén Rocha Moya, Gobernador de Sinaloa,** informó que no asistió al evento celebrado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, celebrado en Francisco I. Madero, Coahuila y por ende no tuvo participación en el mismo.

43. Escrito signado por el representante legal de **Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Electo en Hidalgo**, por medio del cual informó lo siguiente:

- Si asistió al evento denunciado.
- Se enteró a través de la red social Facebook y asistió en su carácter de militante de MORENA.
- No fue organizador.
- La finalidad fue la unidad en MORENA.
- No recuerda quienes fueron las personas oradoras.
- No tiene planeado asistir a un evento similar al denunciado.
- No cuenta con video o versión estenográfica, señala que hizo uso de la voz para saludar a la militancia de MORENA.
- Los costos erogados fueron privados y adjunta comprobantes de traslado y hospedaje.

44. Escrito signado por Luis Fernando Salazar, por medio del cual informa lo siguiente:

- Asistió al evento denunciado sin tener una participación activa o preponderante.
- Se enteró del acto motivo de inconformidad por una publicación en la red social *Facebook*.
- No fue organizador o coorganizador del evento denunciado.
- La finalidad del acto fue reunir a militantes y simpatizantes de MORENA.
- No cuenta con la información referente al nombre de las personas oradoras.
- Informa que como militante de MORENA buscará asistir a eventos partidistas.
- Informa que utilizó recursos propios para asistir al evento señalado.
- No cuenta con video o versión estenográfica del evento denunciado.

- No ostenta algún cargo público o partidista.

45. **Escrito signado por Nora Ruvalcaba Gámez,** por medio del cual informó lo siguiente:

- Si participó en el evento denunciado.
- Señala que se enteró de dicho acto por las redes sociales, además de que acudió para buscar, recibir y difundir información e ideas en su calidad de afiliada y militante de MORENA.
- Refiere que no fue organizadora o coorganizadora.
- La finalidad del evento fue promover la participación del pueblo en la vida democrática del país.
- No recuerda el nombre de las personas oradoras en el evento, solo de Mario Martín Delgado Carrillo.
- Señala que en apego a su derecho de asociación participará en los eventos similares que le sean posibles.
- Informa que las erogaciones realizadas para asistir al evento fueron de su peculio por lo que no tiene la obligación de proporcionar información ni documentación comprobatoria.
- No cuenta con video o versión estenográfica del evento denunciado.
- Informa que no ostenta algún cargo público o partidista.

46. **Escrito signado por Epigmenio Carlos Ibarra Almada**, por medio del cual manifestó lo siguiente:

- No tuvo participación en el evento denunciado, sin embargo, si asistió.
- No medió invitación para asistir al acto motivo de inconformidad, sin embargo, derivado de su actividad como periodista tuvo conocimiento de dicho evento y asistió con la finalidad de enterarse de lo acontecido en el mismo.
- No fue organizador o coorganizador del acto denunciado.
- Desconoce la finalidad del evento motivo de inconformidad.
- Desconoce el nombre preciso de las personas oradoras.
- Señala que no tiene planeado asistir a eventos con características similares.
- Los recursos sufragados fueron propios.
- No cuenta con video o versión estenográfica del evento denunciado.
- No ostenta o desempeña algún cargo público o partidista.

47. **Escritos signados por el representante propietario de MORENA ante el Consejo General de este Instituto** y por **Mario Martín Delgado Carrillo, Presidente Nacional del citado instituto político**, por medio de los cuales informaron lo siguiente:

- **Tomás Pliego Calvo,** es Delegado en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Ciudad de México.
- **José Alejandro Peña Villa**, es Delegado Especial para afiliación, credencialización y conformación de Comités de Defensa de la Cuarta Transformación.
- **Tanech Sánchez Ángeles,** es Delegado en funciones de Secretario de Indígenas y campesinos de MORENA.
- **Eloísa Vivanco Esquide**, es Presidenta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.
- **Rafael Barajas Durán,** es titular del Instituto Nacional de Formación Política de Morena.

Cabe precisar que si bien no obran en autos la totalidad de las respuestas a los requerimientos formulados, ello no es óbice para la válida emisión del presente pronunciamiento, con base en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que determinó que para la emisión de respuesta a petición de medida cautelar, la autoridad competente no está obligada a esperar a que se desahoguen la totalidad de las diligencias ordenadas, a fin de evitar una afectación mayor o de inminente irreparabilidad.[9]

CONCLUSIONES PRELIMINARES

De las constancias de autos, se desprende esencialmente, lo siguiente:

❖ Son hechos públicos y notorios que se llevarán a cabo los Procesos Electorales Federal 2023-2024, para elegir a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal y 2022-20223, en Coahuila[10], para elegir Gobernador de esa entidad federativa y 25 Diputaciones del Congreso del Estado.

- El domingo veintiséis de junio de dos mil veintidós, se llevó a cabo la asamblea informativa “Unidad y movilización” convocada por el partido

[9] SUP-REP-183/2016
[10] Información consultable en: https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2022/06/Calendario-Electoral-2023-V2.pdf.

político MORENA, en la explanada del Centro Cultural "Benito Macías", ubicado en Francisco I. Madero, en Coahuila.

- En términos del Acta con número de folio 018/2022, de veintiséis de junio de dos mil veintidós, suscrita por América luna Barrientos, Oficial Electoral del Instituto Electoral de Coahuila y de los requerimientos formulados por la autoridad sustanciadora se tiene que, las personas servidoras públicas que adicionalmente a quienes fueron vinculadas por este órgano colegiado mediante Acuerdo ACQyD-INE-144/2022, asistieron al evento realizado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, en la explanada del Centro Cultural "Benito Macías", ubicado en Francisco I. Madero, Coahuila, son:

1. **Santana Armando Guadiana Tijerina,** Senador de la República.
2. **Hamlet García Almaguer,** Diputado Federal.
3. **Francisco Alfonso Durazo Montaño,** Gobernador de Sonora.
4. **Miguel Ángel Navarro Quintero,** Gobernador de Nayarit.
5. **Julio Ramón Menchaca Salazar,** Gobernador Electo en Hidalgo.
6. **Jonathan Ávalos Rodríguez,** Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.
7. **Félix Arturo Medina Padilla**, Procurador Fiscal de la Federación
8. **Zoé Robledo Aburto,** Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. **Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja,** Subsecretario de Seguridad Pública Federal.
10. **Rabindranath Salazar Solorio,** Coordinador General de Política y Gobierno de la República.
11. **Reyes Flores Hurtado,** Delgado Estatal de Programas para el desarrollo del Estado de Coahuila.

<u>Así como los dirigentes partidistas:</u>

12. **Diego Eduardo del Bosque Villarreal**, Dirigente de MORENA en Coahuila
13. **Eloísa Vivanco Esquide,** Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA
14. **Tanech Sánchez Ángeles,** Delegado en funciones de Secretario de Indígenas y campesinos de MORENA
15. **Rafael Barajas Durán,** titular del Instituto Nacional de Formación Política de Morena

16. **José Alejandro Peña Villa**, Delegado Especial para afiliación, credencialización y conformación de Comités de Defensa de la Cuarta Transformación.

- Las publicaciones alojadas en las ligas electrónicas aportadas por Jorge Álvarez Máynez y el Partido de la Revolución Democrática, certificadas por la autoridad sustanciadora, con motivo de sus respectivos escritos de queja y de ampliación de queja, son distintas a aquellas a las que fueron objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión de Quejas y Denuncias en el Acuerdo ACQyD-INE-144/2022.

- El domingo tres de julio de dos mil veintidós, se realizó un evento en Querétaro, al que asistió Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

a) Apariencia del buen derecho. La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.

b) Peligro en la demora. El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.

c) La irreparabilidad de la afectación.

d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el ***fumus boni iuris*** —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del ***periculum in mora*** —temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz,** que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos

en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves.

Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro ***MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.***[11]

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

CUARTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

[11] Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.

Como se adelantó, las partes quejosas en el presente asunto solicitan el dictado de medidas cautelares para dos efectos.

El primero de ellos, ordenar el retiro de las publicaciones que refieren en sus respectivos escritos de queja y de ampliación de denuncia, en las que se da cuenta del evento celebrado el pasado veintiséis de junio del año en curso, en Coahuila, así como cualquier otra que busque beneficiar al citado ente político o a sus posibles aspirantes presidenciales, como lo es la del tres de julio del año en curso, alusiva a un acto realizado en Querétaro, al que asistió la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

El segundo efecto consiste en que, en vía de tutela preventiva, se ordenar el cese de dichas conductas y se prohíba cualquier otra que contenga las mismas características, en cualquier medio de comunicación o asistencia a eventos relativos como los que se denuncian.

Atento a ello, por cuestiones de método, la solicitud de medida cautelar planteada por el quejoso, será analizada primeramente en lo relativo a *ordenar el cese de dichas conductas y se prohíba cualquier otra que contenga las mismas características, en cualquier medio de comunicación o asistencia a eventos relativos al que se denuncia*, para que, a partir de lo determinado al respecto, se emita el pronunciamiento respectivo *al retiro de redes sociales de toda publicación derivada de ellos*.

A. TUTELA PREVENTIVA

Jorge Álvarez Máynez y el Partido de la Revolución Democrática, solicitaron la adopción de medidas cautelares para ordenar que las personas denunciadas se abstengan de realizar y participar en actos como el que se realizó el pasado veintiséis de junio del año en curso, en Coahuila o el tres de julio de esta anualidad en Querétaro.

Al respecto, inicialmente es necesario señalar que la medida cautelar, en la modalidad de tutela preventiva, se concibe como una **protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita** y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades deben

adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

Lo anterior está contenido en la jurisprudencia 14/2015, de rubro y texto siguiente:

> **MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA.-** La protección progresiva del derecho a la tutela judicial efectiva y el deber de prevenir violaciones a los derechos humanos, atendiendo a lo previsto en los artículos 1º, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica la obligación de garantizar la más amplia protección de los derechos humanos que incluya su protección preventiva en la mayor medida posible, de forma tal que los instrumentos procesales se constituyan en mecanismos efectivos para el respeto y salvaguarda de tales derechos. Las medidas cautelares forman parte de los mecanismos de tutela preventiva, al constituir medios idóneos para prevenir la posible afectación a los principios rectores en la materia electoral, mientras se emite la resolución de fondo, y tutelar directamente el cumplimiento a los mandatos (obligaciones o prohibiciones) dispuestos por el ordenamiento sustantivo, ya que siguen manteniendo, en términos generales, los mismos presupuestos, la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, proporcionalidad y, en su caso, indemnización, pero comprendidos de manera diferente, pues la apariencia del buen derecho ya no se relaciona con la existencia de un derecho individual, sino con la protección y garantía de derechos fundamentales y con los valores y principios reconocidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, y con la prevención de su posible vulneración. Lo anterior encuentra sustento en la doctrina procesal contemporánea que concibe a la tutela diferenciada como un derecho del justiciable frente al Estado a que le sea brindada una protección adecuada y efectiva para solucionar o prevenir de manera real y oportuna cualquier controversia y, asimismo, a la tutela preventiva, como una manifestación de la primera que se dirige a la prevención de los daños, en tanto que exige a las autoridades la adopción de los mecanismos necesarios de precaución para disipar el peligro de que se realicen conductas que a la postre puedan resultar ilícitas, por realizarse en contravención a una obligación o prohibición legalmente establecida. Así, la tutela preventiva se concibe como una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

En efecto, la Sala Superior al resolver el SUP-REP-62/2021 determinó que la tutela preventiva consiste, no solo en abstenerse de realizar una conducta o comportamiento que cause daño, sino en adoptar medidas de precaución necesarias para que no se genere, siendo que no tiene carácter sancionatorio, porque busca prevenir una actividad que a la postre pueda resultar ilícita, por realizarse en contravención a una obligación o prohibición legalmente establecida.

En el mismo sentido, el máximo tribunal en la materia, determinó que el estándar probatorio, en el caso de las medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva, resulta distinto al que se utiliza en la justificación de una resolución de fondo, pues su naturaleza como instrumento de valoración preliminar, busca evitar o hacer cesar los daños o ilícitos de un acto determinado.

En este sentido, el juicio de plausibilidad debe sustentarse en indicios razonables, evidencias o una situación fáctica existente, que permita presumir, que un hecho podrá realizarse por primera vez, repetirse o continuarse en caso de prolongarse en el tiempo.

Así, el razonamiento probatorio en el caso de las medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva exige que la autoridad valore y tome en cuenta las circunstancias y características particulares del caso y, a partir de un juicio de plausibilidad respecto de una conducta aparentemente antijurídica y lesiva, pueda inferir que la conducta que por sí misma o sus condiciones de ejecución comprometen, desde una perspectiva preliminar, los principios electorales tutelados.

Lo anterior no implica pensar que deben probarse hechos futuros (cuestión imposible en la práctica probatoria), sino que, por el contrario, deberán valorarse hechos pasados que indiquen o permitan presumir con determinada plausibilidad (o indiciariamente) que pueden ocurrir de forma inminente.

Ello, porque la finalidad de la medida cautelar dentro de un procedimiento sancionador electoral es tutelar los derechos y principios que rigen la materia electoral y prevenir riesgos que los pudieran afectar en forma grave, sobre la base de conductas que impliquen una vulneración al orden jurídico y/o a valores y principios rectores de la materia comicial o una merma trascendente a derechos fundamentales, que por tanto, hagan necesaria y urgente la intervención del Estado a través de la adopción de una medida que garantice los elementos fundamentales de un Estado democrático.

DECISIÓN

Esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es **procedente**, en **vía de tutela preventiva** la solicitud de medidas cautelares, puesto que, en consonancia con lo determinado por esta autoridad mediante Acuerdo ACQyD-INE-144/2022, desde una perspectiva preliminar, se considera que el evento denunciado celebrado

en Coahuila es probablemente ilícito y, ante el riesgo inminente y temor fundado de que pueda realizarse otro evento con iguales o similares características, es que se justifica su dictado.

Lo anterior, tomando en cuenta el análisis individual y contextual del caso; concretamente y de manera destacada, el lugar en el que se realizó, la finalidad del mismo, las aspiraciones de las personas que participaron en el mismo, las expresiones y discursos ahí expuestos, así como el hecho de que no es la primera vez que ocurre.

Eso es, aparentemente se trata de una posible estrategia encaminada a posicionar a MORENA y a las personas que buscan una candidatura mediante dicho instituto político fuera de los plazos legales para ello, en detrimento de la equidad de la contienda de las próximas elecciones locales (Coahuila y Estado de México) y de la elección federal para renovar al Titular del Ejecutivo Federal. Lo anterior, a partir de la valoración individual y contextual de su contenido, finalidad y concatenación con otro evento de similares características y formato.

Sirve de sustento las razones esenciales de la tesis relevante XII/2015, de rubro **MEDIDAS CAUTELARES. PARA RESOLVER SI DEBE DECRETARSE O NO, EL HECHO DENUNCIADO DEBE ANALIZARSE EN SÍ MISMO Y EN EL CONTEXTO EN EL QUE SE PRESENTA.**

En efecto, este órgano colegiado mediante el citado Acuerdo ACQyD-INE-144/2022, determinó que el evento denominado *"Unidad y Movilización",* realizado el veintiséis de junio de dos mil veintidós, al cual acudieron militantes, servidores públicos, simpatizantes y dirigentes de MORENA, en la explanada del Centro Cultural "Benito Macías", ubicado en Francisco I. Madero, en Coahuila, se trató de un acto **realizado en un lugar público y abierto a la ciudadanía en general dentro de un espacio geográfico que tendrá elecciones el próximo año.**

También se resaltó que, en apariencia del buen derecho, las intervenciones y contenidos de los mensajes ahí expuestos tuvieron como **temática central,** entre otras**, los próximos procesos electorales locales, aunado a que participaron activamente personas servidoras públicas que han manifestado su interés en obtener una candidatura (o que se les ha identificado como aspirantes a algún cargo de elección popular).**

Por tanto, en un análisis preliminar, se concluyó que no se trató de un evento partidista a puerta cerrada; limitado a su militancia ni acotado a temas internos o exclusivos de la vida interna u organizativa del partido político, como son captar adeptos, renovar a su dirigencia o poner a debate sus documentos básicos, sino que, analizado en su integralidad, se aprecia que, desde una mirada en sede cautelar, dicho evento tuvo una **naturaleza proselitista** con la finalidad de posicionarse anticipadamente ante la ciudadanía de cara a los próximos procesos electorales locales y federales.

Tal situación se evidenció con la línea discursiva de quienes hicieron uso de la voz en el acto motivo de inconformidad, ya que de forma similar se manifestaron en el sentido de obtener el triunfo para el partido político MORENA en las próximas elecciones a celebrarse en el Estado de México y Coahuila, aunado a que los abanderados de esa consigna son aquéllas personas actuales servidoras públicas, que han manifestado aspiraciones a contender en los comicios para renovar al Titular del Poder Ejecutivo de nuestro país, esto es Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores.

Circunstancias que ponen de manifiesto que posiblemente se trató de un acto orientado a buscar el apoyo de la ciudadanía en el marco del proceso electoral local que próximamente tendrá verificativo en dicha entidad federativa, al margen o con independencia de que se trataran otros tópicos.

Por ello, bajo la apariencia del buen derecho, se estima que la asistencia de servidores públicos en ejercicio de su cargo, a este tipo de eventos de naturaleza aparentemente proselitista que no tienen cobertura legal, pudiera actualizar una conducta que se realiza fuera de los límites temporales permitidos para ello.

Sin perjuicio de que, la participación y asistencia de las y los denunciados, en eventos proselitistas -aún en días inhábiles- solo está permitida bajo parámetros concretos que impiden que se haga de manera activa, preponderante o de forma tal que influyan en la equidad de la contienda, lo que, desde una óptica preliminar, no ocurrió en este caso, dado las características y particularidades destacadas.

Lo anterior, analizado en conjunto y de manera contextual con el evento de doce de junio de dos mil veintidós, realizado en el Estado de México, también en una entidad federativa con proceso electoral en puerta y cuyas similitudes entre sí permiten

afirmar, desde una mirada propia de sede cautelar, la existencia de una posible estrategia partidista dirigida a posicionar a MORENA y a sus posibles precandidaturas y candidaturas de manera anticipada frente a la ciudadanía, lo que justifica el dictado de medidas cautelares en la vertiente de tutela preventiva, para los efectos que se detallan más adelante.

Ello porque, también en aquel acto, tanto el presidente de MORENA, como distintas personas servidoras públicas de alto nivel gubernamental (gobernadores, la jefa de gobierno de la Ciudad de México y el Secretario de Gobernación), expresaron públicamente su posición acerca de los procesos electorales del Estado de México y de Coahuila y, particularmente, el hecho de que dicho instituto político resultará ganador en los mismos.

Esta circunstancia, en apariencia del buen derecho, puso de manifiesto la posible estrategia partidista tendente a influir en la equidad de la contienda, a partir de eventos públicos en los que participaron activamente personas servidoras públicas **(con aspiraciones manifiestas para ocupar una candidatura a algún cargo de elección popular),** mediante mensajes y discursos cuyo contenido engloba y toca aspectos de los próximos procesos electorales, siendo que la normativa electoral establece fechas precisas para el inicio de ese tipo de actividades, lo que actualiza un posible riesgo o peligro inminente de que, a la postre, se continúe con la realización de eventos de iguales o similares características lo que podría tener un impacto en la equidad de la contienda de los procesos electorales locales y federal indicados y, consecuentemente, generar una ventaja indebida en favor del partido político MORENA y de las personas que eventualmente sean sus candidatas a los cargos que se disputarán en dichos procesos electorales.

En efecto, conforme a lo expuesto, la convergencia de los elementos que caracterizan los eventos denunciados, lleva a concluir a este órgano colegiado, bajo una mirada en sede cautelar, que se trata de <u>actos de naturaleza proselitista</u>, en la medida en que su configuración, desarrollo y contenido se dirigen, preponderantemente, a posicionar a MORENA y a sus posibles candidaturas frente a la ciudadanía en general y en particular a la del Estado de México y Coahuila.

De ahí que, desde una óptica preliminar, no se trata de eventos partidistas acordes con sus actividades ordinarias permitidas en esta época, como sí o son los temas relacionados con afiliación, renovación de dirigencias o debate acerca de sus documentos básicos o acciones concretas; sino que el análisis individual y contextual de tales eventos ponen de manifiesto que, en realidad, se trató de actos

cuyo propósito fue posicionar a MORENA frente al electorado y a sus futuras candidaturas en el marco de los próximos procesos electorales.

Por tal motivo, bajo la apariencia del buen derecho, la asistencia de servidores públicos a eventos con tales características, que se dirigen a evidenciar la realización de actos presuntamente proselitistas, no tiene cobertura legal, porque aún no inician los procesos electorales locales ni federal, aunado a que no se trata de eventos aislados, sino que su reiteración (primero Estado de México y después en Coahuila), deja ver que son actos orquestados con el propósito de posicionarse de manera anticipada a los comicios que serán celebrados en esas entidades federativas, en perjuicio de la equidad de la competencia entre los partidos políticos y sus eventuales candidaturas, en términos del marco jurídico que constitucional y legalmente rige en nuestro sistema jurídico mexicano.

En efecto, el orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las campañas electorales y prohíbe literalmente la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41.-

…

IV. *La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.*

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

…

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 3.

1. *Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

a) Actos Anticipados de Campaña*: Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;*

Artículo 242.

1. *La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.*

2. *Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.*

Artículo 445.

1. *Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:*

a) *La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;*

…

Código Electoral de Coahuila

Artículo 168. *Se entenderá por actos anticipados de precampaña, las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y 55 en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.*

Artículo 185. *Se entenderán por actos anticipados de campaña, aquéllos que realicen los partidos políticos, dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, fuera de los plazos que se establezcan para realizar actos de campaña electoral, cuya finalidad consista en solicitar el voto de la ciudadanía en favor de una candidatura, para acceder a un cargo de elección popular o publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno o posicionarse con el fin de obtener una candidatura o participar en un proceso de selección interna. Quienes incurran en actos anticipados de campaña o incumplan con las disposiciones del presente Código en materia de precampañas o campañas, se harán acreedores a las sanciones que al efecto determine este Código, independientemente de que el Instituto queda facultado para ordenar la suspensión inmediata de los actos anticipados de campaña.*

Artículo 262.
1. *Constituyen infracciones de las y los aspirantes, precandidaturas y candidaturas de partido político a cargos de elección popular al presente Código:*
a) *La realización de actos anticipados de precampaña o campaña; […]*

Código Electoral del Estado de México

Artículo 245. *Se entenderán por actos anticipados de campaña, aquéllos que realicen los partidos políticos, dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, fuera de los plazos que se establezcan para realizar actos de campaña electoral que trasciendan al conocimiento de la comunidad, cuya finalidad consista en solicitar el voto ciudadano en favor de un candidato, para acceder a un cargo de elección popular o publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno o posicionarse con el fin de obtener una candidatura o participar en un proceso de selección interna. Quienes incurran en actos anticipados de campaña o incumplan con las disposiciones del presente Código en materia de precampañas o campañas, se harán acreedores a las sanciones que al*

efecto determine este Código, independientemente de que el Instituto queda facultado para ordenar la suspensión inmediata de los actos anticipados de campaña.

Artículo 461. *Son infracciones de las personas aspirantes, de las y los precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:*

I. *Realizar actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.*

Como se advierte de la legislación transcrita, la Constitución General de la República establece la duración de los periodos de campaña para los diferentes cargos de elección de carácter federal.

De igual manera, en la ley de la materia general se precisa que los actos anticipados de campaña son aquellas expresiones realizadas fuera de la etapa de campañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido.

Ello, pues resulta de especial relevancia evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de los ciudadanos, a favor o en contra de un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reconocido que, para poder acreditar un acto anticipado de campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:[12]

a. **Un elemento personal**: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos;

b. **Un elemento temporal**: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidatos;

c. **Un elemento subjetivo**: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un

[12] SUP-JRC-228/2016

candidato o candidata para obtener el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

De igual manera, el máximo órgano jurisdiccional de la materia electoral, en la Jurisprudencia 4/2018 de rubro y texto siguientes, estableció:

> ***ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).-*** *Una interpretación teleológica y funcional de los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 245, del Código Electoral del Estado de México, permite concluir que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar: 1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda. Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.*

La Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-700/2018 y acumulados, así como la Sala Regional Especializada al resolver el expediente SRE-PSC-31/2020, determinaron que las infracciones **no sólo cuando se advierten en los materiales denunciados elementos expresos sino también a partir de reconocer en el contenido equivalentes funcionales que permitan concluir que se actualizó el beneficio y, por ende, la infracción**.

Asimismo, la Sala Regional Especializada al resolver el expediente SRE-PSC-31/2020, refirió que la autoridad electoral al analizar si se está ante presencia de actos anticipados de campaña deberá verificar:

i) Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma unívoca o inequívoca, y

ii) Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.

Por lo anterior, dicha Sala refirió que para detectar si hubo un llamado al voto, o mensaje en apoyo a cierta oposición política o en contra de otra, no se debe estar a una labor de detección de palabras infractoras, sin que en el análisis que se realice del material controvertido se debe determinar si existe un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca, es decir, si el mensaje es funcionalmente equivalente al llamado al voto.

Al respecto, la jurisprudencia 37/2010, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señala:

> ***PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA.-*** *En términos del artículo 228, párrafos 3 y 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral se difunden con el propósito de presentar ante la ciudadanía, las candidaturas registradas; esto es, se trata de una forma de comunicación persuasiva para obtener el voto del electorado o desalentar la preferencia hacia un candidato, coalición o partido político. En ese sentido, se debe considerar como propaganda electoral, todo acto de difusión que se realice en el marco de una campaña comicial, con independencia de que se desenvuelva en el ámbito de la actividad comercial, publicitaria o de promoción empresarial, cuando en su difusión se muestre objetivamente que se efectúa también con la intención de promover una candidatura o un partido político ante la ciudadanía, por incluir signos, emblemas y expresiones que los identifican*

Esta conclusión preliminar es consonante con el marco jurídico establecido previamente y, especialmente, con los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre este tema y respecto de asuntos similares.

En efecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sostenido que la finalidad de promover la participación del pueblo en la vida democrática del país permite a los partidos políticos definir y difundir una amplia variedad de ideas, acciones, críticas y propuestas que permitan o amplíen la participación de la ciudadanía y de la sociedad en general, lo que conlleva, entre otras cosas, a promover el diálogo, el debate, la crítica, la enseñanza, la difusión, el entendimiento sobre aspectos, temas, propuestas, noticias, datos o cualquier otro elemento objeto del debate público o que se estime relevante para el sistema democrático o de interés general, bajo la condición de que se sujeten a las

limitaciones que derivan de la función constitucional de los institutos políticos y la finalidad de la prerrogativa de acceso a los medios de comunicación.[13]

Sin embargo, en el presente caso, se insiste que, bajo la apariencia del buen derecho, los eventos partidistas denunciados no tienen cobertura jurídica, toda vez que se trata de posicionamientos anticipados de un partido político nacional respecto de procesos electorales concretos ya que**, de manera abierta, se realizan manifestaciones alusivas a obtener la continuidad en el gobierno y a posicionarse en aquellas entidades federativas en las que el partido político MORENA, aún no gobierna**, por parte del Presidente de un partido político nacional y de personas servidoras públicas del más alto nivel en el país.

En la línea argumentativa expuesta, la participación de las personas servidoras públicas denunciadas en el caso que se analiza, así como la de aquellos que intervinieron en el evento del doce de junio del año en curso, desde una óptica preliminar, se estima pudiera ser ilícito al tratarse de actos proselitistas realizados fuera de los plazos legales.

Esta sola circunstancia es suficiente para estimar, en sede cautelar, que la participación de estas personas fue contraria a la normativa de la materia, aunado a que, en algunos casos, se trata de una conducta reiterada, como lo es el supuesto en el que se ubican Minerva Citlalli Hernández Mora, Secretaría General de Morena y Senadora con licencia, Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador de Tabasco, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador de Nayarit, Alma Marina Vitela Rodríguez, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Gobernadora electa en Quintana Roo, Américo Villareal Anaya, Gobernador electo de Tamaulipas, Moisés Ignacio Mier Velazco, Coordinador de las y los diputados federales de MORENA, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Mario Martín Delgado Carrillo, José Alejandro Peña Villa, Delegado Especial para afiliación, credencialización y conformación de Comités de Defensa de la Cuarta Transformación Mario Rafael Llergo Latournerie, Diputado Federal, Eloísa Vivanco Esquide, Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA y Rafael Barajas Durán, Director del Instituto Nacional de Formación Política de Morena, ya que su asistencia y participación activa en algunos de los casos en tales actos, conjugada con la aparente aspiración a obtener alguna

[13] Véase SUP-REP-18/2016

candidatura en el proceso electoral federal 2023-2024, pudiera descarrilar la equidad en la contienda a nivel federal, así como en Coahuila y el Estado de México.

Por tal motivo se determinó que, si bien las personas servidoras públicas pueden participar en eventos proselitistas en días inhábiles, esto debe entenderse, naturalmente, dentro de los plazos legales previstos para ello, lo que no sucede en el caso bajo análisis, como ha sido expuesto en el apartado que antecede.

Además, se estableció que, aun cuando participen en actos proselitistas en días inhábiles, su participación debe ser cuidadosa y mesurada, lo que, aparentemente, no sucedió en el caso, dadas las características y sentido de sus intervenciones, en las que de manera contundente realizaron señalamientos dirigidos a la organización y logística que de manera interna llevará a cabo el partido político MORENA, para obtener las gubernaturas de las citadas entidades federativas.

De tal forma que, la circunstancia de que tales eventos se hubieren realizado en día domingo, no implica que dejen de observar la normativa que rige su actuar, tal y como la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo ha establecido, al emitir sentencia en el **SUP-REP-73/2022,** en la que determinó:

> *"(47) En primer lugar, es importante señalar que en la sentencia dictada en el expediente SUP-REP-5/2022, esta Sala Superior sostuvo que tanto en los procesos electivos como en los mecanismos de democracia directa como lo es la revocación de mandato tiene aplicación el criterio consistente en que los funcionarios públicos que ocupan la titularidad del Poder Ejecutivo en cualquiera de sus tres niveles de Gobierno (Presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales), tienen la limitante de participar activamente en eventos de carácter proselitista, aun cuando asistan en días inhábiles, pidan licencia o no se ostenten como servidores. Esto, ya que no es posible desvincular su carácter de servidores públicos, además de que, deben abstenerse de realizar opiniones o expresiones que por su investidura puedan impactar en los comicios.*
>
> *(48) También, este órgano jurisdiccional ha sustentado que el artículo 134 de la Constitución general tiene la finalidad de evitar y disuadir conductas indebidas de los servidores públicos que pudieran generar una presión o influencia en el electorado, la cual se presume cuando existe una participación activa de dichos funcionarios. De ahí que, la infracción a la prohibición constitucional puede actualizarse también cuando los servidores públicos participan en días inhábiles en actos proselitistas.*
>
> *(50) Cabe destacar, que si bien este órgano jurisdiccional no ha estimado que se encuentra prohibido que los funcionarios públicos puedan asistir a este tipo de actos político-electorales, en las sentencias dictadas en los expedientes SUP-JE-50/2018; SUP-JRC-13/2018; SUP-REP-163/2018; y SUP-REP-45/2021 y acumulados, si ha*

> *determinado que aparte de que la asistencia debe ser en día inhábil también debe considerarse el tipo de participación activa y preponderante de las y los servidores públicos.*
>
> *(52) Lo anterior, ya que el derecho que pudiera asistirles para concurrir a un evento proselitista encuentra límites tratándose de determinados servidores públicos a quienes por la naturaleza del cargo que ejercen no pueden tener una participación directa en determinados eventos, por lo que resulta necesario que se analice el grado de participación de los funcionarios denunciados, la calidad con la cual se condujeron ante la concurrencia, y las manifestaciones que pudieron haber realizado.*

Asimismo, es importante señalar que en la sentencia dictada en el expediente **SUP-REP-5/2022**, también la Sala Superior sostuvo que tanto en los procesos electivos como en los mecanismos de democracia directa como lo es la revocación de mandato tiene aplicación el criterio consistente en que los funcionarios públicos que ocupan la titularidad del Poder Ejecutivo en cualquiera de sus tres niveles de Gobierno (Presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales), **tienen la limitante de participar activamente en eventos de carácter proselitista, aun cuando asistan en días inhábiles, pidan licencia o no se ostenten como servidores**. Esto, ya que no es posible desvincular su carácter de servidores públicos, además de que, deben abstenerse de realizar opiniones o expresiones que por su investidura puedan impactar en los comicios.

También, ese órgano jurisdiccional ha sustentado que el artículo 134 de la Constitución general tiene la finalidad de evitar y disuadir conductas indebidas de los servidores públicos que pudieran generar una presión o influencia en el electorado, la cual se presume cuando existe una participación activa de dichos funcionarios. De ahí que, la infracción a la prohibición constitucional puede actualizarse también cuando los servidores públicos participan en días inhábiles en actos proselitistas.

Asimismo, se ha considerado que dichos criterios tienen aplicación para el caso de los procesos de democracia directa[14], en tanto que se presenta la participación de la ciudadanía, quien a través de su voto determinará lo procedente respecto de la continuidad o no en el ejercicio del cargo del presidente de la República, además de que, en términos del artículo 35, fracción IX, numeral 7, de la Ley Fundamental también se establece la prohibición del uso de recursos público para la promoción de la revocación de mandato.

[14] Lo cual encuentra sustento en la Tesis XLIX/2016, de rubro MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA. EN SU DISEÑO DEBEN OBSERVARSE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO HUMANO DE VOTAR.

Cabe destacar, que si bien este órgano jurisdiccional no ha estimado que se encuentra prohibido que los funcionarios públicos puedan asistir a este tipo de actos político-electorales, en las sentencias dictadas en los expedientes SUP-JE-50/2018; SUP-JRC-13/2018; SUP-REP-163/2018; y SUP-REP-45/2021 y acumulados, **si ha determinado que aparte de que la asistencia debe ser en día inhábil también debe considerarse el tipo de participación activa y preponderante de las y los servidores públicos.**

En consecuencia, lo procedente es, ordenar a:

A. **1.** Diego Eduardo del Bosque Villarreal, **Dirigente de MORENA en Coahuila** y Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Coahuila, **2.** Eloísa Vivanco Esquide, **Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, **3.** Tanech Sánchez Ángeles, **Delegado en funciones de Secretario de Indígenas y campesinos de MORENA**, **4.** Rafael Barajas Durán, titular del **Instituto Nacional de Formación Política de Morena, 5.** José Alejandro Peña Villa, **Delegado Especial para afiliación**, credencialización y conformación de Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, se abstengan de organizar, convocar y realizar, en cualquier lugar del territorio nacional, eventos proselitistas iguales o similares a los que se llevaron a cabo el doce y veintiséis de junio del año en curso en el Estado de México y Coahuila, respectivamente, hasta que den inicio formal los procesos electorales locales 2022-2023 y federal 2023-2024, en términos de lo previsto en la normativa electoral.

B. A los servidores públicos que se detallan a continuación, para que se abstengan de asistir, participar, organizar, convocar y realizar actos o eventos iguales o similares, a los que aquí se analizaron, en cualquier lugar del territorio nacional:

1. **Santana Armando Guadiana Tijerina,** Senador de la República.
2. **Hamlet García Almaguer,** Diputado Federal.
3. **Francisco Alfonso Durazo Montaño,** Gobernador de Sonora.
4. **Miguel Ángel Navarro Quintero,** Gobernador de Nayarit.
5. **Julio Ramón Menchaca Salazar,** Gobernador Electo en Hidalgo.
6. **Jonathan Ávalos Rodríguez,** Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.
7. **Félix Arturo Medina Padilla**, Procurador Fiscal de la Federación

8. **Zoé Alejandro Robledo Aburto,** Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. **Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja,** Subsecretario de Seguridad Pública Federal.
10. **Rabindranath Salazar Solorio,** Coordinador General de Política y Gobierno de la República.
11. **Reyes Flores Hurtado,** Delgado Estatal de Programas para el desarrollo del Estado de Coahuila.

Cabe señalar que, si bien Jorge Álvarez Máynez denuncia también la celebración de un evento realizado el pasado tres de julio del año en curso, en la ciudad de Querétaro, al que acudió la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo, lo cierto es que, desde una óptica preliminar y con los elementos que hasta el momento obran en autos del expediente en que se actúa, se advierte que se trata de un acto con características distintas a los que ahora se analizan en contexto.

En efecto, del acta circunstanciada instrumentada por la autoridad sustanciadora, como de las probanzas aportadas por el quejoso, bajo la apariencia del buen derecho, se aprecia que en el referido evento se aborda una temática distinta a la que fue materia de los actos celebrados en Coahuila y Estado de México, toda vez que en ellos, se aludió expresamente al arranque de los procesos electorales locales en las citadas entidades federativas, así como al posicionamiento y encomienda de todos quienes asistieron a ellos para obtener el triunfo en esos comicios y derribar a la fuerza política en el poder; en cambio, bajo la apariencia del buen derecho, en el evento celebrado en Querétaro el tópico consistió en un ciclo de conferencias relacionadas con la reforma electoral.

Además de que también se llevó a cabo en un formato distinto, esto es, en un recinto que se aprecia como un lugar cerrado, frente a militantes y simpatizantes del partido político MORENA y en el que, hasta el momento, no se tiene constancia de la asistencia de la multiplicidad de personas servidoras públicas que acudieron a los otros dos actos ya referidos.

Por tanto, la probable ilicitud del acto celebrado el domingo tres de julio del año en curso en Querétaro, en todo caso será determinado por la autoridad jurisdiccional que resuelva el fondo del presente asunto.

No obstante, es de resaltar que la pretensión del actor ha sido colmada, toda vez que tanto en la determinación que por esta vía se emite, como en la ordenada mediante Acuerdo ACQyD-INE-144/2022, de cinco de julio del año en curso, se ordenó, no solo a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, sino a un cúmulo de personas servidoras públicas, al partido político MORENA y a su Presidente Nacional, se abstuvieran de organizar, convocar y realizar, en cualquier lugar del territorio nacional, eventos proselitistas iguales o similares a los que se llevaron a cabo el doce y veintiséis de junio del año en curso en el Estado de México y Coahuila, respectivamente, hasta que den inicio formal los procesos electorales locales 2022-2023 y federal 2023-2024.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que, si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la determinación de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

B. PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y MIEMBROS PARTIDISTAS DE MORENA, CORRESPONDIENTES AL EVENTO DE VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADO EN COAHUILA.

En términos de la procedencia de la solicitud de medida cautelar planteada por el Partido de la Revolución Democrática, bajo la figura de tutela preventiva, toda vez que se considera que el evento denunciado es probablemente ilícito y, ante el riesgo inminente y temor fundado de que pueda realizarse otro con iguales o similares características, derivado de una aparente estrategia encaminada a posicionar a MORENA y a las personas que buscan una candidatura mediante dicho instituto político fuera de los plazos legales para ello, en detrimento de la equidad de la contienda de las próximas elecciones locales (Coahuila y Estado de México) y de la elección federal para renovar al Titular del Ejecutivo Federal.

En consecuencia, en apariencia del buen derecho, también se considera **procedente** la solicitud de medidas cautelares formulada por el quejoso, consistente en ordenar a las personas denunciadas *retiren de sus redes sociales* toda publicación que tengan derivada del evento celebrado el pasado veintiséis de junio del año en curso, en Coahuila, así como cualquier otra que busque beneficiar al citado ente político.

Lo anterior, atento a las consideraciones que se expondrán a enseguida. Para ello, se representa de manera gráfica el contenido de las publicaciones realizadas en los perfiles de las redes sociales de algunas de las personas servidoras públicas denunciadas y del partido político MORENA*,* objeto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática.

I. MATERIAL DENUNCIADO

Redes sociales Julio Menchaca Salazar, Gobernador electo de Hidalgo

1. https://twitter.com/juliomenchaca_/status/1541482570952708098?s=20&t=izpyXGdKIvH9pvqYwlBEog:

Se observa una publicación la red social *Twitter* de la cuenta ***@Julio Menchaca,*** misma que contiene el símbolo , por lo que es posible señalar que se trata de una cuenta verificada, como se muestra a continuación:

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

> *"Información de la cuenta*
> *Esta cuenta está verificada debido a que tiene notoriedad en el ámbito gubernamental, de noticias, entretenimiento u otra categoría designada. <u>Más información</u>"*

En el link verificado se observa una publicación de veintisiete de junio de dos mil veintidós a la 13:01 horas, con el contenido siguiente:

> *Vivimos un grato encuentro en #Coahuila junto a grandes amigas y amigos. Líderes del país, quienes han luchado con valentía por el bienestar de las y los mexicanos.*
>
> *Seguimos dando pasos firmes rumbo a la transformación de nuestra tierra.*
> *#MorenaCrece*

Frase que se encuentra acompañada de una imagen, como se muestra en la captura de pantalla anteriormente inserta.

<u>Redes sociales Diputado Federal Hamlet García Almaguer</u>

2. https://twitter.com/hamlet_almaguer/status/1540429209776054272?s=21&t=Ln32okTXjjHSvs8xvRZ1lw:

Se observa una publicación la red social *Twitter* de la cuenta ***@Hamlet Almaguer,*** misma que contiene el símbolo , por lo que es posible señalar que se trata de una cuenta verificada, como se muestra a continuación:

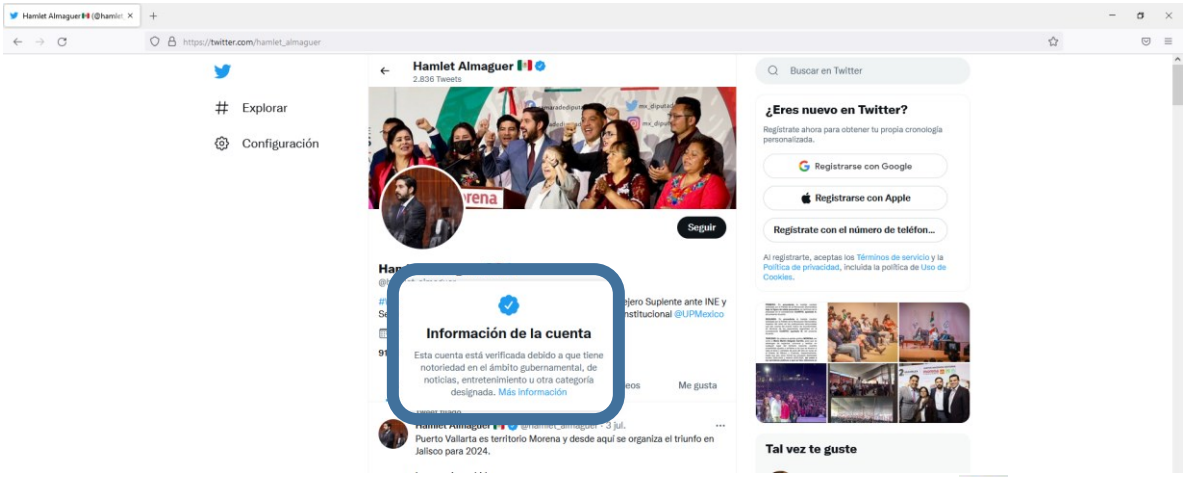

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

> *"Información de la cuenta*
> *Esta cuenta está verificada debido a que tiene notoriedad en el ámbito gubernamental, de noticias, entretenimiento u otra categoría designada. Más información"*

En el link verificado se observa una publicación de veinticuatro de junio de dos mil veintidós a la 15:18 horas, con el contenido siguiente:

Este domingo arranca la toma de Coahuila.
En 2023 Morena ganará otras dos gubernaturas.
Nos vemos en Francisco I. Madero.#MorenaCrece

3. https://twitter.com/hamlet_almaguer/status/1541248067399290880?s=20&t=W1W7ayzXB_xP0qd99L7bjw:

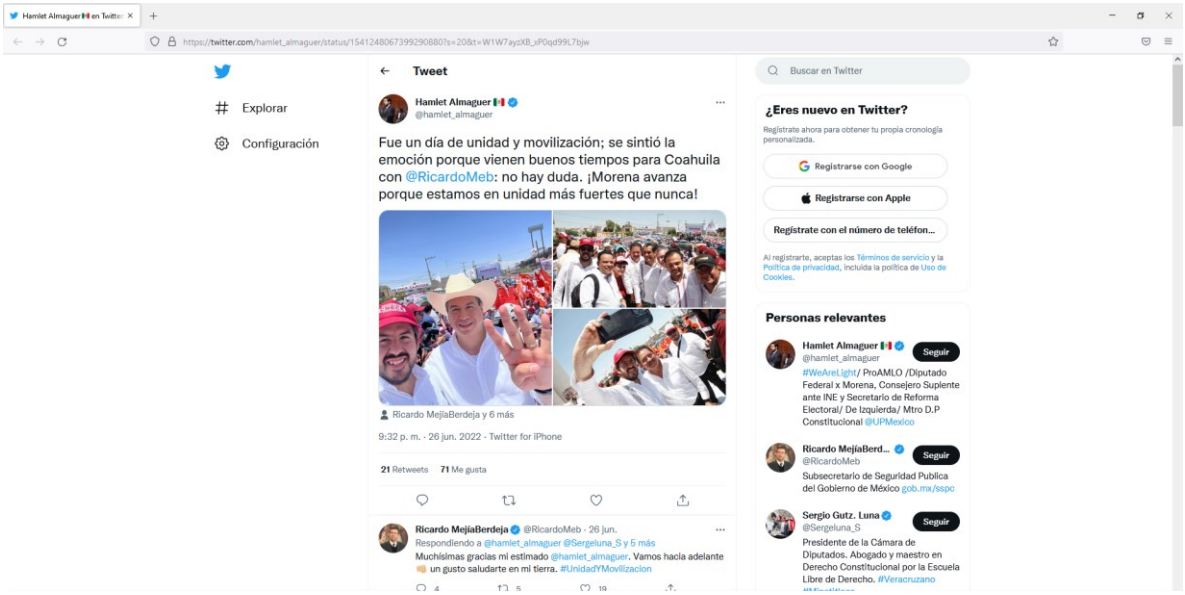

Se observa una publicación en la red social *Twitter* de la cuenta ***@Hamlet Almaguer*** realizada el veintiséis de junio dos mil veintidós a las 21:32 horas, cuyo contenido refiere:

> *"Fue un día de unidad y movilización; se sintió la emoción porque vienen buenos tiempos para Coahuila con @RicardoMeb: no hay duda. ¡Morena avanza porque estamos en unidad más fuertes que nunca!"*

<u>Redes sociales de Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, Subsecretario de Seguridad Pública Federal</u>

4. https://fb.watch/ecgBKoETyE/:

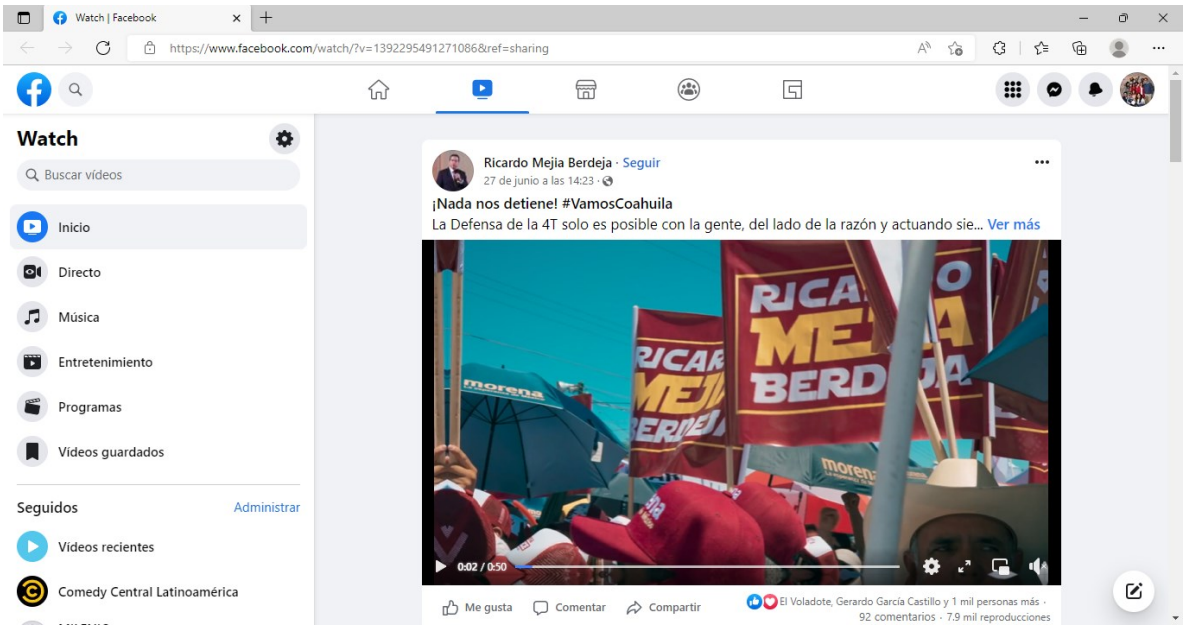

Se observa un perfil de la red social *Facebook watch* de la cuenta ***Ricardo Mejía Berdeja,*** realizada el veintisiete de junio de dos mil veintidós a las 14:23 horas, que contiene un material visual con una duración de 00:50 segundos, cuyo contenido es el siguiente:

Imágenes representativas	

Imágenes representativas

5. https://www.facebook.com/RicardoMejiaMx/posts/554346812823878:

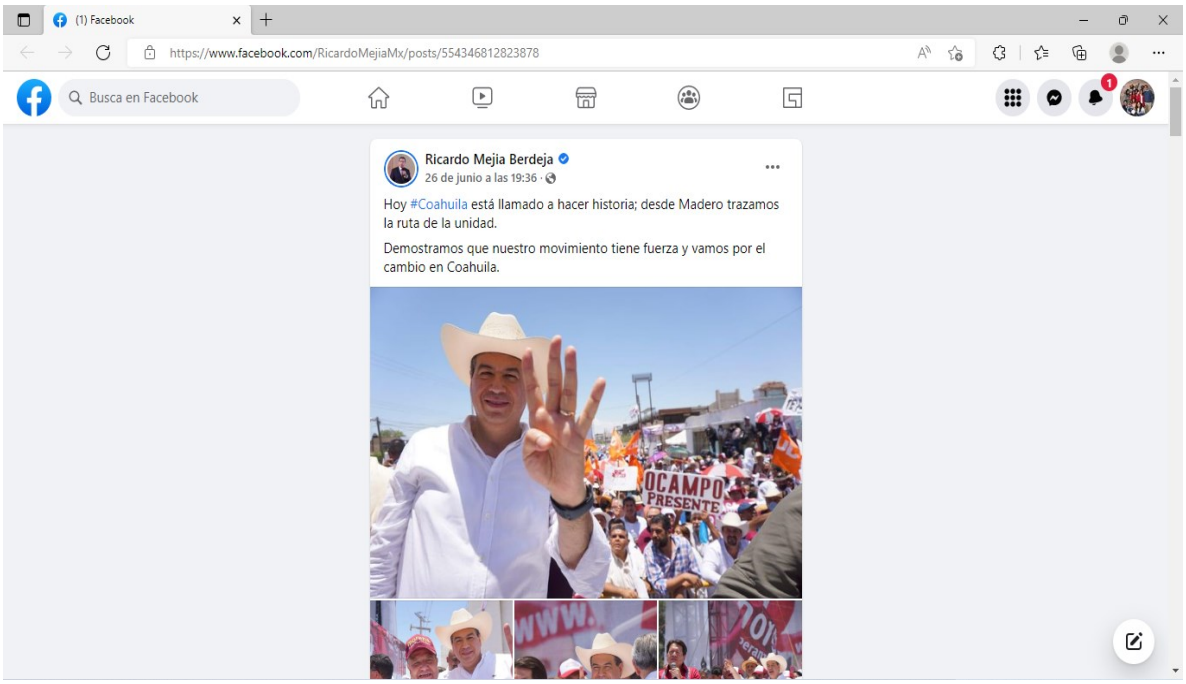

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

> *"Facebook ha confirmado que se trata de la página auténtica de este personaje público"*

En el link verificado se observa una publicación del perfil ***Ricardo Mejía Berdeja*** de veintiséis de junio de dos mil veintidós a la 19:36 horas, con el contenido siguiente:

"Hoy #Coahuila está llamado a hacer historia; desde Madero trazamos la ruta de la unidad.
Demostramos que nuestro movimiento tiene fuerza y vamos por el cambio en Coahuila."

<u>Redes sociales de Rabindranath Salazar Solorio, Coordinador General de Política y Gobierno de la República</u>

6. https://twitter.com/RabinSalazar/status/1541272644242345984?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ, desplegándose la pantalla siguiente:

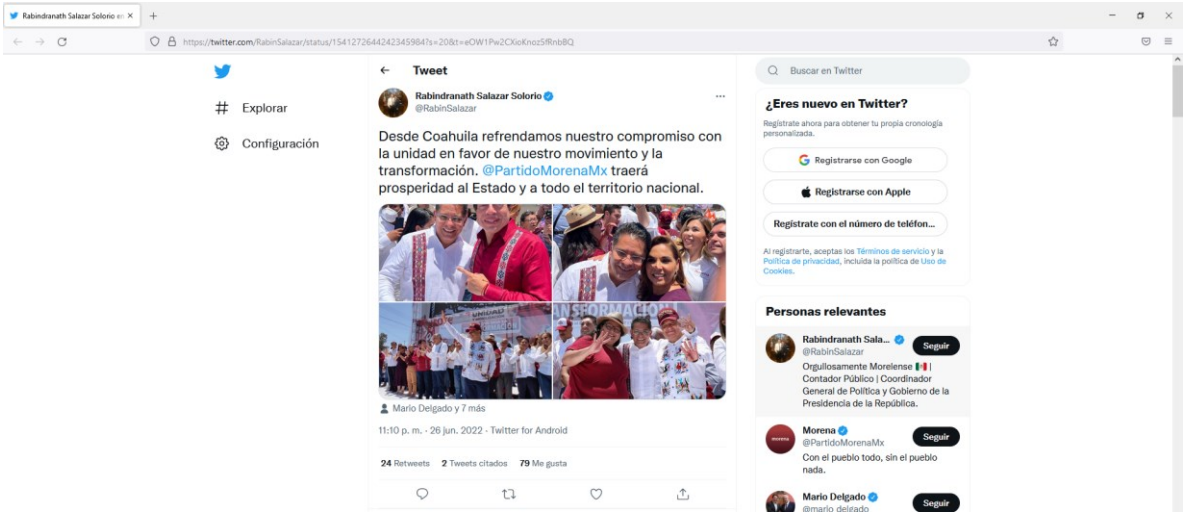

Se observa una publicación la red social *Twitter* de la cuenta ***@RabinSalazar,*** misma que contiene el símbolo , por lo que es posible señalar que se trata de una cuenta verificada, como se muestra a continuación:

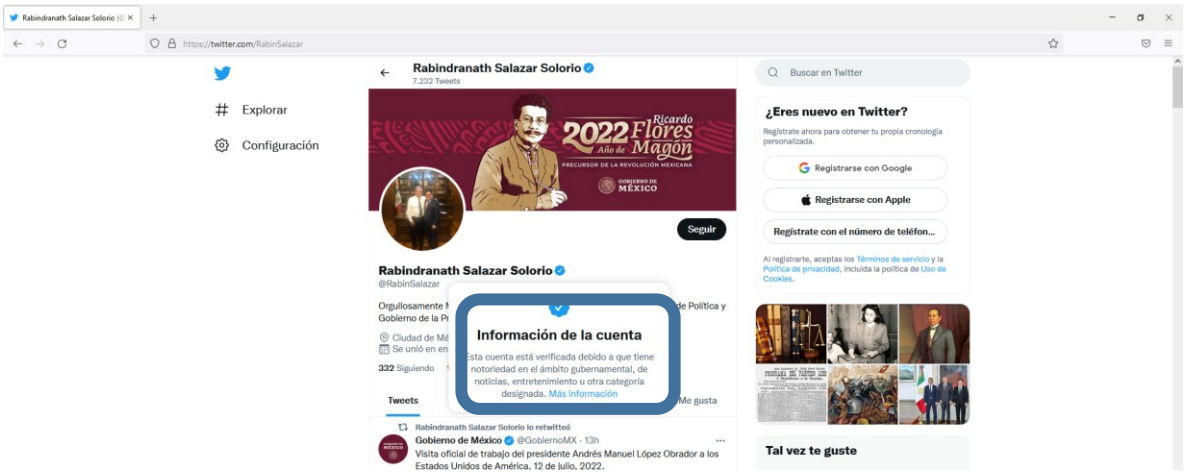

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

*"Información de la cuenta
Esta cuenta está verificada debido a que tiene notoriedad en el ámbito gubernamental, de noticias, entretenimiento u otra categoría designada.
Más información"*

En el link verificado se observa una publicación de veintiséis de junio de dos mil veintidós a la 11:10 horas, con el contenido siguiente:

"Desde Coahuila refrendamos nuestro compromiso con la unidad en favor de nuestro movimiento y la transformación. @PartidoMorenaMx traerá prosperidad al Estado y a todo el territorio nacional".

Redes sociales de Jonathan Ávalos Rodríguez, Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza

7. https://www.facebook.com/JonathanAvalosRdz/posts/581308756888644 desplegándose la pantalla siguiente:

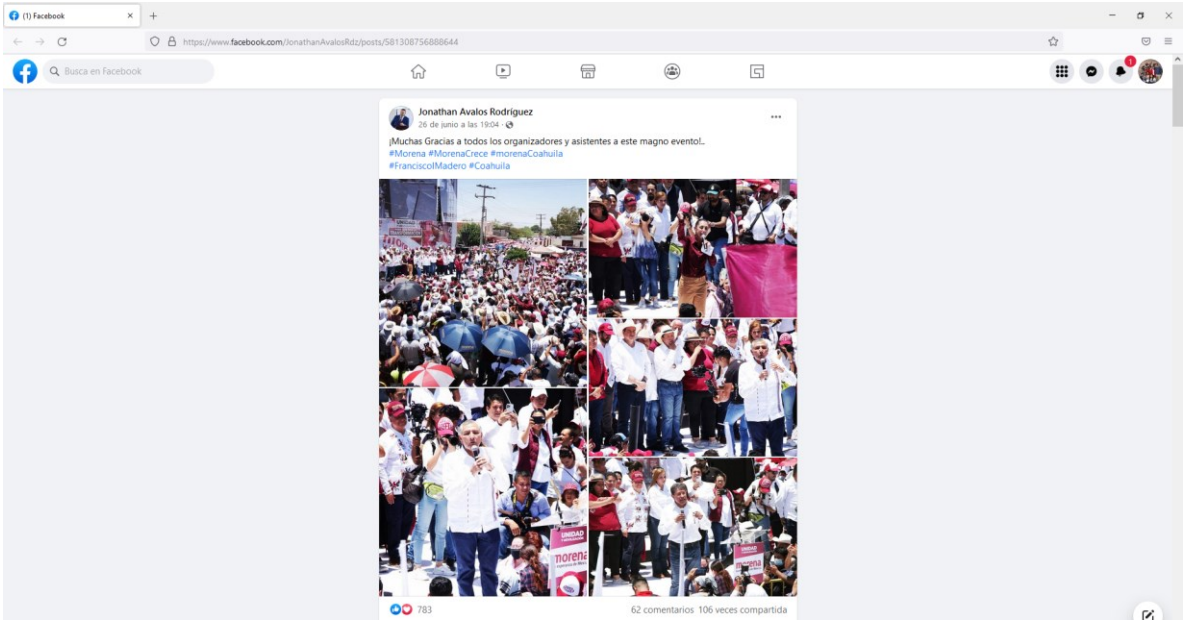

Se observa una publicación en la red social *Facebook* de la cuenta ***Jonathan Avalos Rodríguez*** realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 19:04 horas, cuyo contenido refiere:

*"¡Muchas Gracias a todos los organizadores y asistentes a este magno evento!..
#Morena #MorenaCrece #morenaCoahuila
#FranciscoIMadero #Coahuila."*

8. https://fb.watch/eciRLHrim6/:

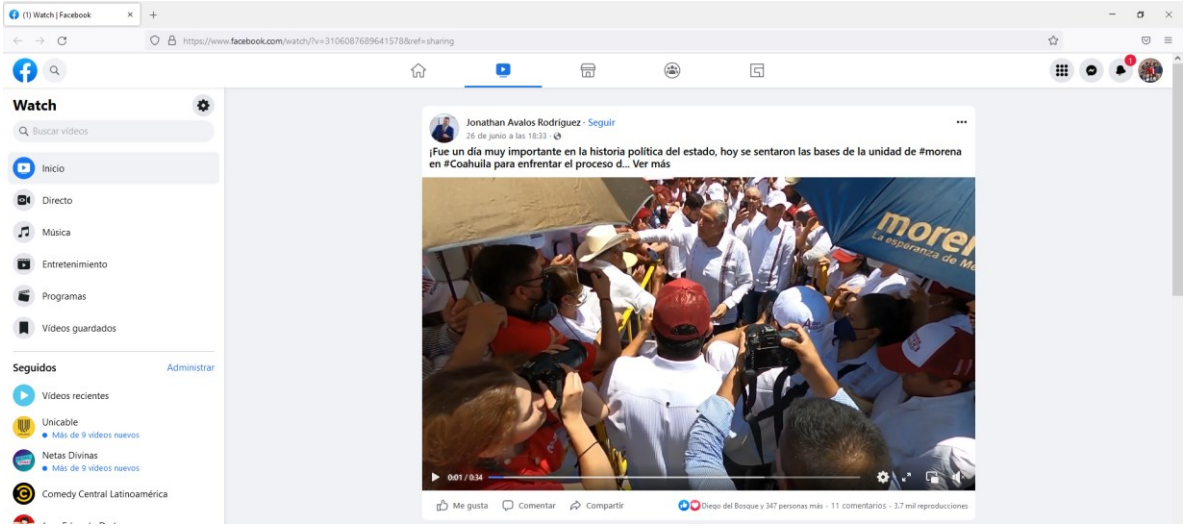

Se observa una publicación en la red social *Facebook* de la cuenta ***Jonathan Avalos Rodríguez*** realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 18:33 horas, cuyo contenido refiere:

"¡Fue un día muy importante en la historia política del estado, hoy se sentaron las bases de la unidad de #morena en #Coahuila para enfrentar el proceso del 2023!.. ¡El Srio. de Gobernación Adan Augusto López siempre dando ejemplo de trabajo y unidad entre los militantes, muchas gracias por su presencia!"

Asimismo, contiene un material audiovisual con un contenido de 00:34 segundos.

En dicho video se observa una multitud de personas con sombrillas mismas que tiene el logotipo del partido político MORENA, como se observa con las capturas siguientes:

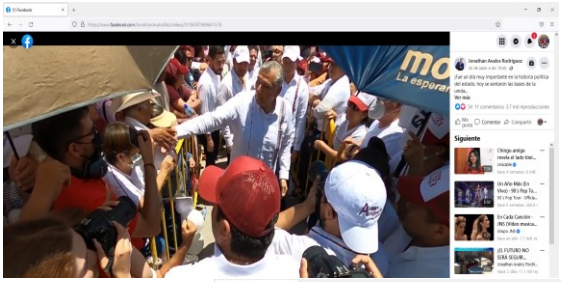

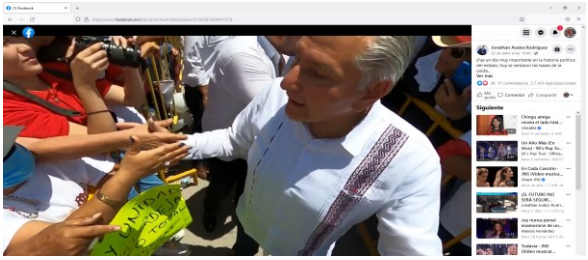

9. https://fb.watch/eciPlgz0cQ/:

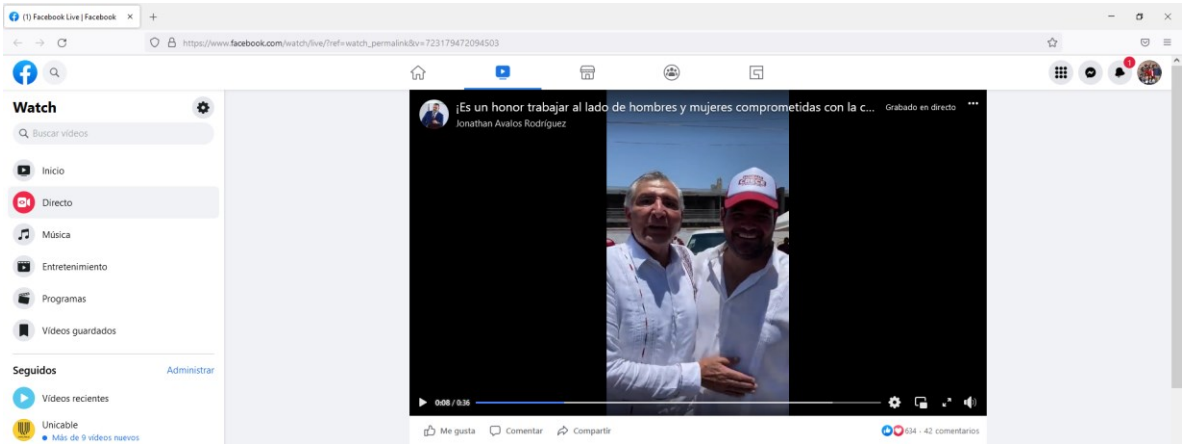

Se observa un perfil de la red social *Facebook watch* de la cuenta ***Jonathán Ávalos Rodríguez,*** realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 14:27 horas, que contiene un material audiovisual con una duración de 00:36 segundos, cuyo contenido es el siguiente:

Audio

Un saludo para Madero en esta tarde de hermoso sol que más parece del trópico que de la laguna, cuidenme al Presidente Municipal. *Gracias, gracias a toda la gente que nos acompañó el día de hoy aquí desde su casa Francisco I. Madero, nos sentimos muy contentos porque de aquí de este gran evento va a salir en el dos mil veinticuatro, nuestro candidato a Presidente de la República y tambien a Gobernador de Coahuila, muchas gracias, dios los bendiga a cada uno de ustedes.*

10. https://www.facebook.com/JonathanAvalosRdz/posts/580382606981259:

Se observa un perfil de la red social *Facebook* de la cuenta ***Jonathan Avalos Rodríguez,*** en el que se observa una publicación de veinticinco de junio de dos mil veintidós a la 16:26 horas, con el contenido siguiente:

"¡Mañana será un domingo especial acompañado de grandes personas dentro de nuestro movimiento! Los invito en esta gran asamblea informativa y para cerrar nuestros amigos de la ¡sonora Everest!
#FranciscoIMadero #Coahuila #unidoslatransformacióncontinua #4T #LaEsperanzaDeMexico"

<u>Redes sociales de Evaristo Lenin Pérez Rivera</u>

11. https://www.facebook.com/leninperezr/posts/582910829857929:

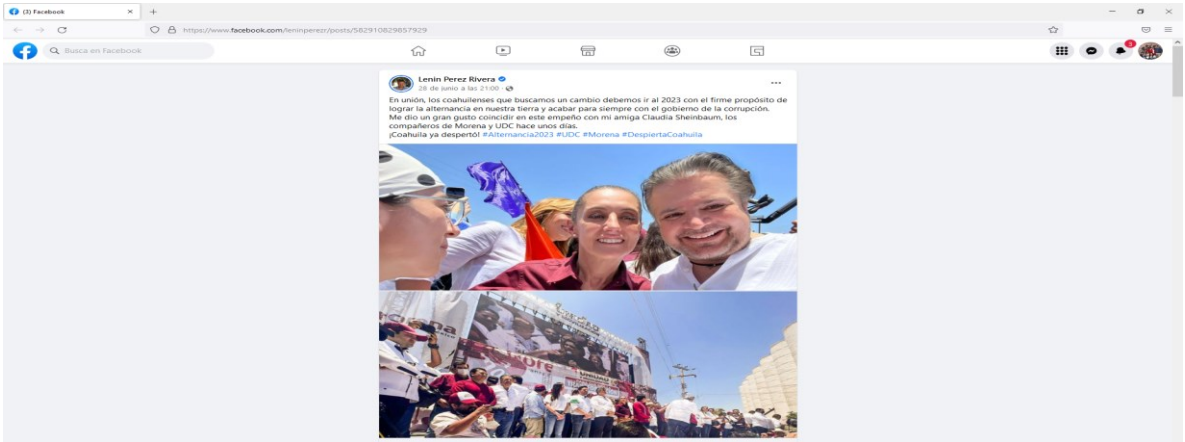

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

> *"Facebook ha confirmado que se trata de la página auténtica de este personaje público"*

En el link verificado se observa una publicación del perfil ***Lenin Pérez Rivera*** de veintiocho de junio de dos mil veintidós a la 21:00 horas, con el contenido siguiente:

> *"En unión, los coahuilenses que buscamos un cambio debemos ir al 2023 con el firme propósito de lograr la alternancia en nuestra tierra y acabar para siempre con el gobierno de la corrupción.*
> *Me dio un gran gusto coincidir en este empeño con mi amiga Claudia Sheinbaum, los compañeros de Morena y UDC hace unos días.*
> *¡Coahuila ya despertó! #Alternancia2023 #UDC #Morena #DespiertaCoahuila"*

<u>Redes sociales partido político MORENA</u>

12. https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1541164994703900674:

Se observa una publicación la red social *Twitter* de la cuenta ***@PartidoMorenaMX,*** misma que contiene el símbolo , por lo que es posible señalar que se trata de una cuenta verificada, como se muestra a continuación:

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

> *"Información de la cuenta*
> *Esta cuenta está verificada debido a que tiene notoriedad en el ámbito gubernamental, de noticias, entretenimiento u otra categoría designada. <u>Más información</u>"*

En el link verificado se observa una publicación de veintiséis de junio de dos mil veintidós a la 16:02 horas, con el contenido siguiente:

"Desde Coahuila reafirmamos la unidad de nuestro movimiento y enviamos un mensaje contundente: en 2023 desterraremos al PRI del estado y en 2024 triunfará la Transformación".

13. https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1541165011837534210:

Se observa una publicación en la red social *Twitter* de la cuenta ***@PartidoMorenaMx*** realizada el veintiséis de junio dos mil veintidós a las 16:02 horas, con imágenes alusivas al evento de Coahuila, cuyo contenido refiere:

"¡Vienen años de esperanza para todo México!"

14. https://fb.watch/ecewzqhZNF/:

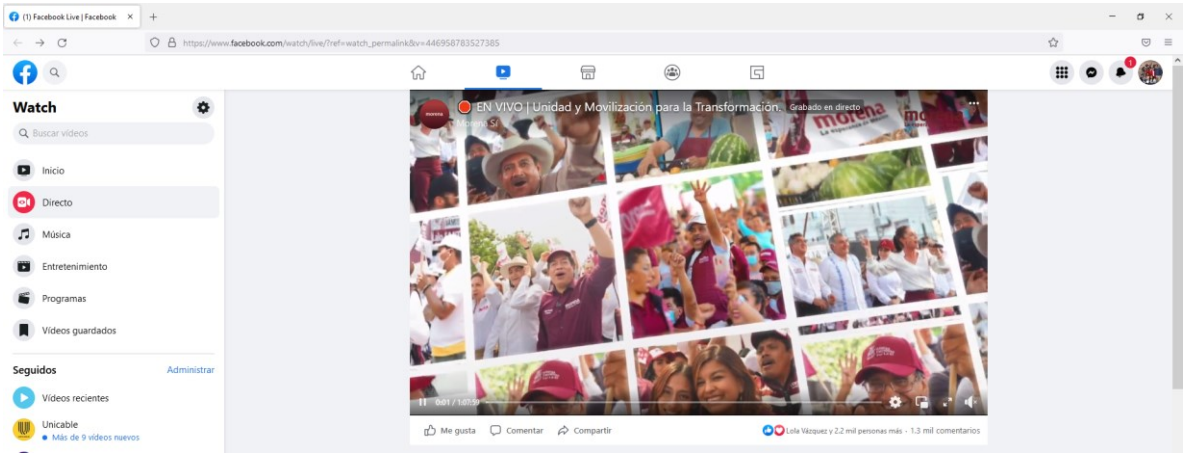

Se observa una publicación la red social *Facebook watch* de la cuenta ***Morena Si,*** se observa un material audiovisual cuyo contenido es idéntico al alojado en la dirección https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1541164994703900674.

<u>Redes sociales Mario Martín Delgado Carrillo</u>

15. https://twitter.com/mario_delgado/status/1541179532409012225?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog:

Se observa una publicación la red social *Twitter* de la cuenta ***@Mario Delgado,*** misma que contiene el símbolo , por lo que es posible señalar que se trata de una cuenta verificada, como se muestra a continuación:

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

"Información de la cuenta

Esta cuenta está verificada debido a que tiene notoriedad en el ámbito gubernamental, de noticias, entretenimiento u otra categoría designada. Más información"

En el link verificado se observa una publicación de veintiséis de junio de dos mil veintidós a la 17:00 horas, con el contenido siguiente:

¡En 2023 @PartidoMorenaMx va a sacar a los Moreira de Coahuila! Organizados y unidos vamos a derrotar al prinosaurio aquí y en el Estado de México. ¡Ya se van y no van a volver! #EstamosMásFuertesQueNunca

16. https://twitter.com/mario_delgado/status/1541124036410986496?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog:

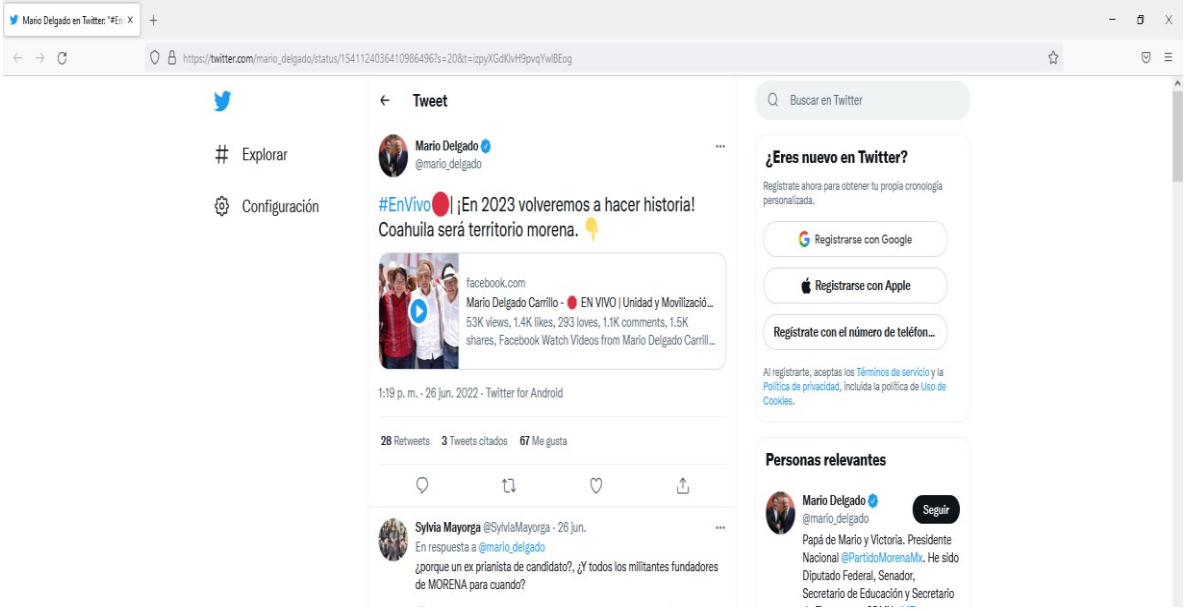

Se observa una publicación en la red social *Twitter* de la cuenta ***@Mario Delgado*** realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 13:19 horas, cuyo contenido refiere:

#EnVivo🔴| ¡En 2023 volveremos a hacer historia! Coahuila será territorio morena. 👇

Asimismo, contiene un material audiovisual con un contenido de 1:07:58 segundos.

En dicho video se observa una multitud de personas con banderas mismas que tiene el logotipo del partido político MORENA, como se observa con las capturas siguientes:

Posteriormente en el minuto 06:19 segundos se escucha una voz masculina que realiza la presentación de las personas que se encuentran en el escenario, cuya transcripción se inserta a continuación:

Audio
En primer lugar a cargo del la organización de este movimiento a nivel nacional y aquí en Coahuila, también presentamos al presidente nacional de morena, con ustedes el compañero Mario Delgado, también como parte de la dirigencia nacional le damos la bienvenida a Coahuila a la secretaria general de morena Citlalli Hernández, está con nosotros un referente de la cuarta transformación, le damos la bienvenida al compañero Adán Augusto López Hernández, también referente de la cuarta transformación y senador Ricardo Monreal, referente impulsora de la cuarta transformación desde la Ciudad de México Claudia Sheinbaum, agradecemos a los gobernadores y gobernadoras que nos acompañan desde Baja California, Marina del Pilar, fuerte el aplauso, está con nosotros desde Tabasco, el gobernador Carlos Merino, desde nuestro hermano de Sonora, Alfonso Durazo, también nos acompaña desde Nayarit el gobernador Miguel Ángel Navarro, hicieron un gran esfuerzo para transformar Durango y Aguascalientes, y por eso les agradecemos a las compañeras Marina Vitela Rubalcaba, nos acompaña el senador Armando Guadiana, damos la bienvenida al gobernador electo de hidalgo Julio Menchaca, la gobernadora electa de Quintana Roo, Mara Lezama, también gobernador electo de Tamaulipas Américo Villarreal, coordinador de los diputados federales de morena Ignacio Mier, presidente de la

Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, agradecemos también su presencia diferentes referentes líderes sindicales y los presentó rápidamente Zoe Robledo, líder sindical Pedro, también referente de morena Ricardo Mejía, asimismo referente de morena, Luis Fernando Salazar, nos acompaña el delegado de morena en coahuila Tanech Sánchez, el presidente de morena en nuestro estado, Diego del Bosque, dirigente de la UBC, Lenin Pérez, el responsable de la estructura de morena Alejandro Peña, representante de morena ante el INE, Mario Llergo, presidenta de honestidad y justicia nacional de morena Eloísa Vivanco, también está con nosotros el presidente municipal, Jonathan Avalos, muchas gracias por acompañarnos a los compañeros siempre leales, Rabin Dranath Salazar, con altas responsabilidades a nivel nacional también, Arturo Medina, siempre leales, responsable de la formación en morena, formación política Rafael Barajas "el fisgón", nuestro amigo siempre leal también navegaciones Pedro Miguel, somos muchos estamos juntos y en unidad.

Posteriormente en el minuto 12:26 segundos se escucha una voz masculina que realiza la presentación de la Secretaria general de MORENA, Citalli Hernández, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Audio
Amigos buenas tardes, ¿Cómo están? Estamos muy contentas, muy contentos, en esta tarde calurosa, estar aquí con todas y todos, con nuestros gobernadores electos, los que ya están gobernando, pero la esencia de nuestro movimiento, queremos decirles, es el mejor momento de morena, después del dos mil dieciosho, que nuestro movimiento va avanzando después del triunfo de Andrés Manuel López Obrador hemos continuado en la revolución de las conciencias en el trabajo organizado en la disputa contra un régimen corrupto que se resiste a terminar, y hoy estamos aquí, aquí en este estado, en Coahuila en Francisco I. Madero para darles un mensaje, acabamos hace unas semanas de enfrentarnos a una elección donde ganamos cuatro de seis gubernaturas, nos enfrentamos a los cacicazgos locales, tareas que tenemos que seguir manteniendo y contribuyendo organizados y en unidad, nuestro movimiento ha crecido mucho y eso nos da una composición plural, una composición diversa, pero si somos capaces de entender y de asumir que por encima de cualquier diferencia existe un proyecto de nación, que hoy encabeza Andrés Manuel López Obrador y un proyecto de transformación que acompaña al pueblo de méxico, seremos capaces de estar a la altura y de poner por encima de cualquier cosa al pueblo y al proyecto de transformación, y ese es el mensaje que queremos darles hoy en esta tarde calurosa, que organizados movilizados y en unidad vamos a seguir haciendo historia y aquí en Coahuila el próximo año vamos a iniciar una transformación sigamos compañeras y compañeros que la transformación continúa muchas gracias muchas gracias.

Posteriormente en el minuto 15:27 segundos se escucha una voz masculina que realiza la presentación del Gobernador electo de Tamaulipas, Américo Villarreal, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Audio
Buenas tardes amigas y amigos morenitas de Coahuila, esta gran remembranza democrática de la lucha, de nuestra nación y de esa gran tercera transformación, me da mucho gusto estar aquí hoy con ustedes, con esfuerzos y voluntades para la transformación de México y de nuestro país,

quiero decirles que a Coahuila y a Tamaulipas, hermanos en su origen y su historia, su región, sus oportunidades, pero estoy seguro que en un futuro también nos va a demandar el estar todos militando bajo los principios de la cuarta transformación y vamos a estar atentos para que eso suceda, junto con ustedes y con todos los distinguidos compañeros que nos acompañan hoy desde el presidium, quiero decirles que la elección en tamaulipas no fue fáci,l la población tuvo que elegir y darse cuenta que no podía continuar un modelo neoliberal en donde había corrupción, donde hay intimidación, donde hay extorsión hacia la población para poder seguir teniendo un beneficio puntual, a un grupo de gentes que se han enquistado en el poder político y en el poder económico para su beneficio y ahora llega morena con sus principios de humanismo, del respeto a los derechos humanos y que en toda acción de gobierno que implemente debe estar presente siempre el desarrollo y el bienestar social, y los tamaulipecos y las tamaulipecas eligieron por ese cambio, tuvimos una elección de estado, una campaña de estado desde el poder legislativo, ejecutivo y judicial, nos atemorizaron, nos encarcelaron, todavía tenemos dos compañeros en la cárcel por el proceso electoral y estamos viendo para sacarlos y salir adelante de estas trabas que nos pusieron, ese es el gobierno represor que ya no queremos el gobierno corrupto que no podemos seguir tolerando y por eso vamos por esta gran transformación, ¿Cómo se logró? se logró con unidad, se logró con inclusión, se logró con participación y logramos que salieran a votar masivamente la población de tamaulipas como nunca lo había hecho, más del 53% del padrón electoral salió a votar y nos dio también un triunfo histórico que nunca había tenido Tamaulipas para una votación de gobernador, más de 731 votos de los tamaulipecos a favor de la transformación, si no hubiéramos hecho eso, la movilización, la participación, la unidad, no lo hubiéramos logrado, porque tuvieron una gran operación de estado el día de la elección, sin embargo, la voluntad de los tamaulipecas y los tamaulipecos imperó y así como están ustedes hoy aquí reunidos, en los principales municipios de tamaulipas hermano de ustedes, hay cientos de miles de tamaulipecos que están ahora presentes y valientes luchando por la transformación y haciendo nuestra la frase de nuestro gran presidente patriota el licenciado Andrés Manuel López Obrador, qué nos dice y nos lo ha dicho muy claramente, la libertad no se implora, la libertad se conquista y vamos a buscar con ustedes para conquistar ese cambio y esa transformación en coahuila, los abrazo a todos y es un honor para mí estar hoy aquí con ustedes.

Acto seguido, en el minuto 20:16 segundos se escucha una voz masculina que realiza la presentación de la Gobernadora electa de Quintana Roo, *Mara Lezama*, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Audio
A ver qué se escucha ¿Cómo está Coahuila? ¿Dónde están mis hermanos hombres de Coahuila? ¿Y las mujeres?, ¿Qué no vinimos las mujeres? Las mujeres de Coahuila que se escuche, venga que estamos aquí para festejar en Coahuila en esta fresca tarde, miren que hace calor en Cancún e pero aquí hace un calor humano porque está la gente extraordinaria y yo quiero preguntarle a todo Coahuila a ver los de allá dónde están los de hasta acá que no crean que no los vemos y los vemos y si les hablamos ¿Cómo esta Coahuila aquí? eso y los de hasta atrás, muy atrás, ¿Cómo están?, atrás de los medios de comunicación que siempre son bienvenidos gracias compañeras compañeros, secretarias secretarios, gracias por invitarnos aquí a Coahuila y es un honor estar con las y los fundadores de morena ¿Dónde están las bases de morena que nos van a ayudar a ganar Coahuila?, es un honor estar en este gran proyecto de lucha que está transformando nuestro país, nuestro México un gobierno por primera vez que busca un país más igualitario, un

país con oportunidades para todas y para todos, en donde por primera vez en el centro de las deciciones a ustedes, a los seres humanos, a las mujeres, a los hombres, a las adultas mayores, a los adultos mayores, a las personas con discapacidad, a todas y todos, En quintana Roo ¿Saben qué pasó el 5 de junio? ¿sí saben? ¿qué pasó?, ¿qué pasó? arrazamos, arrazó morena, arrasamos con ustedes,, con las bases con los que salen a tocar las puertas todos los días bajo el rayo del sol, como hoy desde bien temprano apoyando este gran movimiento bajo el rayo del sol, bajo la lluvia pertinaz, fue una votación histórica como dice Américo y yo les pregunto a Coahuila ¿Están preparados para que morena gane? No se escucha, que se escuche en cada municipio, estamos listos, estamos listos y tenemos los cuadros en coahuila, tenemos los cuadros para ganar el próximo año aquí, que se escucha gobernadoras, gobernadores, secretarios, vamos a ganar al próximo año en Coahuila, tenemos los cuadros, claro que tenemos los cuadros, vamos a ganar vamos a arrazar, es un orgullo estar en este gran movimiento que ha tenido nuestro país díganme si no es un honor estar con Obrador ¡es un honor estar con Obrador!, ¡es un honor con obrador!, es el momento amigas y amigos, de decirle adiós a los cacicazgos, de decirle adiós a aquellos que nos han robado nuestros sueños, ¿saben dónde los queremos? fuerte ¿Dónde? fuera, fuera, fuera, fuera, y así se van a quedar fuera porque juntas y juntos vamos a defender la alegría y la esperanza, de la mano con nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, que viva la cuarta transformación y que viva México gracias Coahuila muchas gracias.

Después, en el minuto 25:30 segundos se escucha una voz masculina que realiza la presentación del Gobernador electo de Hidalgo, *Julio Menchaca*, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Audio
Muy buenas tardes, muy buenas tardes, para mi, es un honor y es un orgullo, estar en esta tierra de mujeres y hombres valientes y tengo un particular comentario que hacerles, mi abuelo paterno Julio Menchaca Ortegón nació en Candela, aquí en Coahuila por eso se la calidad de personas que existen aquí y fíjense la gran mayoría de las personas de las mujeres y hombres de Coahuila son de bien, pero también hay un grupo, un pequeño grupo que por cierto allá en nuestro estado quisieron hacer uso de esa mala fama, de esas malas costumbres, de utilizar las artimañas para ganar una elección y yo les puedo decir con conocimiento de causa, sí se puede ganar y ganar contundentemente habiendo unidad, habiendo identificación, habiendo identificación con las mejores causas de esta transformación, pero escuchen se necesita altura de miras, generosidad para que en el proceso interno en cada uno de los procesos en el estado de méxico y coahuila se atienda y se respete la convocatoria y sean uno solo ese proyecto que permita aterrizar esa transformación que no es quitar a uno para poner a otro es hacer las cosas diferentes, es tener gobiernos honestos y austeros, es utilizar correctamente el dinero público, es atender las causas más sensibles de la población los que están reclamando lo que están pidiendo y aquí se va a dar en Coahuila, porque tienen los cuadros, porque tienen el deseo de tener un presente y un futuro diferente, lo van a hacer no solamente lo hicimos en cuatro a estados y en otros más el año pasad,o aquí en Coahuila un beso con fuerza con altura de miras vamos a ganar, vamos a ganar contundentemente y esta transformación que encabeza nuestro president,e va a ser presencia contundente en Coahuila, hay que ponerle toda la fortaleza, todo el ánimo y sin duda, sin duda el grito que llevamos a Hidalgo cristo que tuvimos en la campaña se va a dar aquí vamos a ganar vamos a ganar, vamos a ganar, muchas gracias.

Enseguida, en el minuto 30:25 segundos se escucha una voz masculina que realiza la presentación del Senador, *Ricardo Monreal*, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Audio
Ricardo Monreal Ávila: *A todos los asistentes, a todas las asistentes, saludo con afecto a los dirigentes políticos a los legisladores, saludo con afecto a los gobernadores electos y a los gobernadores en funciones; Coahuila, Coahuila es una tierra de hombres y mujeres extraordinarios aquí nació Ramos Arizpe, aquí nació Ignacio Zaragoza, Francisco I. Madero, Rosario Ibarra de Piedra entre muchos más, y aquí hoy nos reunimos todos a celebrar este evento de unidad, este evento donde comienza precisamente el proceso interno de renovación de poderes del ejecutivo y el legislativo en Coahuila, y estoy seguro que dará a MORENA buenos resultados al país buenos resultados a la nación y a Coahuila, también aquí con este movimiento se expresa el sentimiento de ratificar la hazaña ciudadana del dos mil dieciocho para salir victoriosos en el dos mil veinticuatro, sólo se requiere mantener la unidad, mantener la cohesión y que ésta no sea ficticia, se requiere abandonar la intolerancia, la exclusión y se requiere abandonar el dogmatismo y el sectarismo, se requiere no abandonar las causas de la gente, de los ciudadanos, de la gente desvalida, de los desprotegidos, de los humillados, de la gente perseguida, a todos ellos tenemos que proteger y se requiere abandonar la simulación y la hipocresía, ser humildes, ayudarle a la gente y retornar a nuestros orígenes que nos dieron fuerza y nos dieron fortaleza porque MORENA nació un dos de octubre del dos mil once cuando se fundó la primera asociación civil, ahí nos propusimos terminar con la corrupción, ahí nos propusimos eliminar de una vez por todas los privilegios y los fueros, ahí nos propusimos erradicar los vicios del viejo régimen, la imposición y la política tradicional de saqueo y de bandidaje, ahí nos propusimos precisamente separar el poder económico y del político y ahí nos propusimos sepultar la mal llamada reforma educativa y dar paso a una reforma consultada con los maestros y las maestras y ahí nos propusimos elevar a rango constitucional la austeridad como política de estado, elevar a rango de delito grave la corrupción, los delitos electorales y el huachicoleo y ahí nos propusimos instrumentar nuevas formas de democracia directa la revocación de mandato, la consulta popular, el referéndum y el plebiscito, nuevas formas de democracia en nuestro país, por eso no nos podemos olvidar de nuestro credo filosófico no mentir, no robar y no traicionar al pueblo y no traicionar al pueblo significa no ser rehén de pequeños grupos, hay que obedecer al pueblo no a facciones no a facciones y por eso vamos a caminar juntos hacia la victoria, por eso es importante decirles es indispensable fijar reglas claras para la decisión de dirigentes políticos, se requieren reglas consensadas con la militancia para seleccionar nuestros dirigentes y nuestros gobernantes, mecanismos claros, reglas claras en igualdad de circunstancias, piso parejo, reglas equitativas para que la gente sea la que decida sólo la gente, no a la imposición, no a la decisión de grupos de poder ni de facciones por eso estamos aquí, por eso estamos participando en esta asamblea de unidad porque nos vamos a mantener en MORENA, vamos a luchar en MORENA, vamos a luchar a la buena, porque somos fundadores de MORENA, porque tenemos veinticinco años acompañando al presidente López Obrador, pero no podemos olvidarnos de nuestras demandas, no, no es sufraguemos, no privilegiamos solamente lo electoral, es el momento de debatir, de deliberar, de proponer, tenemos problemas serios que atender, el de la seguridad pública que debemos reforzar y MORENA no debe tener miedo a poder deliberar, proponer y hacer políticas públicas, tenemos el problema del agua en el país, de la micro y la pequeña empresa, de los problemas económicos que devastaron la economía con el COVID 19, tenemos*

que atender al campo, a los campesinos de México, requieren el apoyo del gobierno, la solidaridad de nuestro movimiento, el campo no es problema, el campo es solución, por eso, quienes piensan que la lucha es al interior, que la lucha es entre facciones, que la lucha es fratricida se equivocan a todos nos necesitan, todos nos necesitamos, unos a otros, no nadie sobra en este movimiento, todos son indispensables y por eso he acudido a esta reunión y le agradezco a Mario Delgado me haya invitado a estar con ustedes, me haya invitado a estar en esta reunión de unidad, porque es importante generar condiciones para la unidad, por eso amigos y amigas es el momento de enfrentar los grandes retos del México moderno, tenemos que empezar a revisar los temas que nos han rebasado, tecnologías de la información, bioseguridad, ciberseguridad, todos estos nuevos problemas como el medio ambiente y la declaración de nuestros bosques, de nuestra agua y de nuestras selvas, ahí tiene que estar MORENA, ahí en la discusión tenemos que asumir posiciones claras más allá de lo electoral, no nos dejemos ni nos quedemos en lo electoral, fijemos reglas claras, no violemos la ley, hagamos las cosas perfectamente bien, porque aquellos que fuimos pisoteados por la por el gobierno anterior no queremos que se repitan, hay que lograr que MORENA actúe con estricto apego a la legalidad, por eso en materia de democracia somos rebeldes con causa, ni nos vamos a rajar ni nos vamos a dejar vamos a trabajar por procesos democráticos de nuestro país, vamos adelante, ¡Que viva la unidad!, ¡Que viva México! ¡Que viva MORENA! muchas gracias paisanos, paisanos de la laguna porque somos paisanos toda la región, todo el norte, ya es hora de voltear los ojos al norte, de voltear los ojos a la laguna que tanto necesita respaldo y apoyo de la federación y de todo el pueblo de México ¡Ánimo! Saludos.

Posteriormente en el minuto 41:29 segundos se escucha una voz masculina que realiza la presentación de Adán Augusto López, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Audio
Muy buenas tardes a todos, muy buenas tardes Coahuila yo, antes de hablar quiero desde aquí mandarle un abrazo fraterno a nuestro compañero Marcelo Ebrard que no puede acompañarnos, pero que seguramente seguirá apoyando a este movimiento y vendrá a ayudar a la transformación de Coahuila que se recupere pronto Marcelo, este es un evento sin duda de unidad, es un evento de solidaridad y nada mejor para decirle al país que esta hermosa tarde soleada de verano en Coahuila hace un rato comentaba con Mario Delgado, que hace algunos años allá en Tabasco donde hace un sol como este, cuando iniciaba el movimiento todos llevaban sommbrillas o paraguas, y al día siguiente en la prensa vendida salía ahí estaban otra vez los loquitos de las sombrillas, pues esos loquitos llegaron a iniciar la transformación de este país de la mano del mejor presidente de Andrés Manuel López Obrador y ahora esos loquitos van a ayudar a transformar a Coahuila, ya sabemos que ayer vinieron afilarse las uñas pensando que van a seguir robando saqueando a Coahuila son dos o tres mas de siempre, ya los conocemos y desde aquí les decimos se van a topar con pared, Coahuila lleva en su pensamiento y sin remordimientos aires de transformación. se va a transformar Coahuila así como se está transformando a todo el país, por eso queremos estar aquí hoy y siempre con todos ustedes decirles que aquí no es un asunto de sumisión o de rebeldía, es un asunto de entender lo que significa la cuarta transformación de la patria y es de estar solidarios acompañando Andrés Manuel López Obrador, vendrán más temprano que tarde el momento del relevo generacional pero no nos equivoquemos no es momento de debate políticos, no es un momento de de regatear, nada es momento de Andrés Manuel López Obrador y finalmente todos vamos a estar con unidos con él lo tenemos

que acompañar sin ninguna duda porque, miren que han había pensado antes por ejemplo en que hubiese agua para la laguna nadie, Andrés Manuel López Obrador y su plan de agua saludable para la laguna y es no nada más para la laguna es para Coahuila, es para Durango, es para toda esta hermosa región de la patria y así cómo eso quien había pensado en programas sociale,s en apoyo para los adultos mayore,s en becas para los jóvenes, en progreso social y el tiene nombre y apellido Andrés Manuel López Obrador, por eso hoy desde la laguna Coahuila le dice a Andrés Manuel, no está solo, Andrés Manuel va a ayudar a la transformación de Coahuila, y terminó porque no puede uno extenderse tanto, desde aquí se los decimos mirándole la frente no se equivoquen, morena va a ganar, va a estar unido, morena va a ganar sin duda, terminaría con un hermoso poema del probablemente yo creo que el mejor poeta de Coahuila y aquí en este sol se los digo, en Coahuila y en el país vamos a construir un cielo entre tanta sombra que viva Coahuila, que viva López Obrador, viva México.

Acto seguido, en el minuto 47:10 segundos, se escucha una voz masculina que realiza la presentación de Claudia Sheinbaum Pardo, quien emite un discurso, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Audio
Muy buenas tardes, es un honor, un privilegio estar en este municipio, en este estado maravilloso de nuestro país, cuna de la democracia porque aquí nació Francisco I. Madero y cien años después seguimos luchando en nuestro país, en cada rincón, en cada estado, en cada municipio, por una democracia verdadera, aquí también esquerra valientes como Venustiano Ccarranza, el único gobernador que se levantó contra un golpe de estado en la defensa de la revolución, es tierra de hombres y mujeres trabajadoras, qwue han labrado la tierra, que trabajan en las minas, que sacan adelante a su estado y a nuestro país, el día de hoy estamos aquí dirigentes de nuestro movimiento, gobernadores gobernadoras, senadores, diputados, diputadas, dirigentes del movimiento, secretarios de estado, y a que vinimos aquí, primero a refrendar nuestro compromiso con la transformación, ninguno de nosotros, ninguno, con nuestra historia de lucha le regatea nada a la transformación de México y estamos aquí, porque Coahuila y el Estado de México van a hacer historia, va a quedar atrás la terrible historia del robo de los recursos públicos, la terrible historia de la represión como forma de gobierno, va a quedar atrás la terrible historia de que no haya democracia ni se respeta el voto, aquí en la tierra de madero va a haber democracia en Coahuila y el próximo año, la transformación de la mano del presidente de la república iniciará una nueva historia, estamos mira nada más, estamos a unos días de que se cumplan cuatro años del triunfo de la democracia el primero de julio del dos mil dieciocho el pueblo de méxico hizo historia y en tres años y medio ha cambiado de raíz nuestro país, muchos millones de mexicanos hoy tienen apoyos del gobierno cuando nunca los habían tenido, muchos millones de jóvenes hoy tienen una oportunidad de vida, muchos millones de campesinos siembran vida en todo el país y eso es por la cuarta transformación de la vida pública de México y por un presidente qué es el mejor presidente que ha tenido nuestro país en muchos años, pero miren, nuestro movimiento está más fuerte que nunca, nada más veintidós gobernaturas de treinta y dos son de nuestro movimiento, algo a estado haciendo bien el presidente y el buen a estado haciendo bien nuestra dirigencia, hoy nueve mujeres son gobernadores y siete son de nuestro movimiento, es morena quién le abrió la puerta de las mujeres, que hoy desde sus hogares, desde el trabajo, desde el estudio, son parte de la cuarta transformación, y así Coahuila será parte de esta historia, porque desde los gobiernos estatales mucho tenemos que hacer, el presidente tiene una tarea, pero

nosotros tenemos la tarea de ayudarle y ahora que se define Coahuila y el Estado de México, tenemos una tarea, todos, todas, la unidad y miren la unidad se hace con base en la lealtad, en las ideas, en los ideales, en los anhelos del pueblo de México y ahí está la unidad de morena con el pueblo de nuestro país, ese es el movimiento que representamos y el movimiento que ganará en Coahuila el próximo año, que viva Andrés Manuel López Obrador, que viva la unidad de nuestro movimiento, que vivan los ideales de nuestro movimiento, no robar, no mentir y no traicionar al pueblo, viva méxico.

Posteriormente en el minuto 55:05 segundos, se escucha una voz masculina que realiza la presentación del presidente nacional de MORENA, *Mario Delgado*, cuya intervención se transcribe a continuación:

Audio
Muchas gracias, ¿Cómo están? ¿Cómo está la laguna? como la laguna, como la laguna, como la laguna, me da mucho gusto estar aquí con todas y todos ustedes, agradezco a quienes nos acompañan el día de hoy, sabemos que es un esfuerzo extraordinario hacer este viaje sacrificar su domingo con su familia para estar aquí, al llamado de su partido, al llamado de este gran movimiento, tuvimos época electoral, ya pasó los estuvimos exigiendo mucho y ya les vamos a dar un poquito de chance de verdad los gobernadores gobernadoras muchas gracias por acompañarnos, funcionarios, referentes de la cuarta transformación y gracias a todas y todos ustedes por estar aquí, a ver vamos a ser claros, a qué venimos aquí, a empezar a organizarnos para sacar a los moreira de Coahuila, no nos vamos a andar con rodeos, decía fuera, claro, fuera, fuera decía el patriota Attolini su paisano, que el pueblo de Coahuila logró derrotar al desierto, que no podamos derrotar al priosaurio de Coahuila, claro que lo vamos a derrotar, ya se van por eso este evento tan importante porque aquí arranca el proceso de organización, ya sabemos cómo triunfar en nuestro movimiento, nuestra fuerza de nuestro movimiento es pueblo organizado por eso una vez que termine el proceso del Estado de México ya que tengamos ahí al coordinador y coordinadora de los comités de defensa de la cuarta transformación entonces vamos a convocar aquí en Coahuila para organizar esa tarea para tener al responsable de conducir la organización de nuestros comités y quiero decirles informarles la gran mayoría de ustedes ya lo saben, que hemos convocado a un proceso de reorganización todas y a todos los mexicanos y mexicanas que quieran participar, saben que necesitan para participar, su credencial de elector y la convicción de apoyar a la cuarta transformación, por eso como lo hizo nuestro presidente en el dos mil dieciocho vamos a convocar al pueblo de méxico a que se sume a morena, dice vamos a terminar en un gran congreso nacional el diecisiete y dieciocho de septiembre, dicen los conservadores que nuestro partido está en crisis, perdónenme que me ría, pero en cuatro años hemos ganado veintidós gobernaturas en todo el país, nuestro movimiento está más fuerte que nunca y eso no lo entienden los conservadore,s esos que dicen que morena no conoce al pueblo, son ellos los que desprecian al pueblo, los que no confían en el pueblo, por eso morena, en morena el pueblo manda, por eso ponemos las decisiones más importantes en manos de la gente, morena es el único partido que se atreve a que las principales decisiones a definir quiénes serán sus liderazgos los decidan el pueblo, sin simulaciones, sin sin imposición, por eso vamos a seguir manteniendo a las encuestas, porque es la manera de darle el poder a la gente y en morena el pueblo manda, sabemos cuando hay piso parejo no hay que andar echando tanto brinco, hay que sumarnos en unidad a las tareas de organización que es lo más importante, de cara también a este proceso histórico que vivimos quiero hacer algunas propuestas para todas y todos aquellos

referentes que tenemos en nuestro movimiento, que nunca les gane la indiferencia ante la desigualdad y la pobreza, que los llene de indignación la violencia contra las mujeres, qué les hierva la sangre ante la corrupción, la impunidad y la injusticia, que no los paralice la violencia, que sean patriotas inquebrantables ante la defensa de nuestra soberanía nacional, que asuman con claridad que lo único que importa es seguir impulsando el cambio en la historia nacional y no una historia personal, que renuncien a la dictadura del ego, que su corazón habite el amor y no el odio, que abracen a nuestros adultos mayores, que sonrían con nuestros niños y niñas, que impulsen los sueños de los jóvenes, que siempre tengan la mano extendida para el que más lo necesita, que asuman la austeridad de Juárez, la templanza de Morelos y la firmeza y tenacidad de Andrés Manuel López Obrador, que los otros sean nuestro espejo para que descubramos que somos compañeros fraternos de una causa común, que siempre suman, que siempre sumen y nunca dividan, que caminen sin brincos cuando el piso esté parejo, qué es el proyecto y no la persona, que lleven tatuados en su pecho los principios de no mentir, no robar y no traicionar, que vibren de orgullo por ser mexicanos y ser morenistas, que nunca dejen de soñar y de luchar por la cuarta transformación y que siempre guardemos el honor de estar con Obrador, que vivaCcoahuila, que viva la laguna, que viva la cuarta transformación y que viva, que viva, que viva morena.

17. https://twitter.com/mario_delgado/status/1541058706850230273?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEoq:

Se observa una publicación en la red social *Twitter* de la cuenta ***@Mario Delgado*** realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 09:00 horas, cuyo contenido refiere:

> *"Continuamos con los trabajos de organización y movilización de nuestro movimiento rumbo a 2023 y 2024. ¡El próximo año también #Coahuila se pintará de guinda!*
>
> *¡Juntos vamos a seguir haciendo historia!*
>
> *Sigue en vivo el evento a partir de las 11:30 hrs* 👇

https://facebook.com/mariodelgadoca."

Frase que se encuentra acompañada de una imagen, como se muestra en la captura de pantalla anteriormente inserta.

18. https://twitter.com/mariodelgado/status/1541976995688480768?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwIBEog:

Se observa una publicación en la red social *Twitter* de la cuenta verificada ***@Mario Delgado***, realizada el veintiocho de junio de dos mil veintidós a las 21:48 horas, cuyo contenido refiere:

> *"El gran elector de @PartidoMorenaMx*
> *el mandamás de nuestro movimiento es el pueblo de México y por eso será la gente la que decida quién debe continuar con este gran proyecto de Transformación en 2024. #UnidadYMovilización"*

Asimismo, contiene un material audiovisual con una duración de 1:14 segundos, cuyo contenido se describe a continuación:

Imágenes representativas

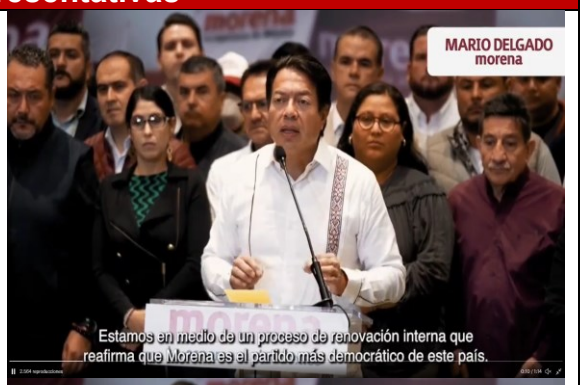

Imágenes representativas	

Audio
Mario Delgado Carrillo: *Estamos en medio de un prceso de renovación interna que reafirma que Morena es el partido más democrático de este páis, no puede habér más democracia en un partido político, y solo Morena se atreve a hacerlo, que habriendo a toda la ciudadaía, no solo a los militantes de Morena, nuestro procesos de renovación.* *Y no puede haber favoritismos, ni dados cargados, ni cartas marcadas para nadie, porque el gran elector en nuestro partido es incorruptible, el gran elector no lo puedes engañar, el gran elector en Morena no acepta traiciones , el gran elector en Morena siempre ha sacado a este país adelante.* *El mandamás en Morena es el pueblo de México y el pueblo de México va a tomar la decisión de quien debe continuar este proyecto de tranformación*

Redes sociales MORENA Coahuila

Cuyo Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Coahuila es Diego Eduardo del Bosque Villarreal

19. https://www.facebook.com/photo/?fbid=341455058171995&set=a.299384999045668:

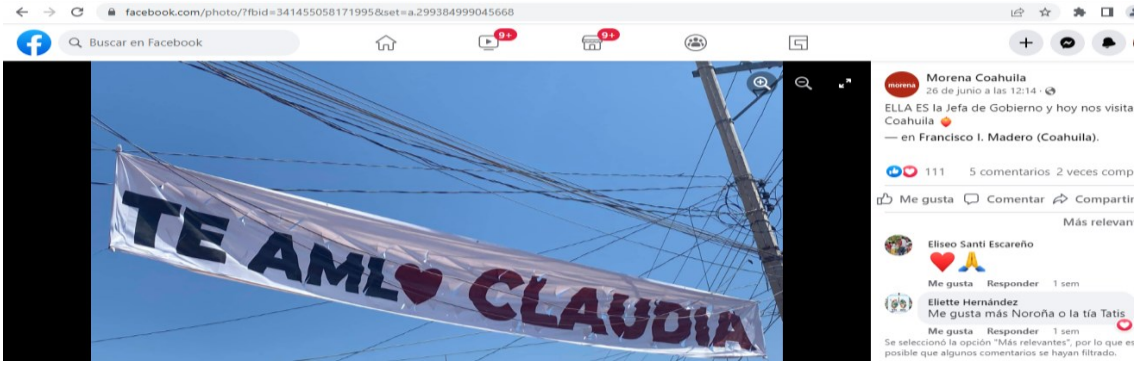

Se observa una publicación en la red social *Facebook* de la cuenta ***@Morena Coahuila***, realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 12:14 horas, cuyo contenido refiere:

> *"ELLA ES la Jefa de Gobierno y hoy nos visita en Coahuila*
> *— en **Francisco I. Madero (Coahuila)**"*

Frase que se encuentra acompañada de una imagen, como se muestra en la captura de pantalla anteriormente inserta.

<u>Redes sociales de Eloísa Vivanco Esquide Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA</u>

20. https://twitter.com/VivancoEloisa/status/1541205906335072261?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ:

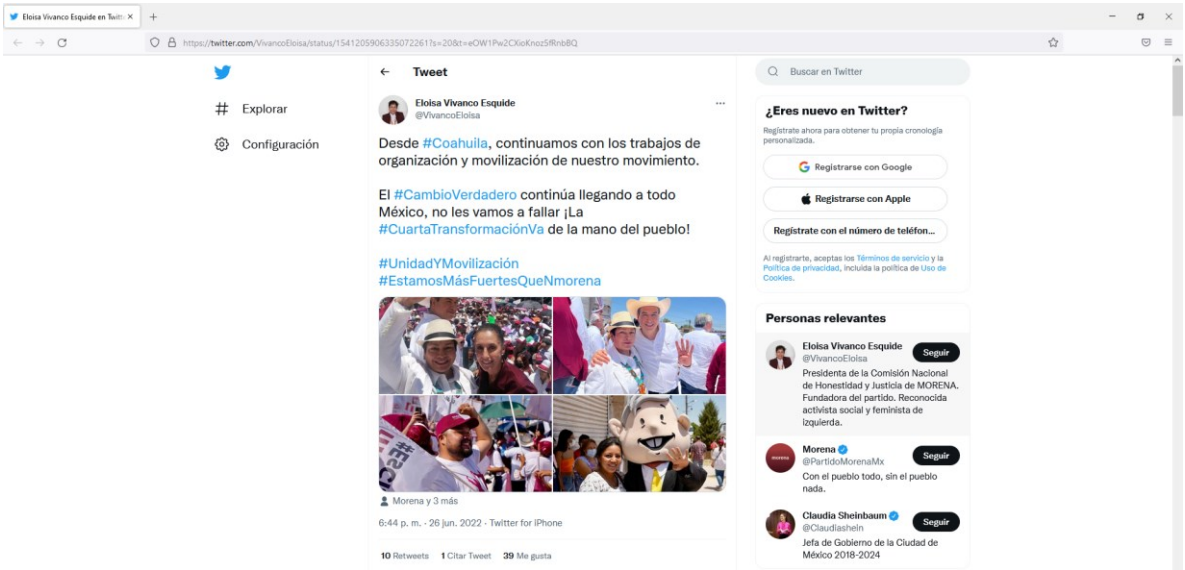

Se observa una publicación en la red social *Twitter* del perfil ***@Vivanco Eloisa,*** realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 18:44 horas, cuyo contenido refiere:

> *"Desde #Coahuila, continuamos con los trabajos de organización y movilización de nuestro movimiento.*

El #CambioVerdadero continúa llegando a todo México, no les vamos a fallar ¡La #CuartaTransformaciónVa de la mano del pueblo!

#UnidadYMovilización #EstamosMásFuertesQueNmorena"

21. https://www.facebook.com/VivancoEloisa/posts/427960925896287:

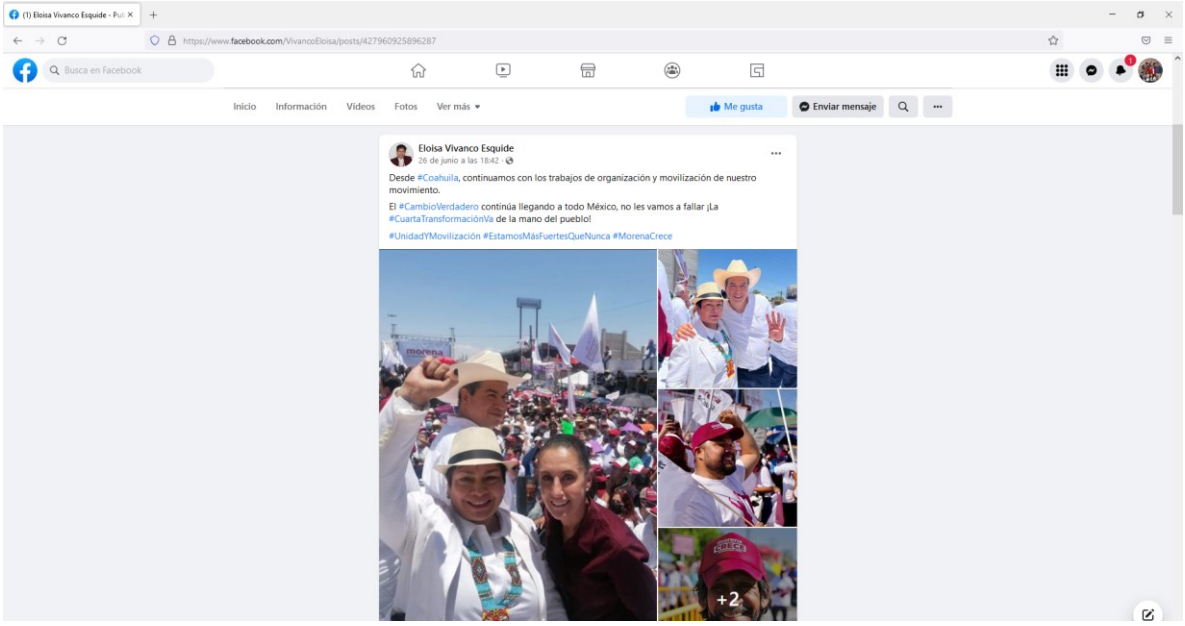

Se observa una publicación en la red social *Facebook* del perfil ***Eloisa Vivanco Esquide,*** realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 18:42 horas, cuyo contenido refiere:

"Desde #Coahuila, continuamos con los trabajos de organización y movilización de nuestro movimiento.
El #CambioVerdadero continúa llegando a todo México, no les vamos a fallar ¡La #CuartaTransformaciónVa de la mano del pueblo!
#UnidadYMovilización #EstamosMásFuertesQueNunca #MorenaCrece"

<u>Redes sociales de José Alejandro Peña Villa, Delegado Especial para afiliación, credencialización y conformación de Comités de Defensa de la Cuarta Transformación</u>

22. https://twitter.com/JAlejandroPenaV/status/1541204569320988675?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ:

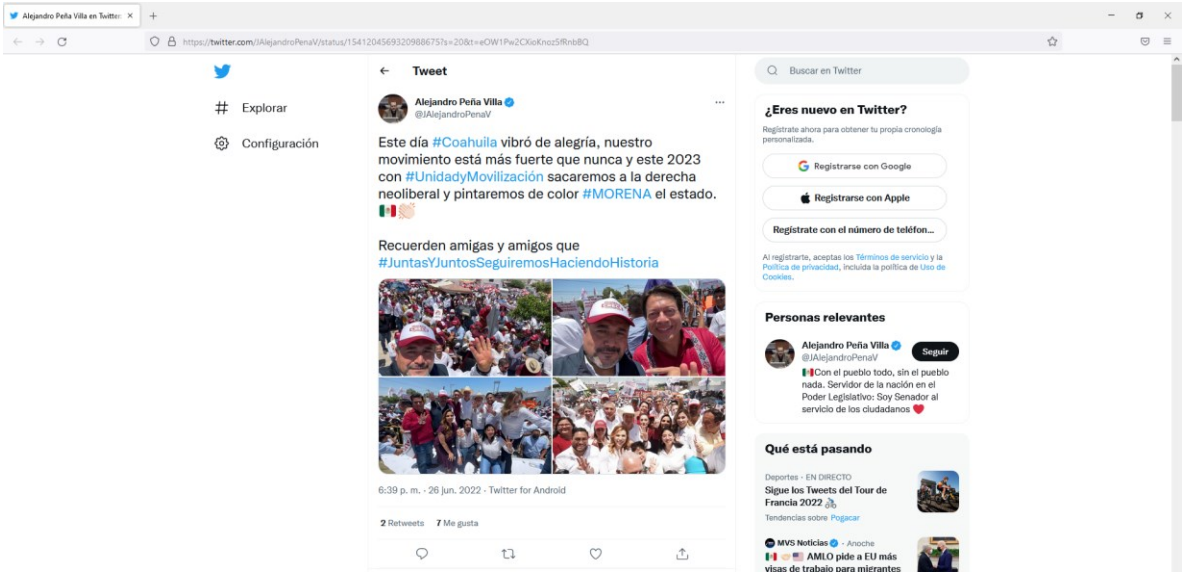

Se observa una publicación la red social *Twitter* de la cuenta ***@JAlejandroPenaV*** misma que contiene el símbolo , por lo que es posible señalar que se trata de una cuenta verificada, como se muestra a continuación:

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

*"Información de la cuenta
Esta cuenta está verificada debido a que tiene notoriedad en el ámbito gubernamental, de noticias, entretenimiento u otra categoría designada.
Más información"*

En el link verificado se observa una publicación de veintiséis de junio de dos mil veintidós a la 18:39 horas, con el contenido siguiente:

"Este día #Coahuila vibró de alegría, nuestro movimiento está más fuerte que nunca y este 2023 con #UnidadyMovilización sacaremos a la derecha neoliberal y pintaremos de color #MORENA el estado.MX

Recuerden amigas y amigos que #JuntasYJuntosSeguiremosHaciendoHistoria".

23. https://www.facebook.com/JAlejandroPenaV/posts/578953110260814:

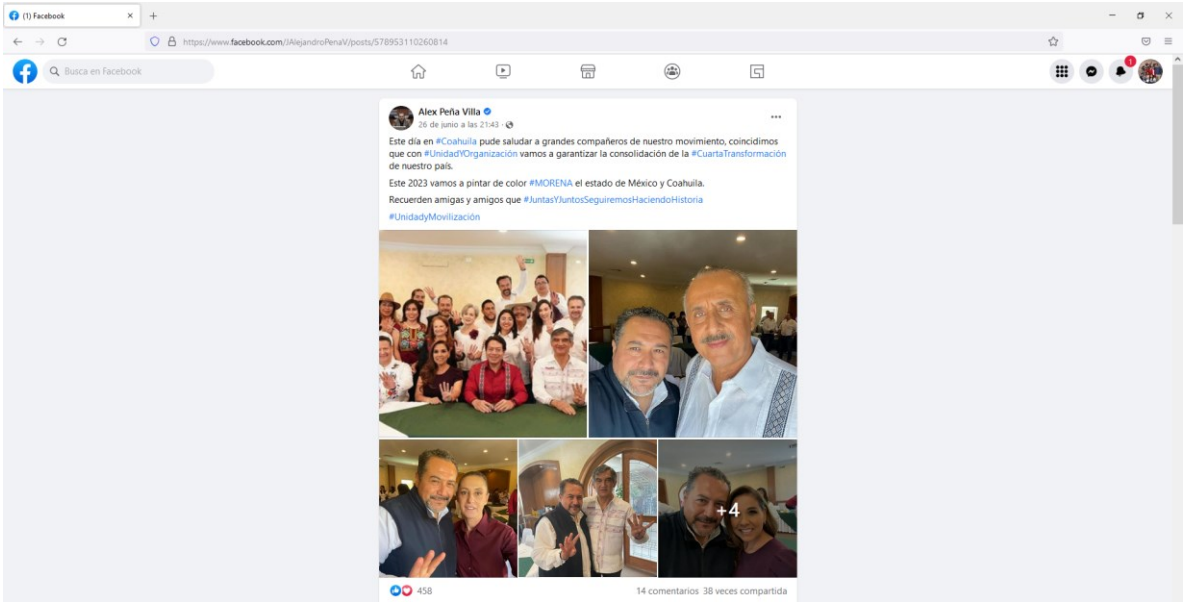

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

"Facebook ha confirmado que se trata de la página auténtica de este personaje público"

En el link verificado se observa una publicación del perfil ***Alex Peña Villa*** de veintiséis de junio de dos mil veintidós a la 21:43 horas, con el contenido siguiente:

*"Este día en #Coahuila pude saludar a grandes compañeros de nuestro movimiento, coincidimos que con #UnidadYOrganización vamos a garantizar la consolidación de la #CuartaTransformación de nuestro país.
Este 2023 vamos a pintar de color #MORENA el estado de México y Coahuila.
Recuerden amigas y amigos que #JuntasYJuntosSeguiremosHaciendoHistoria
#UnidadyMovilización"*

24. https://www.facebook.com/JAlejandroPenaV/posts/578859670270158:

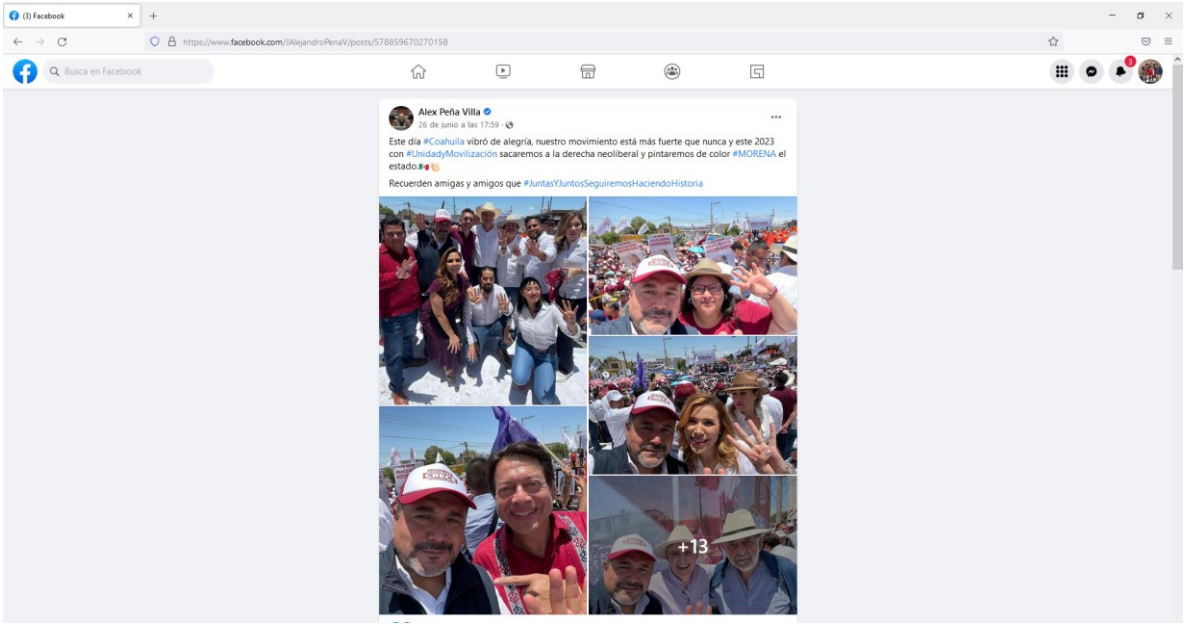

Se observa una publicación en la red social *Facebook* de la cuenta ***Alex Peña Villa***, realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 17:59 horas, cuyo contenido refiere:

*"Este día #Coahuila vibró de alegría, nuestro movimiento está más fuerte que nunca y este 2023 con #UnidadyMovilización sacaremos a la derecha neoliberal y pintaremos de color #MORENA el estado.MX👏🏻
Recuerden amigas y amigos que
#JuntasYJuntosSeguiremosHaciendoHistoria"*

<u>Redes sociales de Diego Eduardo del Bosque Villarreal Dirigente de MORENA en Coahuila</u>

25. https://www.facebook.com/DiegoDelBosqueVillareal/posts/447486830535125:

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

> *"Facebook ha confirmado que se trata de la página auténtica de este personaje público"*

En el link verificado se observa una publicación del perfil ***Diego del Bosque*** de veintisiete de junio de dos mil veintidós a la 09:16 horas, con el contenido siguiente:

"No hay mal que dure 100 años, ni pueblo que lo aguante. Ya falta menos para que #Coahuila se sume a la transformación.

Excelente inicio de semana."

26. https://www.facebook.com/DiegoDelBosqueVillareal/posts/447082930575515:

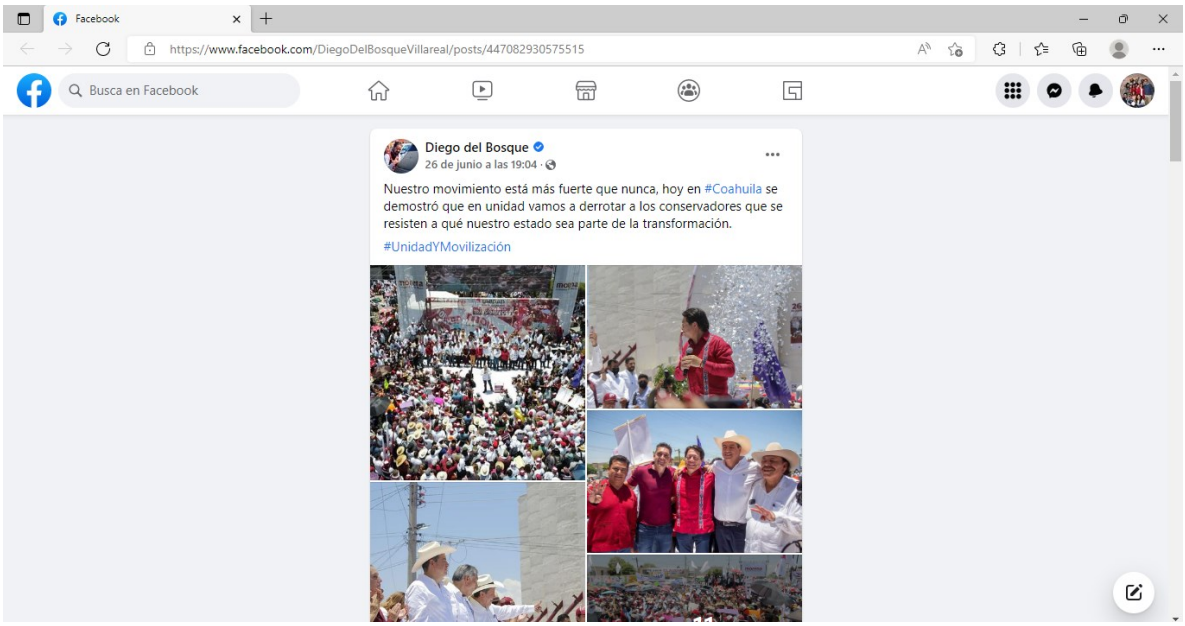

Se observa una publicación en la red social *Facebook* de la cuenta ***Diego del Bosque***, realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 19:04 horas, cuyo contenido refiere:

> *"Nuestro movimiento está más fuerte que nunca, hoy en #Coahuila se demostró que en unidad vamos a derrotar a los conservadores que se resisten a qué nuestro estado sea parte de la transformación. #UnidadYMovilización"*

Redes sociales de Tanech Sánchez Ángeles Delegado en funciones de Secretario de Indígenas y campesinos de MORENA

27. https://www.facebook.com/TanechSa/posts/527078449204478:

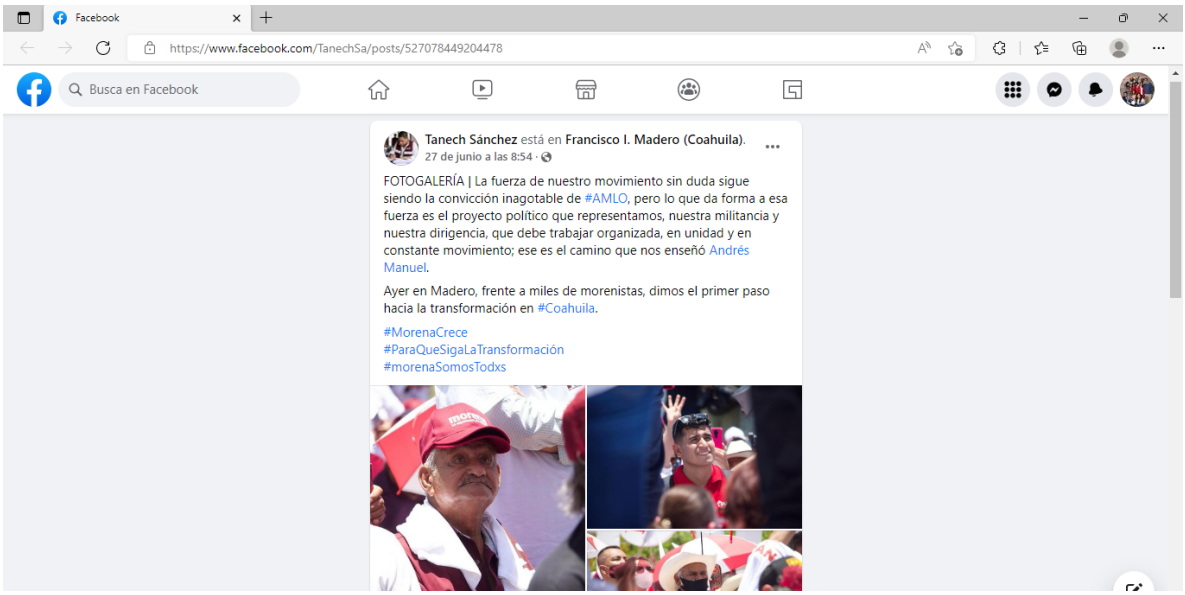

Se observa una publicación en la red social *Facebook* de la cuenta ***Tanech Sánchez*** realizada el veintisiete de junio de dos mil veintidós a las 08:54 horas, cuyo contenido refiere:

> *"FOTOGALERÍA | La fuerza de nuestro movimiento sin duda sigue siendo la convicción inagotable de #AMLO, pero lo que da forma a esa fuerza es el proyecto político que representamos, nuestra militancia y nuestra dirigencia, que debe trabajar organizada, en unidad y en constante movimiento; ese es el camino que nos enseñó Andrés Manuel.*
> *Ayer en Madero, frente a miles de morenistas, dimos el primer paso hacia la transformación en #Coahuila.*
> *#MorenaCrece*
> *#ParaQueSigaLaTransformación*
> *#morenaSomosTodxs"*

28. https://www.facebook.com/TanechSa/posts/526723795906610:

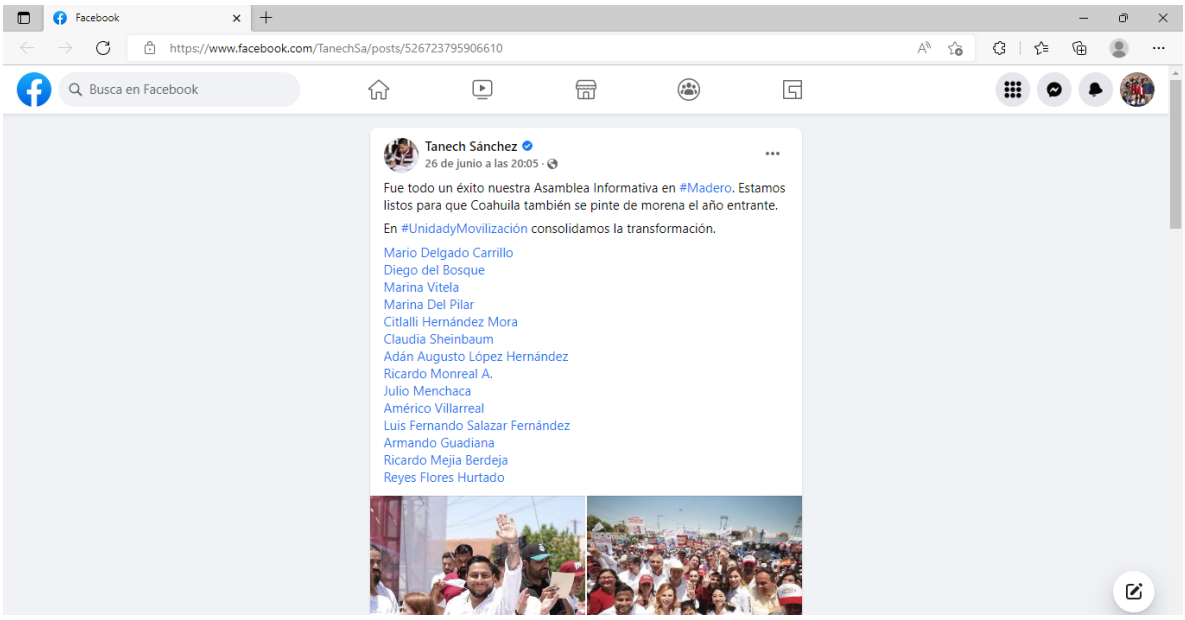

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

> *"Facebook ha confirmado que se trata de la página auténtica de este personaje público"*

En el link verificado se observa una publicación del perfil ***Tanech Sánchez*** de veintiséis de junio de dos mil veintidós a la 20:05 horas, con el contenido siguiente:

"Fue todo un éxito nuestra Asamblea Informativa en #Madero. Estamos listos para que Coahuila también se pinte de morena el año entrante.
En #UnidadyMovilización consolidamos la transformación.
Mario Delgado Carrillo
Diego del Bosque
Marina Vitela
Marina Del Pilar
Citlalli Hernández Mora
Claudia Sheinbaum
Adán Augusto López Hernández
Ricardo Monreal A.
Julio Menchaca

Américo Villarreal
Luis Fernando Salazar Fernández
Armando Guadiana
Ricardo Mejia Berdeja
Reyes Flores Hurtado."

Redes sociales de Luis Fernando Salazar Fernández

29. https://twitter.com/SalazarluisFer/status/1541189633018675201?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ:

Se observa una publicación en la red social *Twitter* de la cuenta ***@SalazarLuisFer*** realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 05:40 horas, cuyo contenido refiere:

"Gracias de todo corazón por sus muestras de cariño y su apoyo incondicional. Tengan por seguro que por #Coahuila y su gente seguiremos trabajando y luchando hasta donde tope. 👉"

30. https://twitter.com/SalazarluisFer/status/1541189620351868928?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ:

Se observa una publicación en la red social *Twitter* de la cuenta ***@SalazarLuisFer*** realizada el veintiséis de junio de dos mil veintidós a las 05:40 horas, cuyo contenido refiere:

"LA OLA GUINDA LLEGÓ A COAHUILA💪

Una nueva historia se escribe en nuestro estado. Recibimos en tierras coahuilenses a nuestros amig@as de Morena de todo México.

Junt@s mostramos nuestro apoyo al proyecto de transformación del presidente
*@lopezobrador_*
rumbo al 2023 y 2024."

31. https://www.facebook.com/SalazarluisFernando/posts/572990530856300:

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

> *"Facebook ha confirmado que se trata de la página auténtica de este personaje público"*

En el link verificado se observa una publicación del perfil ***Luis Fernando Salazar Fernández*** de veintiséis de junio de dos mil veintidós a la 16:54 horas, con el contenido siguiente:

"LA OLA GUINDA LLEGÓ A COAHUILA 👉💪
Una nueva historia se escribe en nuestro estado. Esta mañana recibimos en tierras coahuilenses a nuestras amigas y amigos de Morena de todo México.
Junt@s mostramos nuestro apoyo al proyecto de transformación del presidente Andrés Manuel López Obrador rumbo al 2023 y 2024.
Gracias de todo corazón por sus muestras de cariño y su apoyo incondicional. Tengan por seguro que por #Coahuila y su gente seguiremos trabajando y luchando hasta donde tope."

Redes sociales de medios de comunicación digitales

32. https://twitter.com/SPRInforma/status/1541591082504491008?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog:

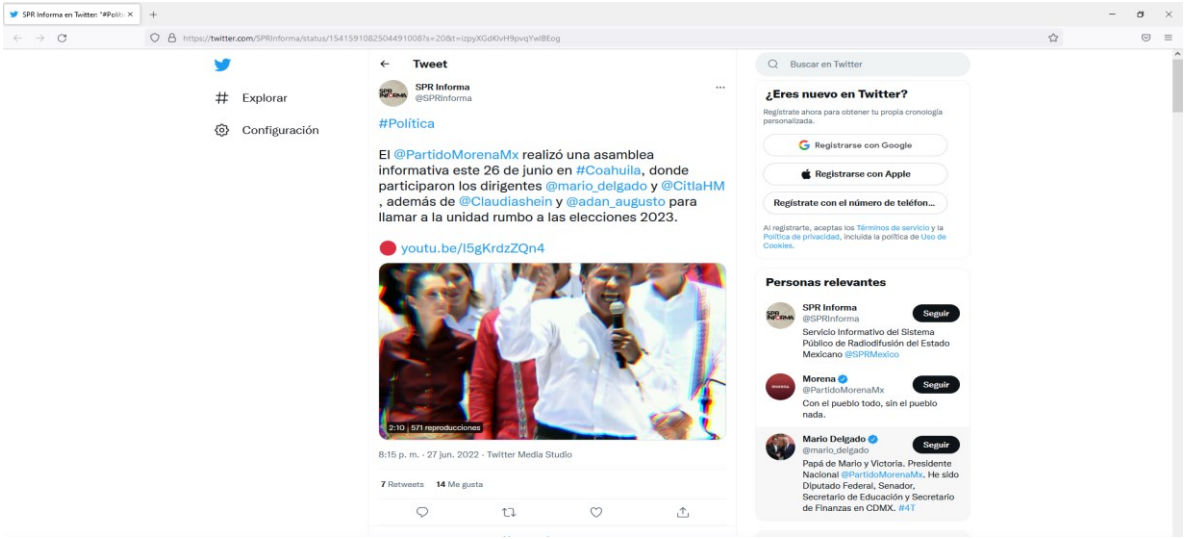

Se observa un perfil de la red social *Twitter* de la cuenta ***@SPR Informa,*** realizada el veintisiete de junio de dos mil veintidós a las 20:15 horas, cuyo contenido refiere:

#Política

> *El @PartidoMorenaMx realizó una asamblea informativa este 26 de junio en #Coahuila, donde participaron los dirigentes @mario_delgado y @CitlaHM , además de @Claudiashein y @adan_augusto para llamar a la unidad rumbo a las elecciones 2023.*
>
> *https://youtu.be/l5gKrdzZQn4*

Asimismo, contiene un material audiovisual con una duración de 2:15 dos minutos con quince segundos, cuyo contenido es el siguiente:

Audio
La dirigencia y los principales cuadros de MORENA, se encontraron nuevamente, hace una semanas lo hicieron el el Estado de México, viejo bastión del PRI, emanado del grpo Atlacomulco, ahora se reunieron en Coahuila, otro de los estados que el próximo año renovará su gubernatura

puntuales a cita, acudieron la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, el Secretario de Gobernación, Ádán Augusto López, y al final de cuentas un Ricardo Monreal que desde hace días había pedido piso parejo, el ausente fue el canciller Marcelo Ebrad, quien se recupera de covid-19.

Les agradecemor por recibir, a las y los referentes de la cuarta transformación.

Aunque con distintos matizas el llamado se volvió a centrar en el llamado a la unidad.

Yahora que se define Cohuila y el Estado de México, tenemos una tarea, todos, todas, la unidad y miren la unidad se hace con base en la lealtad, en las ideas, en los ideales, en los anhelos del pueblo de México, y ahí esta la unidad de morena, con el pueblo de nuestro país, ese es el movimiento que represenytamos, y el movimiento que ganará el próximo año.

También aquí, con este movimiento se expresa el sentimiento de ratificar la azaña ciudadana del dos mil dieciocho para salir victeriosos en el dos mil veinticuatro, solo se requiere, mantener la unidad.

33. https://twitter.com/proceso/status/1541967225183248387?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEoq , desplegándose la pantalla siguiente:

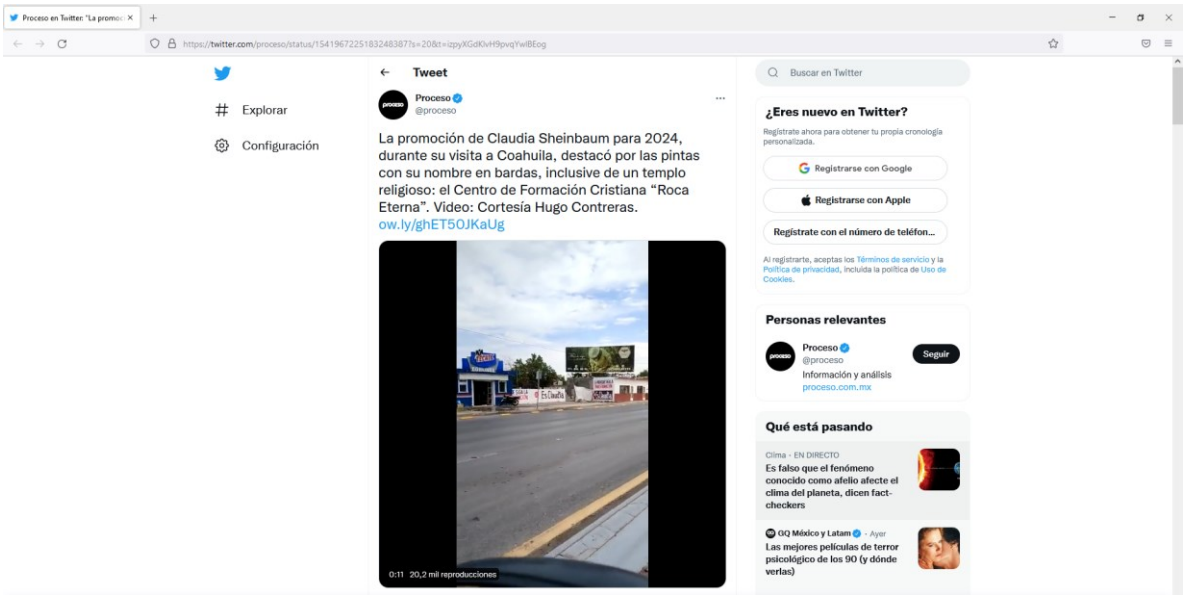

Se observa un perfil de la red social *Twitter* de la cuenta ***@Proceso,*** misma que contiene el símbolo , por lo que es posible señalar que se trata de una cuenta verificada, como se muestra a continuación:

Sitio web en el que, al ubicar el puntero de mouse sobre el símbolo , se observa la leyenda siguiente:

> *"Información de la cuenta*
> *Esta cuenta está verificada debido a que tiene notoriedad en el ámbito gubernamental, de noticias, entretenimiento u otra categoría designada. Más información"*

En el link verificado se observa una publicación de veintiocho de junio de dos mil veintidós a la 09:10 horas, con el contenido siguiente:

> *La promoción de Claudia Sheinbaum para 2024, durante su visita a Coahuila, destacó por las pintas con su nombre en bardas, inclusive de un templo religioso: el Centro de Formación Cristiana "Roca Eterna". Video: Cortesía Hugo Contreras. http://ow.ly/ghET50JKaUg*

Publicación que contiene un video con una duración de 00:12 segundos con imágenes alusivas a la publicación, tales como las siguientes:

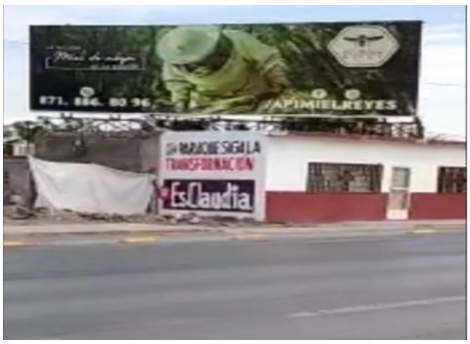

34. https://www.eluniversal.com.mx/nacion/morena-realiza-mitin-en-coahuila-muestra-musculo-previo-elecciones-del-2023 , desplegándose la pantalla siguiente:

Se observa una nota periodística del medio de comunicación digital ***El Universal***, publicada el veintiséis de junio de dos mil veintidós, cuyo contenido refiere lo siguiente:

Contenido
"Morena realiza mitin en Coahuila; muestra músculo previo a elecciones del 2023 *En el acto, liderado por el dirigente nacional, Mario Delgado están presentes las llamadas "corcholatas" de Morena para la Presidencia de la República* *En el acto, liderado por el dirigente nacional, Mario Delgado, están presentes las llamadas "corcholatas" de Morena para la Presidencia de la República, Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Adán Augusto López, secretario de Gobernación; y el senador*

Ricardo Monreal, con la ausencia del canciller Marcelo Ebrard, quien se encuentra aislado por Covid-19.

Los presidenciable fueron recibidos entre abrazos, aplausos, maracas y gritos de "presidenta" y "presidente".

En la explanada del Centro Cultural Benito Macías, se aglomeran cerca de cinco mil militantes, que según Delgado Carrillo "llegaron por su propio pie, no hay acarreados
Así, el partido guinda busca mostrar su músculo de cara a la elección que se realizará en 2023 en esa entidad, dónde además de la gubernatura, se renovarán 25 diputaciones locales.

En el templete también están presentes los "gallos" de Morena para la gubernatura de Coahuila; el subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía Berdeja; el senador Armando Guadiana; y el diputado federal Luis Fernando Salazar.

Además, se encuentra la secretaría general de Morena, Citlalli Hernández, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, entre otras personalidades."

35. https://www.jornada.com.mx/notas/2022/07/03/capital/celebra-sheinbaum-en-queretaro-aniversario-del-triunfo-de-amlo/:

Se observa una nota periodística del medio de comunicación ***La Jornada***, publicada el tres de julio de dos mil veintidós, a las 19:44 minutos, cuyo contenido refiere:

Contenido
Celebra Sheinbaum en Querétaro aniversario del triunfo de AMLO *Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México y aspirante presidencial de Morena, se reunió este domingo con militantes y simpatizantes de su partido en Querétaro. La 'corcholata' negó que sea un acto de campaña, pues dijo que atiende una encomienda del presidente, Andrés Manuel López Obrador.* *Querétaro, Qro. La jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, destacó en un foro celebrado en esta capital la importancia de la equidad y no discriminación de las mujeres para que participen en política, al tiempo que los asistentes le gritaban "presidenta". La morenista rechazó estar en campaña rumbo a las elecciones de 2024, e indicó que visitó la ciudad de Querétaro para conmemorar el triunfo de Andrés Manuel López Obrador hace cuatro años.* *Antes de reunirse con simpatizantes y militantes de Morena, a pregunta expresa de un reportero de si es momento de que su partido tenga una candidata a la Presidencia de la República, Sheinbaum afirmó en entrevista colectiva que tal situación sería justa, porque las mujeres pueden hacer lo que quieran, y la sociedad se tiene que acostumbrar a ello.* *Posteriormente, ante unas 600 personas, destacó la defensa de la igualdad de las mujeres para participar en política. Calificó como falso que las "mujeres no podamos", mientras los espectadores coreaban "sí se puede, sí se puede".* *La jefa de Gobierno de la capital del país dijo creer en la igualdad de mujeres y hombres, en los derechos del sector femenino, en la diversidad sexual y en la protección al medio ambiente.* *También invitó a los asistentes a no olvidar los principios de la Cuarta Transformación, y les expuso que existen tres tareas a cumplir: Hablar de la reforma electoral, hacer del partido Morena un instrumento transformador, así como tener generosidad y democracia para lo que se avecina.* *Igualmente, destacó las acciones del gobierno federal y recordó su partición con López Obrador en distintos movimientos, desde antes que llegara a la Presidencia.* *El senador por Querétaro, Gilberto Herrera Ruiz, presente en el foro –lo mismo que el presidente estatal de Morena, Mauricio Ruiz Olaes—, advirtió: "Tarde o temprano este país va a tener una mujer presidenta". Pidió a los asistentes que apoyen a una mujer para que le dé continuidad a la Cuarta Transformación, y el público gritó "presidenta, presidenta".*

36. https://noticiasdequeretaro.com.mx/2022/06/29/sheinbaum-dice-estar-lista-para-ser-presidenta-de-mexico:

Se observa una nota periodística del medio de comunicación ***Noticias A 8***, publicada el veintinueve de junio de dos mil veintidós, cuyo contenido refiere:

Contenido
Sheinbaum dice estar lista para ser presidenta de México *La jefa de gobierno dice estar preparada para 2024* *La jefa de gobierno de Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, aseguró que se encuentra preparada para ser presidenta en 2024; Sin embargo, indicó que por el momento está enfocada en Ciudad de México.* *Ante sus declaraciones, Sheinbaum mencionó que "ya habrá tiempo para todo" pero aclaró que se encuentra lista para el 2024.* *"Pues claro que estamos preparados, pero ya habrá su tiempo para todo", dijo la jefa de gobierno.* *Luego de que AMLO utilizará el termino de "corcholata", Sheinbaum aseguró que no le molesta ni lo ve mal y dijo que es una manera para hacer énfasis que se acabó el "estilo del tapado".* *"No lo veo mal, es algo que utilizó el Presidente de la República y es una manera de mencionar que se acabó el estilo del tapado que existió hace mucho tiempo", compartió.* *Además, indicó que ya era tiempo de las mujeres, pero hizo hincapié en que era tiempo en todos los sentidos, pues las mujeres están capacitadas para cualquier puesto.* *"Es tiempo de las mujeres en todos sentidos, ya no deberías de ser una pregunta que nos hiciéramos si las mujeres pueden ser ingenieras, astronautas, abogadas, cualquier puesto estamos capacitadas para hacerlo".* *Claudia Sheinbaum hizo mención sobre las actividades que se viene para Ciudad de México y dijo estar pendiente sobre lo que se viene con el Metro.*

37. https://www.excelsior.com.mx/comunidad/sheinbaum-descarta-estar-en-campana-son-nuevas-tareas-que-nos-ha-dado-el-presidente-dice?utmsource=politica&utmmedium=ultimahora&utmcampaign=sidebar:

Se observa una nota periodística del medio de comunicación digital ***Excelsior***, publicada el tres de julio de dos mil veintidós, cuyo contenido refiere:

Contenido
Sheinbaum descarta estar en campaña; son 'nuevas tareas que nos ha dado el presidente', dice *Durante un evento en Querétaro, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México destacó que no ha participado en actos anticipados de campaña, como han afirmado integrantes de la oposición* *La jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum, afirmó que el canciller Marcelo Ebrard, el secretario de gobierno, Adán Augusto López y ella están "muy unidos con el presidente" y más adelante habrá tiempo para las definiciones con miras al 2024, así lo dijo en dijo Querétaro, a donde asistió a la celebración por el cuarto aniversario del triunfo de Morena en las urnas.* *Ya habrá tiempo para ello…lo más importante para nosotros es que, quien vaya a salir en la encuesta en su momento, como parte del proceso en el partido, no nos dividamos, estamos unidos, estamos muy unidos con el presidente López Obrador, y con la transformación* *Los medios le preguntaron si no está en campaña, a lo que la jefa de Gobierno respondió: "Estamos aquí porque tenemos nuevas tareas que nos ha dado el presidente. No vengo como jefa de Gobierno, sino vengo como parte de este movimiento a platicar un poco sobre esta nueva reforma democrática que ha planteado el presidente".* *Y expuso que no ha participado en actos anticipados de campaña, como han afirmado integrantes de la oposición, y destacó que los órganos electorales han desechado algunas de las denuncias que se presentaron en ese sentido.* *En el evento, Sheinbaum defendió la reforma electoral que ha propuesto el presidente Andrés Manuel López Obrador, en ese sentido expuso que uno de sus elementos clave es que los partidos políticos dejen de tener dinero de forma permanente y solo tengan financiamiento para las campañas, lo que representaría un ahorro de 24 mil millones de pesos.*

El segundo punto de la reforma electoral a la que se refirió la jefa de gobierno es que los consejeros electorales, sean seleccionados mediante el voto popular, al igual que los magistrados de los Tribunales Electorales y ya no sean designados por el poder legislativo como ocurre actualmente.

Sheinbaum consideró que también sería recomendable que desaparezcan los diputados plurinominales y los Institutos electorales locales en los estados, que actualmente tienen la facultad de organizar las elecciones en cada entidad.

Y afirmó además que hay dos proyectos de nación, y expuso que el proyecto de Morena se distingue por la búsqueda de la justicia, democracia, inversión, desarrollo, protección del medio ambiente, recursos para el pueblo, soberanía y disminución de desigualdades Y el otro proyecto político, busca, quiere seguir utilizando los recursos para el beneficio de unos cuantos.

Sheinbaum Pardo estuvo acompañada por el líder estatal de Morena, Mauricio Ruiz Olaes; el senador Gilberto Herrera Ruiz; así como la delegada de Bienestar en la entidad, Rocío Peniche Vera.

38. https://fb.watch/ecgljL0jY4/ desplegándose la pantalla siguiente:

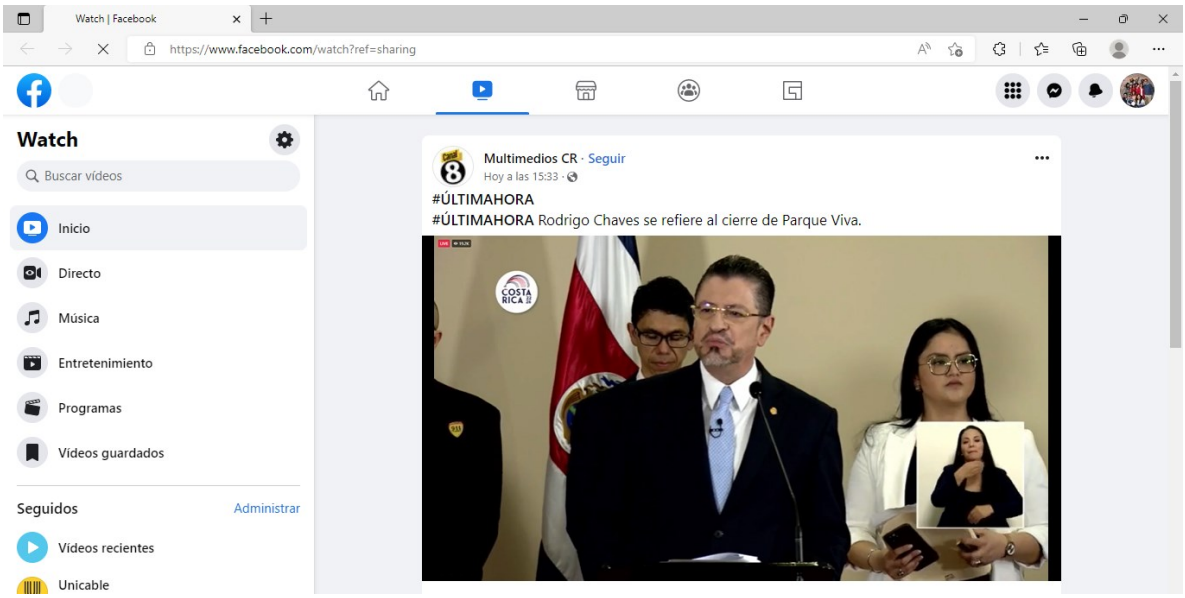

Se observa un material audiovisual del del perfil ***Luis Fernando Salazar Fernández*** cuyo contenido no corresponde a la materia de investigación del expediente en que se actúa.

Se trata de publicaciones vinculadas con el evento de veintiséis de junio del año en curso en la explanada del Centro Cultural "Benito Macías", ubicado en Francisco I. Madero, en Coahuila, convocado por el partido político MORENA, realizadas en su mayoría en Twitter y Facebook.

Las cuentas involucradas en Twitter y Facebook son las que se detallan a continuación:

1. https://twitter.com/juliomenchaca_/status/1541482570952708098?s=20&t=izpyXGdKIvH9pvqYwlBEog
2. https://twitter.com/hamlet_almaguer/status/1540429209776054272?s=21&t=Ln32okTXjjHSvs8xvRZ1lw
3. https://twitter.com/hamlet_almaguer/status/1541248067399290880?s=20&t=W1W7ayzXB_xP0qd99L7bjw
4. https://fb.watch/ecgBKoETyE/
5. https://www.facebook.com/RicardoMejiaMx/posts/554346812823878
6. https://twitter.com/RabinSalazar/status/1541272644242345984?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ
7. https://www.facebook.com/JonathanAvalosRdz/posts/581308756888644
8. https://fb.watch/eciRLHrim6/
9. https://fb.watch/eciPlgz0cQ/
10. https://www.facebook.com/JonathanAvalosRdz/posts/580382606981259
11. https://www.facebook.com/leninperezr/posts/582910829857929
12. https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1541164994703900674
13. https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1541165011837534210
14. https://fb.watch/ecewzqhZNF/
15. https://twitter.com/mario_delgado/status/1541179532409012225?s=20&t=izpyXGdKIvH9pvqYwlBEog
16. https://twitter.com/mario_delgado/status/1541124036410986496?s=20&t=izpyXGdKIvH9pvqYwlBEog
17. https://twitter.com/mario_delgado/status/1541058706850230273?s=20&t=izpyXGdKIvH9pvqYwlBEog
18. https://twitter.com/mariodelgado/status/1541976995688480768?s=20&t=izpyXGdKIvH9pvqYwlBEog
19. https://www.facebook.com/photo/?fbid=341455058171995&set=a.299384999045668
20. https://twitter.com/VivancoEloisa/status/1541205906335072261?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ
21. https://www.facebook.com/VivancoEloisa/posts/427960925896287

22. https://twitter.com/JAlejandroPenaV/status/1541204569320988675?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ
23. https://www.facebook.com/JAlejandroPenaV/posts/578953110260814
24. https://www.facebook.com/JAlejandroPenaV/posts/578859670270158
25. https://www.facebook.com/DiegoDelBosqueVillareal/posts/447486830535125
26. https://www.facebook.com/DiegoDelBosqueVillareal/posts/447082930575515
27. https://www.facebook.com/TanechSa/posts/527078449204478
28. https://www.facebook.com/TanechSa/posts/526723795906610
29. https://twitter.com/SalazarluisFer/status/1541189633018675201?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ
30. https://twitter.com/SalazarluisFer/status/1541189620351868928?s=20&t=eOW1Pw2CXioKnoz5fRnbBQ
31. https://www.facebook.com/SalazarluisFernando/posts/572990530856300

Así como, portales de internet de medios de comunicación digitales:

1. https://twitter.com/SPRInforma/status/1541591082504491008?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog
2. https://twitter.com/proceso/status/1541967225183248387?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog
3. https://www.eluniversal.com.mx/nacion/morena-realiza-mitin-en-coahuila-muestra-musculo-previo-elecciones-del-2023
4. https://www.jornada.com.mx/notas/2022/07/03/capital/celebra-sheinbaum-en-queretaro-aniversario-del-triunfo-de-amlo/
5. https://noticiasdequeretaro.com.mx/2022/06/29/sheinbaum-dice-estar-lista-para-ser-presidenta-de-mexico
6. https://www.excelsior.com.mx/comunidad/sheinbaum-descarta-estar-en-campana-son-nuevas-tareas-que-nos-ha-dado-el-presidente-dice?utmsource=politica&utmmedium=ultimahora&utmcampaign=sidebar
7. https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/07/03/claudia-sheinbaum-impulsa-su-imagen-como-corcholata-con-evento-en-queretaro/
8. https://fb.watch/ecgljL0jY4/.

Bajo estas consideraciones y como se ha expuesto, las publicaciones referidas, hacen referencia al evento que, bajo la apariencia del buen derecho, pudiera ser constitutivo de un hecho ilícito, en ese sentido, su permanencia en las redes sociales de las personas servidoras públicas en cita, podría extenderse, difundirse e incrustarse entre la ciudadanía, a través de una posible estrategia partidista, en menoscabo de derechos fundamentales y de los principios democráticos a los que

deben sujetarse los partidos políticos y sus dirigentes, por las razones y motivos señalados.

Por lo anterior, esta autoridad considera que, resulta procedente el dictado de medidas cautelares, con la finalidad de ordenar la suspensión del material objeto de denuncia, al constituir la posible difusión de un acto que en apariencia del buen derecho no tiene cobertura jurídica.

Efectos.

En consecuencia, lo procedente es, ordenar a:

- Partido político **MORENA**
- **Mario Martín Delgado Carrillo,** Presidente Nacional de MORENA.
- **MORENA Coahuila**
- **Eloísa Vivanco Esquide**, Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.
- **José Alejandro Peña Villa,** Delegado Especial para afiliación, credencialización y conformación de Comités de Defensa de la Cuarta Transformación.
- **Diego Eduardo del Bosque Villarreal**, Dirigente de MORENA en Coahuila y Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Coahuila.
- **Tanech Sánchez Ángeles**, Delegado en funciones de Secretario de Indígenas y campesinos de MORENA.
- **Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador electo de Hidalgo.
- **Hamlet García Almaguer**, Diputado Federal.
- **Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja**, Subsecretario de Seguridad Pública Federal.
- **Rabindranath Salazar Solorio**, Coordinador General de Política y Gobierno de la República.
- **Jonathan Ávalos Rodríguez**, Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.
- **Evaristo Lenin Pérez Rivera**, Presidente del partido político local Unidad Democrática de Coahuila.
- **Luis Fernando Salazar Fernández,** referente distinguido de MORENA.

Que, de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de **seis horas**, realicen las acciones, trámites y gestiones necesarias y suficientes para eliminar las publicaciones que se encuentran alojadas en los vínculos de Internet detallados en

el presente apartado, así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las **seis horas** siguientes a que eso ocurra.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que, si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la determinación de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

PUBLICACIONES REALIZADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y REDES SOCIALES DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Ahora bien, por lo que hace a las **publicaciones realizadas en los medios de comunicación digitales**, debe señalarse que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 87/2015, señaló que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la Observación General Número 34, reconoció que en la función periodística participan una amplia variedad de personas, como analistas y reporteros profesionales y de dedicación exclusiva, autores de blogs y otros que publican por su propia cuenta en medios de prensa, en internet o en otros medios; y que en la Opinión Consultiva 8/85 de Colegiación Obligatoria de Periodistas, que el periodista profesional, es una persona que ha decidido ejercer la libertad de expresión de modo “continuo, estable y remunerado.

En efecto, tomando en consideración lo establecido por los artículos 6, párrafo primero y segundo, en relación con el artículo 7, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prescribe que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, salvo en los casos constitucionalmente previstos y establecen la inviolabilidad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, pues sólo mediante la garantía de las libertades de expresión e información, las sociedades pueden contar con elementos para la toma de decisiones individuales y colectivas de manera efectiva.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[15] ha establecido que **la protección al ejercicio periodístico directamente se refiere al cuidado del periodista, pero, a la vez, implícitamente también a la protección amplia y plena de su labor**, de manera que no sólo los

[15] Véase SUP-REP-190/2016

periodistas y la actividad que realizan directa y unilateralmente en determinadas editoriales o publicaciones deben ser protegidas, sino también gozan de protección las entrevistas, diálogos o los paneles, que tengan lugar con la interacción de los ciudadanos.

En este sentido, toda vez que se trata de notas informativas, se considera que las mismas forman parte del quehacer periodístico de los referidos medios de comunicación y por tanto no se justifica su retiro.

No pasa inadvertido que, en una de las referidas notas informativas difundidas, se refiere que la mandataria capitalina fue recibida por simpatizantes de MORENA y de la 4T con el grito ¡presidenta, presidenta!, sin embargo, como se ha indicado, se trata de publicaciones periodísticas que dieron cuenta de lo sucedido en el evento motivo de inconformidad, las cuales están amparadas en la libertad de expresión y de información, de tal forma que, ordenar su retiro, sería una medida desproporcionada que afectaría gravemente dichas libertades.

En el mismo sentido, la publicación alojada en la red social de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la contenida en la liga electrónica https://twitter.com/Claudiashein/status/1541163315308765185?s=20&t=izpyXGdKlvH9pvqYwlBEog, ya no es visible, de conformidad con lo siguiente:

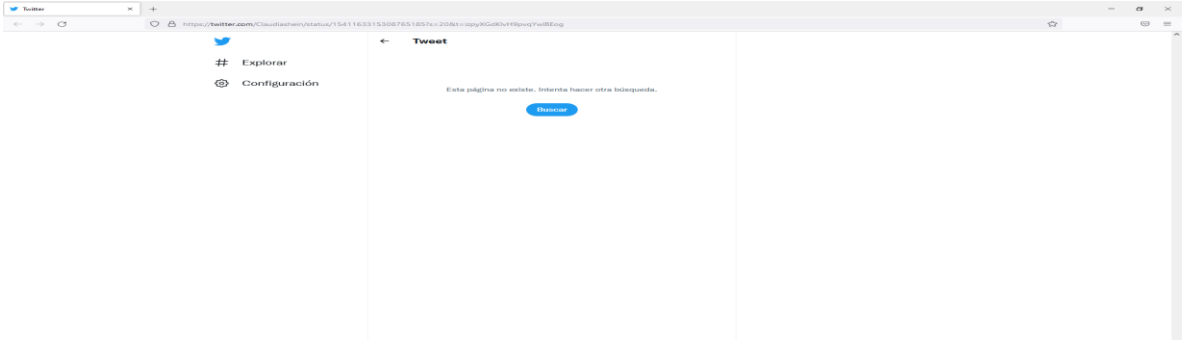

Toda vez que en la misma se observa la leyenda: *"Esta página no existe. Intenta hacer otra búsqueda".*

C. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EVENTO DE TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS CELEBRADO EN QUERÉTARO

Ahora bien, por lo que hace a las publicaciones que se detallan a continuación:

1. https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/07/03/claudia-sheinbaum-impulsa-su-imagen-como-corcholata-con-evento-en-queretaro/:

Se observa que se trata de una nota periodística del medio de comunicación denominado ***El Financiero***, publicada el tres de julio de dos mil veintidós, a las 23:38 minutos, cuyo contenido refiere:

Contenido
"Claudia Sheinbaum impulsa su imagen como 'presidencial' en Querétaro *La jefa de Gobierno de la CDMX aseguró que acudió al estado para atender una encomienda del presidente Andrés Manuel López Obrador.* *julio 03, 2022 | 23:28 pm hrs* *Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México y aspirante presidencial de Morena, se reunió este domingo con militantes y simpatizantes de su partido en Querétaro. La 'corcholata' negó que sea un acto de campaña, pues dijo que atiende una encomienda del presidente, Andrés Manuel López Obrador.* *"Estamos aquí porque tenemos nuevas tareas que nos ha dado el Presidente. No vengo como Jefa de Gobierno, sino vengo como parte de este movimiento a platicar un poco sobre esta nueva reforma democrática que ha planteado el Presidente", indicó.*

Claudia Sheinbaum aseguró que no hay actos anticipados de campaña en los eventos partidistas, en los que ha participado durante varios fines de semana con el partido Morena, ya que afirmó que algunas de las denuncias presentadas fueron desechadas por los órganos electorales.

Respecto a la propuesta de una reforma electoral, la morenista señaló que la mayoría de los consejeros del Instituto Nacional Electoral y magistrado del Tribunal Electoral, se han dedicado a estar en contra de la democracia, y ejemplificó la organización de la revocación de mandato; por lo que debe cambiar la forma que son elegidos para que sea por voto popular y no por los partidos. Al grito de ¡Presidenta! ¡Presidenta!, Claudia Sheinbaum, fue recibida por simpatizantes y militantes de Morena, en un salón privado en Querétaro capital para encabezar la conferencia La necesidad de una reforma electoral

Durante su intervención, hizo énfasis en las acciones que ha llevado a cabo el gobierno del presidente López Obrador.

"Creemos en la no discriminación, no es un asunto de tolerancia, es un asunto de inclusión y humanismo, no queremos el clasismo y el racismo, y todos esos ismos que han hecho daño. (…) Aquí todos somos iguales, y al que menos tiene más se le da para que todos seamos iguales", aseveró.

Subrayó que cree en la igualdad de las mujeres, y resaltó qué actualmente hay siete gobernadoras emanadas de Morena en el país.

Sheinbaum estuvo acompañada por el líder estatal de Morena, Mauricio Ruiz Olaes; el senador Gilberto Herrera Ruiz; así como la delegada de Bienestar en la entidad, Rocío Peniche Vera."

En este sentido, toda vez que se trata de una nota informativa, se considera que la misma forma parte del quehacer periodístico del referido medio de comunicación y por tanto no se justifica su retiro.

Y, por lo que hace al contenido alojado en la dirección electrónica https://www.facebook.com/photo.php?fbid=598623234964851&set=pb.100044515386045.-2207520000..&type=3:

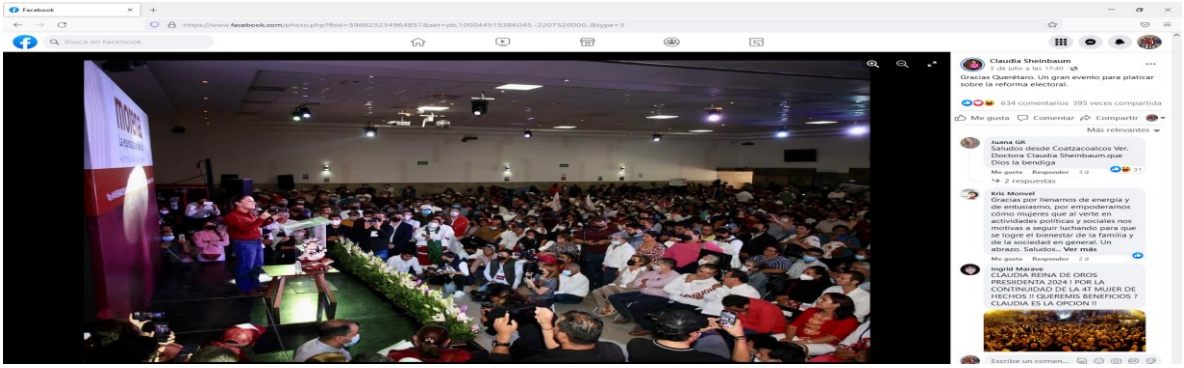

Se observa una publicación en la red social *Facebook* del perfil ***Claudia Sheinbaum,*** realizada el tres de julio de dos mil veintidós a las 17:40 horas, cuyo contenido refiere:

> *"Gracias Querétaro. Un gran evento para platicar sobre la reforma electoral."*

Al respecto, desde una mirada en sede cautelar y con los elementos que hasta el momento obran en autos, se aprecia que en ningún momento da cuenta de hechos similares a los acontecidos en Coahuila, no obstante que se trate de un evento en el que también participó la servidora pública denunciada.

Por tanto, en términos de lo determinado en el apartado A del presente acuerdo, desde una óptica preliminar se advierte que se trata de un acto con características distintas a las que dieron lugar en al dictado de la medida cautelar correspondiente, pues, bajo la apariencia del buen derecho, se aprecia que en el referido evento se aborda una temática distinta a la que fue materia de los actos celebrados en Coahuila y Estado de México, ya que en este, bajo una mirada en sede cautelar, se advierte que, el tópico consistió en un ciclo de conferencias relacionadas con la reforma electoral, por tanto no ha lugar a ordenar el retiro de la publicación referida.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que, si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la determinación de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

D. USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS

Finalmente, respecto a que los hechos denunciados actualizan un probable uso indebido de recursos públicos derivado de las manifestaciones denunciadas, debe señalarse que es un tópico respecto del cual esta Comisión no puede pronunciarse en sede cautelar, en tanto que atañe al fondo del asunto.

En efecto, ha sido criterio reiterado de esta Comisión de Quejas y Denuncias y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, para estar en condiciones de adoptar una determinación concreta sobre este tema -uso

indebido de recursos públicos- es necesaria la realización de un análisis de fondo en el que, de manera exhaustiva, integral y ponderada de los derechos y libertades en juego, frente a las obligaciones y restricciones atinentes, se determine si se actualiza o no una violación a la Constitución General y a la ley.

Véase, por ejemplo, lo sostenido por la citada Sala Superior en la sentencia recaída al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave de expediente SUP-REP-175/2016 y SUP-REP-176/2016 acumulados:

> *Ahora bien, lo inoperante del motivo de disenso radica en que contrario a lo sostenido por el recurrente, el pronunciamiento de la utilización de bienes públicos, personal de servicio público, elementos y materiales de comunicación social, como consecuencia del aludido contrato, sólo serán objeto de análisis al estudiar el fondo de las quejas planteadas, no al momento de pronunciarse respecto de la procedencia de las medidas cautelares solicitadas*.

La determinación aquí adoptada no prejuzga sobre el fondo del asunto, en virtud de que ello corresponde a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40, párrafo 3, y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es **procedente** la medida cautelar solicitada por el Partido de la Revolución Democrática y Jorge Álvarez Máynez **bajo la figura de tutela preventiva**, en términos de lo precisado en el considerando **CUARTO, apartado A**, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Es **procedente** la medida cautelar solicitada por el Partido de la Revolución Democrática y Jorge Álvarez Máynez, respecto del retiro de las publicaciones denunciadas que dan cuenta del evento motivo de inconformidad, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, apartado B,** del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a Diego Eduardo del Bosque Villarreal, **Dirigente de MORENA en Coahuila** y Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Coahuila, Eloísa Vivanco Esquide, **Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, Tanech Sánchez Ángeles, **Delegado en funciones de Secretario de Indígenas y campesinos de MORENA**, Rafael Barajas Durán, titular del **Instituto Nacional de Formación Política de Morena,** José Alejandro Peña Villa, **Delegado Especial para afiliación**, credencialización y conformación de Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, para que se abstengan de organizar, convocar y realizar, en cualquier lugar del territorio nacional, eventos proselitistas iguales o similares a los que se llevaron a cabo el doce y veintiséis de junio del año en curso en el Estado de México y Coahuila, respectivamente, hasta que den inicio formal los procesos electorales locales 2022-2023 y federal 2023-2024, **así como a los servidores públicos a que se hizo referencia en el mismo apartado,** para que se abstengan de asistir, participar, organizar, convocar y realizar actos o eventos como esos, en cualquier lugar del territorio nacional.

CUARTO. Es **improcedente** la medida cautelar solicitada por Jorge Álvarez Máynez, respecto del retiro de las publicaciones denunciadas que dan cuenta del evento de tres de julio de dos mil veintidós, celebrado en Querétaro, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, apartado C,** del presente Acuerdo.

Se instruye al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

QUINTO. En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnable mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el diecinueve de julio de dos mil veintidós, por unanimidad de votos de las Consejeras Electorales Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Presidenta de la Comisión, de la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Electoral Doctor Ciro Murayama Rendón.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

DOCTORA ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA